

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 26 de junio del 2013.

No. 51

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 1207/2013 X P.E., mediante el cual se expide la LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. Se reforma el segundo párrafo de la fracción IX del artículo 7, y el inciso i) de la fracción III del artículo 50; Y se deroga el inciso e) de la fracción IV del 50, ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. Se REFORMA el artículo 1º, y se DEROGAN los artículos 3º, en sus fracciones I, II, III; incisos b), c), d), e) y j) de la IV y V; 4º al 20 y del 23 al 31; 32, en su inciso A), las fracciones I, II, IV, V, X y XI, y del inciso B), la fracción III; 34, fracción VI, y 37, fracción IX, todos de la Ley General del Sistema de Documentación e Información Pública del Estado de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

DECRETO No. 1208/2013 X P.E., mediante el cual se expide la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. Se reforman los artículos 1º, párrafos primero y tercero; 19, fracción XI; 50, fracción II; 56, fracción VII; 70, fracción V, y 72, párrafo penúltimo; se derogan el artículo 3º, fracciones I, VI, XIII y XVIII; del Título Tercero, el Capítulo III, denominado "Habeas Data", incluyendo sus numerales 36 al 42; los artículos 50, fracción II, incisos a) al e); 56, fracción VIII, y 70, fracción III, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

DECRETO No. 1289/2013 II P.O., mediante el cual se reforma el Decreto No. 1257/2013 II P.O., en el Artículo Cuarto, en su ordinal segundo, relativo a la integración de la Comisión Especial.

Pág. 3463

-0-

**PODER EJECUTIVO**

ACUERDO No. 056 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se publica el Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., por el que se aprobó asignar el nombre de "Calle Décima Dr. Juan Reyes Govea", a la vialidad conocida como Calle Décima, en el tramo que comprende la Ave. Antonio Deza y Ulloa a la calle Ignacio de la Llave.

Pág. 3464

-0-

ACUERDO No. 057 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se publica el Acuerdo del H. Ayuntamiento de Guachochi, Chih., por el que se aprobó el Reglamento Interior del Comité Municipal de Salud del Municipio de Guachochi, Chih.

Pág. 3470

-0-

**ORGANO AUTONOMO**

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

ACUERDO del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, por medio del cual se realizan ajustes en la integración de las Asambleas Municipales de Guachochi, Guerrero y Saucillo.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PUNTOS Resolutivos de Resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral en relación al dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización de los recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, respecto de los informes anuales sobre el origen y aplicación de los recursos de los partidos políticos, correspondientes al año dos mil doce.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ACUERDO del Consejo General del Instituto Estatal Electoral mediante el cual se aprueban los modelos de boletas y la documentación electoral que serán utilizadas en el proceso electoral 2013.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 3478 a la Pág. 3532

-0-

**FE DE ERRATAS**

**CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE JUNIO DE 2013**

**FE DE ERRATAS AL DECRETO NO. 1260/2013 II P.O., EN SU ARTÍCULO PRIMERO, POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, APROBADO EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2013 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 49, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2013.**

**DECRETO No. 1260/2013 II P.O.**

**Dice:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se adiciona la fracción VI al artículo 67 de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactada de la siguiente manera:

**Artículo 67.** La atención materno-infantil comprende las siguientes acciones:

I. a la IV. . . . . .

**V. El fomento de la lactancia materna.**

**Debe decir:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se adiciona la fracción VI al artículo 67 de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactada de la siguiente manera:

**Artículo 67.** La atención materno-infantil comprende las siguientes acciones:

I. a la V. . . . . .

**VI. El fomento de la lactancia materna.**

**A T E N T A M E N T E  
S U F R A G I O E F E C T I V O N O R E E L E C C I Ó N**

**EL PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. DIP. FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA. Rúbrica.**

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER LEGISLATIVO**

**EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O:**

**DECRETO No.  
1289/2013 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma del Decreto No. 1257/2013 II P.O., en el Artículo Cuarto, en su ordinal segundo, para quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO CUARTO.- .....**

**ARTÍCULO PRIMERO.- .....**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Comisión Especial a que se refiere el artículo anterior, quedará integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTA:  
SECRETARIO:  
VOCAL:  
VOCAL:  
VOCAL:

DIP. LIZBETH GABRIELA CORRAL LIMAS  
DIP. CÉSAR ALBERTO TAPIA MARTÍNEZ  
DIP. GERARDO HERNÁNDEZ IBARRA  
**DIP. CÉSAR RENÉ DÍAZ GUTIÉRREZ**  
**DIP. JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ RENTERÍA**

**ARTÍCULO TERCERO.- .....**

**T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de junio del año dos mil trece.

**PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA DIP. GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. Rúbrica.**

**Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.**

**En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los trece días del mes de junio del año dos mil trece.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.**

**PODER EJECUTIVO**

**LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1 Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como por el Artículo 50 del Código Municipal del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO 056**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua, en sesión celebrada el día 23 de mayo del año dos mil trece, mediante el cual se aprobó por unanimidad asignar el nombre de "Calle Décima Dr. Juan Reyes Govea", a la vialidad conocida como Calle Décima, en el tramo que comprende la Ave. Antonio Deza y Ulloa a la calle Ignacio de la Llave.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los 6 días del mes de junio del año dos mil trece.

**Sufragio Efectivo. No Reelección.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**RAYMUNDO ROMERO MALDONADO**

**Presidencia Municipal  
Chihuahua, Chih.**

**SECRETARIA  
H. AYUNTAMIENTO  
S.O. 10/13**

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA 23 DE MAYO DEL AÑO 2013, DENTRO DEL PUNTO NUMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA TEOKALI ANGELICA HIDALGO RAMÍREZ, A FIN DE QUE DE LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. REGIDOR LIC. LUIS ALFONSO MARQUEZ BORUNDA, PARA QUE SE DENOMINE LA CALLE DÉCIMA DR. JUAN REYES GOVEA. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 12, 30, 66 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DEL LIC. LUIS ALFONSO MARQUEZ BORUNDA, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA.

**SEGUNDO.-** SE ASIGNA EL NOMBRE DE CALLE DÉCIMA DR. JUAN REYES GOVEA A LA VIALIDAD CONOCIDA COMO CALLE DÉCIMA ENTRE LA AVENIDA ANTONIO DEZA Y ULLOA A LA CALLE IGNACIO DE LA LLAVE, PROPUESTA ANALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN OFICIAL, CONTENIDA EN EL DICTAMEN TÉCNICO SPU-DNNO 558/2013, DE FECHA 13 DE MAYO DEL AÑO 2013.

**TERCERO.-** REMÍTASE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE SI LO ESTIMA PROCEDENTE, ORDENE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

**EL SECRETARIO**



**C. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA**

**H. AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E . -**

**V I S T O** para dictaminar jurídicamente sobre la propuesta de asignar el nombre de calle **Décima Dr. Juan Reyes Govea** a la vialidad conocida como calle Décima entre la avenida Antonio Deza y Ulloa a la calle Ignacio de la Llave, lo anterior a propuesta del Regidor Luis Alfonso Márquez Borunda, integrante de este H. Ayuntamiento, y;

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que fue turnado para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la propuesta para asignar el nombre de calle **Décima Dr. Juan Reyes Govea** a la vialidad conocida como calle Décima entre la avenida Antonio Deza y Ulloa a la calle Ignacio de la Llave, lo anterior a propuesta del Regidor Luis Alfonso Márquez Borunda, integrante de este H. Ayuntamiento. Dicha solicitud fue sometida a la consideración de la **Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano**, en su **Cuadragésima Novena Sesión** efectuada el **7 de mayo del año 2013**, estimándola procedente, por unanimidad de votos, anexando para tal efecto Plano elaborado por el Departamento de Nomenclatura y Numeración Oficial de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, en los que se contempla la propuesta y el tramo comprendido, que es al siguiente tenor:

**PROPUESTA DE ASIGNAR EL NOMBRE DE  
"CALLE DÉCIMA DR. JUAN REYES GOVEA"**

| <b>NOMBRE DE VIALIDAD</b>                 | <b>TRAMO QUE COMPRENDE</b>   |
|---|--|
| <i>Calle Décima Dr. Juan Reyes Govea.</i> | <i>avenida Antonio Deza y Ulloa a la calle Ignacio de la Llave</i> |

El **Dr. Juan Reyes Govea**, nació el 3 de octubre del año 1926, en Charcas San Luis Potosí, en 1966 en la ciudad de Parral Chihuahua, funda la central médica primera en su tipo donde se ofrecía a la sociedad parralense un grupo de especialistas en un solo sitio, director de la clínica 9, hoy clínica San José, en 1968 ingresa al Instituto Nacional de Nutrición, recibiendo el Título de Médico Gastroenterólogo, en 1969 trabaja en el IMSS clínica 25 de la ciudad de México, de 1971 a 1980 junto con el Dr. Oscar Órnelas Kuchle laboran en el Centro Médico de Chihuahua, en 1978 junto con el Dr. Oscar Órnelas Kuchle y Dr. Gracia Olea, fundan la Clínica del Centro, institución que hasta la fecha es un hospital de reconocidos especialistas en la ciudad de Chihuahua, en el año de 1980 recibe el premio BANAMEX, de ciencia y tecnología con el trabajo denominado fórmula proteica vegetal de bajo costo como alternativa en la nutrición de núcleos sociales de escasos recursos, durante ese tiempo es nombrado subdirector médico de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua donde labora y enriquece el cuadro básico de medicamentos, inaugura el departamento de toxicología y además de construir un sala especial para cirugía ambulatoria, además de impartir la cátedra de gastroenterología en la facultad de Medicina, en 1981 funda CEMSA centro de especialistas médicos del norte, en 1980 curso avanzado en gastroenterología British Post-Graduated Medical Federation de Londres y en 1985 Liver Diseases Course Londres, en 1987 Cirugía Gastroenterológica Universidad de Birmingham Alabama, estados Unidos, junto con los Dres. Alberto Holm y Star, toma el curso de trasplante de Hígado, en 1992 publica el libro El Mestizo, la Nación y el Nacionalismo Mexicano. Fallece el 23 de agosto del año 2000 víctima del cáncer de páncreas.

**SEGUNDO.-** Que la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal y la Subdirección de Programación Urbana, a través del Departamento de Nomenclatura y Numeración Oficial, estimó Procedente la Propuesta, en apoyo de la investigación física, cartografía catastral e imagen satelital.

**TERCERO.-** En tal sentido, se agrega al ocuro de cuenta, a) Plano de la nomenclatura propuesta; b) Copia del acta de la **Cuadragésima Novena Sesión** de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano de fecha 7 de mayo del 2013, en la cual determinaron procedente la solicitud planteada, por unanimidad de votos; c) **Dictamen Técnico** emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología mediante oficio SPU-DNNO 558/2013, de fecha 13 de mayo del año 2013; d) **Dictamen Técnico** emitido por el Departamento de Nomenclatura y Numeración Oficial mediante oficio de fecha 13 de mayo del año 2013.

**CUARTO.-** Con sustento en lo anterior, esta Comisión al efectuar la revisión de la solicitud, considera recomendable someterlo a su aprobación, con el objeto de facilitar la identificación y localización de esta calle, para cumplir con los objetivos del Programa de Nomenclatura y Numeración Oficial y en virtud de reunir los requisitos legales y técnicos del referido programa.

**C O N S I D E R A N D O**

**I.-** Que este **H. Ayuntamiento** es competente para conocer y resolver en materia de Nomenclatura, en los términos del **Reglamento de Nomenclatura, Nominación y Numeración Oficiales para el Municipio de Chihuahua**.

**II.-** Que el artículo 24 del **Reglamento de Nomenclatura y Numeración Oficial** para el Municipio de Chihuahua, establece Toda pretensión para la denominación de una vía pública, se elevara invariablemente a nivel propuesta por el fraccionador, el fundador del Desarrollo, la comisión de vecinos, o cualquier otra entidad facultada para tal efecto, siendo facultad irrestricta del H. Ayuntamiento, la resolución de dicha solicitud, escuchando para tal efecto, al mayor número de vecinos que le sea posible, cuyo frente de su inmueble sea hacia la vía pública a la cual se le pretende asignar.

III.- Asimismo el artículo 25 del Reglamento de Nomenclatura y Numeración Oficial para el Municipio de Chihuahua, establece que solo se podrá *modificar* el nombre de una vía pública, *por motivos técnicos* de acuerdo al sistema de ejes rectores o de duplicidad de nombres en *dos o más* desarrollos urbanos, el planteamiento se elevará por conducto de la dependencia correspondiente a nivel de propuesta ante el H. Ayuntamiento, teniendo la responsabilidad de aprobación o rechazo del nuevo nombre.

IV.- De igual manera el artículo 26 del Reglamento de Nomenclatura y Numeración Oficial para el Municipio de Chihuahua, establece que corresponde al H. Ayuntamiento salvaguardar la continuidad respecto al nombre que guarda una vía pública, en toda su longitud, evitando la posibilidad de que se trunque inclusive después de las barreras o accidentes naturales o artificiales que impidan la continuidad de la misma.

V.- En este mismo tenor el artículo 23 del Reglamento de Nomenclatura y Numeración Oficial para el Municipio de Chihuahua, establece que: "Es facultad del H. Ayuntamiento de conformidad con las Leyes y reglamentos en la materia asignar un nombre a cada vía pública con el objeto de facilitar su identificación y localización, así como propiciar el ordenamiento de las vialidades públicas" y;

VI.- De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento en su Artículo 79 fracción III, son atribuciones de los presidentes de las comisiones: tramitar los expedientes que se le turnen. Asimismo, el Artículo 87 del mismo ordenamiento, establece que cada comisión después de considerar un asunto y convenir en los puntos de su dictamen, designará al integrante que habrá de elaborarlo, quien podrá solicitar a la Contraloría Jurídica los apoyos que requieran.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se tiene a bien emitir el siguiente:

#### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Es procedente la solicitud presentada por el Lic. Luis Alfonso Márquez Borunda, integrante del H. Ayuntamiento de Chihuahua.

**SEGUNDO.-** Esta comisión aprueba y somete a consideración el H. Ayuntamiento, autorizar la propuesta de asignar el nombre de calle Décima Dr. Juan Reyes Govea a la vialidad conocida como calle Décima entre la avenida Antonio Deza y Ulloa a la calle Ignacio de la Llave, propuesta analizada por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, a través del Departamento de Nomenclatura y Numeración Oficial, contenida en el Dictamen Técnico SPU-DNNO 558/2013, de fecha 13 de mayo del año 2013.

**TERCERO.-** Una vez aprobado remítase al Ejecutivo del Estado para que si lo estima procedente, ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

Así lo acordaron y firman los miembros de la Comisión de Regidores De Desarrollo Urbano.

Dado en el Salón de Usos Múltiples de la Sección Municipal de El Sáuz a los 23 días del mes de mayo del año dos mil trece.

#### ATENTAMENTE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO

  
LUIS ALFONSO MÁRQUEZ BORUNDA  
PRESIDENTE

  
ANA IMELDA JURADO MUÑOZ  
SECRETARIO

  
TEOKALI ANGÉLICA HIDALGO RAMÍREZ  
VOCAL

  
RAMÓN ARNOLDO SÁENZ ACOSTA  
VOCAL

  
MARÍA ADELA SOTO MARTÍNEZ  
VOCAL

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN URBANA  
DEPARTAMENTO DE NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN OFICIAL**

Chihuahua, Chih., a 13 de Mayo de 2013

**D I C T A M E N T É C N I C O**

La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, presenta a su consideración la oficialización de la denominación de la Calle Décima que corre de norte a sur en el tramo de la Av. Antonio Deza y Ulloa a la Calle Ignacio de la Llave, se le adicione el nombre del "Dr. Juan Reyes Govea", solicitada por el Lic. Luis Alfonso Márquez Borunda, Regidor del H. Ayuntamiento, y en base a los Artículos 23, 24, 25 y 26 del Capítulo I Título III de la Nominación de Vías Públicas del Reglamento de Nomenclatura y Numeración Oficial para el Municipio de Chihuahua; así como en consideración de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano y Ecología, en la Sesión Ordinaria Cuadragésima Novena, celebrada el día 7 de Mayo del 2013, y de acuerdo al análisis técnico, investigación física, cartografía catastral e imagen satelital, se emite el siguiente dictamen:

**NOMBRE DE VIALIDAD PROPUESTA:**  
"Dr. Juan Reyes Govea"

NOMBRE

| NOMBRE DE LA VIALIDAD NUMÉRICA PARA ADICIONAR NOMBRE DE CALLE PROPUESTO | TRAMO QUE COMPRENDE   |
|---|---|
| Calle Décima "Dr. Juan Reyes Govea"                                     | De la Av. Antonio Deza y Ulloa a la Calle Ignacio de la Llave |

Justificación Técnica:

1.- La Calle Décima es una vialidad numérica, se localiza en el Centro de la ciudad, se propone que se agregue el nombre del Dr. Juan Reyes Govea, como reconocimiento y homenaje por su destacada labor social trascendente en la ciudad de Chihuahua, técnicamente se considera factible por conservar las tradiciones que sobre el particular existen, ya que en la zona existe la denominación de la Calle Cuarta como "Dr. Julio Orneleas Kuchle", aprobada en la sesión ordinaria 03/1998, y publicada en el periódico oficial el día sábado 21 de marzo de 1998, y la Calle 12 "Dr. Pedro Leal Rodríguez".

Acuerdo Técnico:

La Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano y Ecología en el Acta de la Sesión Ordinaria Cuadragésima Novena de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano y Ecología celebrada el día 7 de Mayo del 2013, por UNANIMIDAD de votos toma el acuerdo de denominar la Calle Décima " Dr. Juan Reyes Govea" oficialmente en el tramo que comprende de la De la Av. Antonio Deza y Ulloa a la Calle Ignacio de la Llave

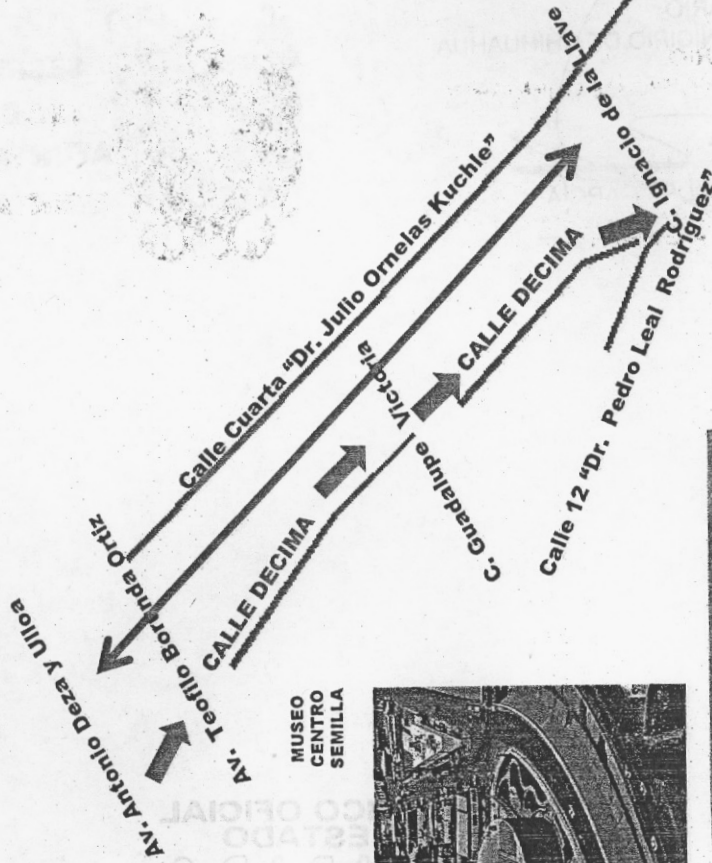
**ATENTAMENTE**

**ARQ. MIGUEL BENAVIDES PÉREZ  
JEFE DEL DEPTO. DE NOMENCLATURA Y  
NUMERACIÓN OFICIAL**



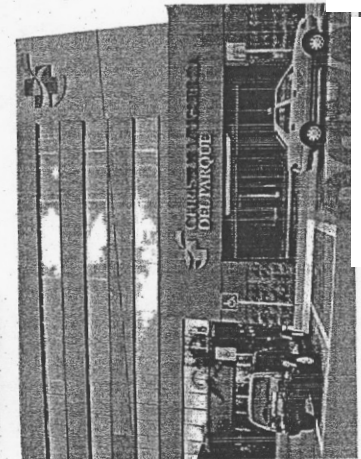
# Propuesta: Calle Décima "Dr. Juan Reyes Govea"

## Tramo: De la Av. Antonio Deza y Ulloa a la C. Ignacio de la Llave.



MUSEO  
CENTRO  
SEMILLA

HOSPITAL CHRISTUS  
MUGUERZA DEL PARQUE



**LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, Fracción VI y 25, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; así como por el Artículo 50 del Código Municipal del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO 057**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento de Guachochi, Chihuahua en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo del año dos mil doce, mediante el cual se aprobó el Reglamento Interior del Comité Municipal de Salud del Municipio de Guachochi, Chihuahua.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los siete días del mes de junio del año dos mil trece.

**Sufragio Efectivo. No Reelección.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**RAYMUNDO ROMERO MALDONADO.**

**Presidencia Municipal  
Guachochi, Chih.**

**REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GUACHOCHI, ESTADO DE CHIHUAHUA.**

Jueves 29 de Marzo del 2012.

- - - EL CIUDADANO **GUSTAVO ALFONSO ARVIZU RUIZ**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUACHOCHI, ESTADO DE CHIHUAHUA: -----  
-----

**CERTIFICA:**

--- Que en la Sesión Ordinaria **Número Vigésima Octava** del Ayuntamiento del **Municipio de Guachochi, Estado de Chihuahua** de fecha **veintinueve de Marzo del año dos mil doce**, entre otros, se tomó el siguiente:- -----

**PUNTO NUMERO 10.-** En desahogo de éste punto del orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento Interior del **Comité Municipal de Salud del Municipio de Guachochi, Estado de Chihuahua**. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**PRIMERO.-** Se aprueba el **Reglamento Interior del Comité Municipal de Salud, del Municipio de Guachochi, Estado de Chihuahua**, para quedar redactado en los siguientes términos:

**REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GUACHOCHI, ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**CAPÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** El presente Reglamento tiene por objetivo regular la organización al interior y el funcionamiento del Comité Municipal de Salud del Municipio de Guachochi, Estado de Chihuahua.

**Artículo 2.-** El Comité será un órgano consultivo auxiliar del Ayuntamiento y tendrá como objetivo, participar en el mejoramiento y vigilancia de los servicios de salud en el municipio, y promoverá mejores condiciones ambientales que favorezcan la salud de la población, y tendrá las siguientes funciones:

- i. Fomentar y apoyar campañas de prevención de enfermedades de todo tipo en la comunidad.
- ii. Organizar foros y realizar consultas, para conocer, analizar y buscar soluciones a los problemas de salud pública de acuerdo al diagnóstico de salud Municipal, fungiendo además, como instancia para promover la concertación entre la comunidad y el Municipio en este rubro;
- iii. Proponer al Honorable Ayuntamiento programas municipales de salud, iniciativas y reconocimientos en el marco del Sistema Estatal de Salud y de acuerdo con los principios y objetivos trazados en los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo;
- iv. Promover que en las poblaciones y comunidades semiurbanas y rurales, se realicen las actividades de planificación familiar, tanto en hombres como en mujeres y, de salud de las mujeres en etapas pre

gestacional, gestacional y post gestacional que tiendan a mejorar la salud de las mujeres en edad fértil y a abatir la morbimortalidad materna, perinatal e infantil.

- v. Coordinarse con las dependencias y entidades Municipales, Estatales y Federales (Educativas, de Protección Civil, del Ejército, de la CDI, de la Coordinación estatal de la Tarahumara, etc.) en materia de salud pública y concertar sus esfuerzos con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado (Servicios Estatales de Salud), del ISSSTE, de IMSS-OPORTUNIDADES, de Pensiones Civiles del Estado, del ICHISAL y de prestadores particulares de Servicios Médicos en acciones de prevención y de intervención en casos especiales y de riesgo que sean de competencia municipal y, en los casos de cualquier nivel de competencia que por la urgencia, magnitud y trascendencia así se requiera.

**Artículo 3.-** El Comité residirá en la cabecera Municipal de Guachochi y, para el cumplimiento de sus funciones se integrará de la siguiente manera teniendo todos sus miembros voz y voto:

- I. Presidente.- El Presidente Municipal;
- II. Secretario Ejecutivo.- El Director de Desarrollo Social del Municipio.
- III. Secretario Técnico.- El Director de la Subse de la Jurisdicción de los Servicios de Salud del Estado
- IV. Coordinador Técnico A.- El Regidor de Salud.
- V. Coordinadores Técnicos B.- Los Directores de los Hospitales Públicos del Municipio de Guachochi
- VI. Y como Vocales los representantes de los sectores público, privado y social que a continuación se enuncian:
  - a) Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - b) ICHISAL.
  - c) ISSSTE.
  - d) Servicios de Salud del Estado de Chihuahua.
  - e) Secretaría de la Defensa Nacional.
  - f) Secretaría de Educación y Cultura del Estado.
  - g) Cruz Roja Mexicana si la hubiere.
  - h) Dirección de Seguridad Pública
  - i) Dirección de Tránsito.
  - j) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guachochi.
  - k) Coordinación Estatal de la Tarahumara.
  - l) Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
  - m) La radiodifusora local XETAR "La Voz de la Sierra tarahumara".
  - n) Junta Municipal de Agua y Saneamiento.
  - o) Dirección de Protección Civil del Municipio.
  - p) Organizaciones civiles destacadas en la atención de problemas de salud o de riesgos que generen daños al medio ambiente o a las personas en el Municipio de Guachochi.

**Artículo 4.-** La integración del Comité se realizará mediante acuerdo del Ayuntamiento dentro de los primeros cuatro meses del inicio de su gestión o en el momento que se perciba la falta de esta o en cuanto se determine la misma.

**Artículo 5.-** El día de su instalación el Presidente del Comité, tomará protesta a sus integrantes.

**Artículo 6.-** El Comité conformará los subcomités necesarios para su buen funcionamiento. Estos serán fijos pudiendo existir subcomités transitorios para la atención de problemas especiales, urgentes o emergentes.

## CAPÍTULO SEGUNDO FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

**Artículo 7.-** El Presidente tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Presidir y asistir puntualmente a todas las sesiones del Comité, y tendrá voto de calidad.
- II. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité, pudiendo delegar esta facultad mediante oficio al Secretario ejecutivo haciendo del conocimiento del Comité dicha circunstancia.
- III. Informar oportunamente al Comité acerca de la ejecución de los acuerdos aprobados y, proponer al Comité cualquier acción para el buen desempeño de sus atribuciones y,
- IV. Las demás que le encomiende el Comité y las que deriven de éste y demás ordenamientos legales aplicables

**Artículo 8.-** El Secretario Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. En caso de no asistir el Presidente, fungirá como su representante y presidirá las sesiones, así mismo concurrirá puntualmente a todas las sesiones con voz informativa y levantará el acta al terminar cada una de ellas.
- II. Atender todo lo relativo, a la remisión de acuerdos del Comité que requieran la aprobación del Ayuntamiento.
- III. Llevar el registro de actas en el libro correspondiente o carpeta correspondiente.
- IV. Tener a su cargo la recopilación de Leyes, Reglamentos, Normas, Circulares, Programas, Decretos, y cualquier tipo de información necesaria para el desempeño de su labor y la del Comité.
- V. Atender las consultas sobre la interpretación de los ordenamientos normativos que se requieran en el Comité.
- VI. Contestar por escrito los planteamientos que se hagan ante el Comité, informando a éste de tales respuestas.
- VII. Comprobar al inicio de cada sesión y durante las votaciones la existencia del quórum requerido.
- VIII. Distribuir el orden del día entre los miembros del Comité.
- IX. Dar lectura al contenido del orden del día entre los miembros del Comité y,
- X. Las demás que le encomiende el Comité, y las que deriven de éste y otros ordenamientos legales aplicables.

**Artículo 9.-** El Secretario Técnico tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones.
- II. Coordinar esfuerzos entre el Comité y la Secretaría de Salud, en materia de salud municipal.
- III. Apoyar técnicamente a las Comisiones que se formen en el Comité, así como a los Subcomités.
- IV. Tener a su cargo conjuntamente con los Coordinadores Técnicos y Vocales, la elaboración del
- V. Las demás señaladas en este Reglamento.

**Artículo 10.-** El Coordinador Técnico tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité.
- II. Informar al Ayuntamiento, previa aprobación del Comité, de los acuerdos relevantes y, llevar al pleno del mismo, los actos que por su naturaleza, requieran de su aprobación, y:
- III. Las demás derivadas de este Reglamento.

**Artículo 11.-** Los vocales tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité.
- II. Atender las comisiones que les sean encomendadas por el Comité.
- III. Proponer las medidas que consideren convenientes para el buen desempeño de las funciones del Comité.

- iv. Difundir la problemática de la Salud Pública en general a nivel Municipal, promover las acciones preventivas y de educación para la salud y las acciones correctivas en su caso, para resolver dicha problemática y, sugerir al Ayuntamiento las medidas que pudieren adoptarse con la participación social, procurando en todo momento el cuidado y mejora de la Salud Municipal, elevando la conciencia en la población.
- v. Las demás derivadas de este Reglamento.

### **CAPÍTULO TERCERO DE LAS SESIONES DEL COMITE**

**Artículo 12.-** El Comité deberá resolver los asuntos de su competencia colegiadamente y, al efecto, celebrará sesiones públicas ordinarias y extraordinarias, estas últimas, se llevarán a cabo cuando sean necesarias, a juicio del Presidente o, a petición de la mayoría de sus integrantes, turnando la solicitud al Secretario Ejecutivo para el trámite correspondiente.

**Artículo 13.-** Las sesiones, previo acuerdo del Comité, podrán ser privadas, cuando así se justifique.

**Artículo 14.-** Las sesiones ordinarias se celebrarán periódicamente en las fechas y lugar que acuerde el Comité en la primera sesión a su integración. Habrá cuando menos una sesión ordinaria cada dos meses.

**Artículo 15.-** El Secretario Ejecutivo tendrá a su cargo el control de las sesiones y de sus integrantes, así como, de mantener el orden de todo los asistentes a la sesión, prohibiendo el uso de la palabra a toda persona ajena al Comité, sin su previa aprobación.

**Artículo 16.-** La función de moderación será delegada en uno de los vocales por acuerdo simple o por designación del Secretario ejecutivo.

**Artículo 17.-** A las sesiones podrán asistir servidores públicos de los diferentes niveles de gobierno previa invitación; tendrán voz informativa sobre los asuntos de su competencia, así mismo, el Presidente podrá solicitar la presencia de algún miembro de la administración municipal, cuando la considere necesario por la relevancia de algún asunto de su competencia.

**Artículo 18.-** Para que las sesiones del Comité sean válidas, se requiere que se constituya el quórum legal, por lo menos con la asistencia de más de la mitad de sus integrantes en la primera convocatoria y, serán válidas con la asistencia de los que acudan a la segunda convocatoria.

**Artículo 19.-** Cada sesión se iniciará con la lectura del acta de la sesión anterior, salvo dispensa aprobada por el Comité. Después de su lectura y aprobación, se suscribirá por todos los que en ella intervinieron. Los acuerdos aprobados en la sesión anterior, serán válidos independientemente de que las actas sean firmadas o no por la mayoría de los asistentes. Las actas de la sesión serán resguardadas, archivadas y administradas por el Secretario Ejecutivo y se dará una copia a cada uno de los miembros del Comité.

**Artículo 20.-** Independientemente que las actas contendrán él o los acuerdos aprobados en la sesión anterior y los aspectos relevantes de la misma, durante cada sesión, se generará paralelamente, un acta específica de acuerdos con responsables y fecha de cumplimiento de las acciones o medidas establecidas como necesarias para la solución de problemática o intervenciones acordadas durante la sesión y será firmada por los asistentes durante la misma. Los responsables del seguimiento directo de los acuerdos obtendrán una copia del acta de acuerdos. El acta, será archivada y resguardada por el Secretario Ejecutivo.

**Artículo 21.-** Cuando uno o varios miembros del Comité se presenten a la sesión una vez que ésta ha iniciado, el Secretario Ejecutivo, en el momento de someter a votación un punto del orden del día o cualquier otro asunto, dará fe de su incorporación.

#### **CAPÍTULO CUARTO DE LAS FALTAS DE SUS MIEMBROS**

**Artículo 22.-** En las ausencias de los miembros del Comité se estará a lo siguiente:

- I. A falta del Presidente, las sesiones serán presididas por el Secretario Ejecutivo y ante la ausencia de ambos, por el Secretario Técnico y,
- II. A falta del Secretario Técnico, lo será el designado por el Presidente o su sustituto, quien entregará lo actuado, en la primera oportunidad, al Secretario Ejecutivo para su trámite correspondiente.
- III. En caso que algún miembro informe que va a faltar continuamente a las sesiones, lo expondrá al Comité quien, a propuesta del mismo, considerará la designación de un suplente.

#### **CAPITULO QUINTO DE LAS CONVOCATORIAS**

**Artículo 23.-** Las convocatorias a las sesiones ordinarias se harán del conocimiento de los integrantes del Comité, con setenta y dos horas de anticipación y contendrán lo siguiente:

- I. Día, hora y lugar en que se llevará a cabo la sesión;
- II. El orden del día y los documentos necesarios para la discusión de los asuntos y,
- III. Nombre y firma del convocante o convocantes a la sesión.

**Artículo 24.-** Recibida la convocatoria a sesión ordinaria, los miembros del Comité podrán solicitar al Secretario Ejecutivo, durante el transcurso de las primeras veinticuatro horas, la inclusión de algún asunto en el orden del día, acompañando a su solicitud escrita, los documentos necesarios para su discusión.

**Artículo 25.-** El Secretario Ejecutivo, en caso de recibir la solicitud referida en el artículo anterior, modificará el orden del día, incluyendo el asunto solicitado.

**Artículo 26.-** Cuando algún miembro del Comité, considere que un asunto de su competencia es de vital importancia para el conocimiento en sesión extraordinaria, sin conseguir consenso de la mayoría, lo hará saber al Presidente, quien podrá convocar a sesión extraordinaria.

#### **CAPITULO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA**

**Artículo 27.-** El orden del día de las sesiones ordinarias contendrá por regla general lo siguiente:

- I. Lista de presentes y, en su caso, declaración por parte del Secretario, de la existencia o no de quórum legal.
- II. Lectura, aprobación en su caso y, firma del acta de sesión anterior.
- III. Lectura, discusión y aprobación en su caso, si los hubiere, de los dictámenes o informes presentados por las comisiones o miembros del Comité y,
- IV. Asuntos generales.

## **CAPÍTULO SEPTIMO DE LAS DISCUSIONES**

**Artículo 28.-** En las sesiones se seguirá el orden del día señalado en la convocatoria, se discutirán plenamente los asuntos que tengan relación con la salud y los sugeridos por los miembros del Comité, así como, cualquier mención de los integrantes de la forma que se está llevando a cabo la sesión.

Para los efectos de control, el Moderador, levantará una lista de miembros que soliciten el uso de la palabra, pudiendo solicitarla los que no estando en ella, lo hagan para ratificar hechos o contestar alusiones personales o de su competencia y responsabilidad, cuando haya concluido el orador.

## **CAPÍTULO OCTAVO DE LAS VOTACIONES**

**Artículo 29.-** Si al término de la exposición de un asunto o dictamen, nadie solicita el uso de la palabra, se hubiere agotado el número de oradores o se haya considerado suficientemente discutido el asunto a juicio del Comité; se procederá a la votación.

**Artículo 30.-** El Secretario nombrará a cada uno de los miembros quienes votarán levantando la mano y, declararán de viva voz, al escuchar su nombre, si aprueban o no el dictamen. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes y, el Secretario Ejecutivo asentará en el acta correspondiente el sentido de la votación. Los acuerdos, además, serán registrados en el Acta de Acuerdos que será firmada en el transcurso de la reunión por los miembros del Comité asistentes.

## **CAPÍTULO NOVENO DE LAS COMISIONES**

**Artículo 31.-** Habrá una Comisión fija por cada área de la organización social que representen cada uno de los vocales del Comité. Dos o más vocales de la misma área, podrán integrar una sola de las Comisiones por afinidad de objetivos sociales, por ejemplo, la Secretaría de la Defensa Nacional con los de Seguridad Pública Municipal; los Vocales de Educación, podrán integrar una sola Comisión. A las Comisiones se les adjudicarán las acciones de su competencia que queden plasmadas en los acuerdos. También serán responsables de asuntos específicos para su investigación directa y documental, así como, de emitir por escrito, el dictamen correspondiente el cual será presentado por escrito al Secretario Ejecutivo para su análisis y discusión en sesión próxima y, en su caso, votado por el Comité. El dictamen deberá ser presentado por escrito a más tardar cuatro días antes de la sesión próxima al Secretario Ejecutivo en la que haya sido adjudicado, a menos que su complejidad, haya permitido un plazo mayor, para ser incluido en el orden del día correspondiente. Si el dictamen no es presentado por la Comisión responsable del mismo en el plazo fijado, una Comisión Transitoria, será designada por el Comité para el efecto específico.

## **CAPITULO DECIMO DE LAS COMISIONES TRANSITORIAS**

**Artículo 32.-** Para su efectivo funcionamiento y en caso de contingencia, o de que se considere necesario, el Comité podrá formar comisiones transitorias compuestas de uno o hasta tres miembros como máximo, los cuales, para el cumplimiento de esa encomienda, contarán con la colaboración del Secretario Técnico y, rendirán en un término de tres días, el informe o dictamen que corresponda. Transcurrido el término, sin que se haya rendido el informe o dictamen, el Comité designará otra comisión, como se describió en éste párrafo, para que conozca y resuelva.



**Artículo 33.-** El informe o dictamen elaborado por la Comisión, se turnará al Secretario Ejecutivo y este lo hará del conocimiento del Presidente y Coordinadores Técnicos.

**Artículo 34.-** Cuando se informe o dictamine la ocurrencia y el tipo de una contingencia, el Comité se instalará en forma permanente y, convocará al Ayuntamiento para que tome las acciones pertinentes.

**CAPITULO UNDECIMO  
DE LA INTEGRACION DE LOS SUBCOMITES**

**Artículo 35.-** Si las condiciones geográficas, de accesibilidad, de distancia, de población o, por contingencia, lo ameritan, el Comité determinará, en este caso, la necesidad del establecimiento de los Subcomités necesarios para la atención de alguna o algunas poblaciones y, para la integración de los mismos y determinación de sus funciones, se estará igualmente, a lo que determine y vote el Comité.

**ARTICULOS  
TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

**ACUERDO SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que en los términos del artículo 28 Fracción I segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan el presente acuerdo al Ejecutivo Estatal, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN GUACHOCHI, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.- - -

----- DOY FE. -----



**C. GUSTAVO ALFONSO ARVIZU RUIZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA**

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS  
JUDICIALES Y DIVERSOS.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**DORA ELENA SAENZ GALVAN  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1371/09, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADOS ERICK ANTONIO SOLANO IBARRA Y/O JACOBO SANCHEZ URANGA, APODERADOS DE SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de DORA ELENA SAENZ GALVAN, se dictó un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. A sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO SAUL ESTRADA BALAGUER, recibido el doce de abril del año en curso, y como lo solicita, toda vez que DORA ELENA SAENZ GALVAN no compareció a juicio dentro del término que para tal efecto se le concedió en consecuencia se le tiene por perdido de su derecho para contestar la demanda y se presumen confesados los hechos de la misma que se dejaron de contestar, decretándose la correspondiente REBELDÍA con fundamento en el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que todas las notificaciones que deban hacersele, aún las de carácter personal se le harán por medio de Cédula que se fijará en el Tablero de Avisos de este H. Tribunal y se ejecutarán en los estrados del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 497 del Código antes citado. Así mismo, visto el estado que guarda el presente asunto, con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes. Notifíquese por medio de cédula el presente proveído así como por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, expídase los edictos correspondientes. -----

**NOTIFIQUESE:** -----  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. -----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----  
Dos firmas ilegibles R U B R I C A S

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE ABRIL DEL 2013.  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

DORA ELENA SAENZ GALVAN

-0-

2675-51-53

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1050/07, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS, APODERADO LEGAL DE, SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE FRITZ REMPENING RICO Y SILVIA IRENE SALDIVAR ALANIS DE REMPENING, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

A sus autos el escrito del licenciado JESÚS URBANO ARZOLA CARDENAS, recibido el día veintitrés de los corrientes. De nueva cuenta se señalan las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE SALK NUMERO 5907 DE LA COLONIA PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 236.6000 METROS CUADRADOS**, inscrito bajo el número 18 a folios 19 del libro 36642 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta localidad y un tanto más que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, en la inteligencia que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia; sirviendo de base la cantidad de **\$1,837,500.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$1,225,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior en busca de postores. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL. Con fundamento en los artículos 497, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

**NOTIFIQUESE:** -----  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_ 74 \_\_\_\_\_. CONSTE. -----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. SERGIO HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----  
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE MAYO DEL 2013.  
EL SECRETARIO

LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

FRITZ REMPENING RICO

-0-

2504-49-51

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**EULOGIA VALDEZ DE LA ROSA**

En el expediente número 1146/2012 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MA. DEL REFUJIO GOMEZ PICON en contra de EULOGIA VALDEZ DE LA ROSA, existe un auto que a la letra dice:-

**A C U E R D O:** -- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-- Por presentado el escrito de MARÍA DEL REFUGIO GÓMEZ PICON con la personalidad que tiene reconocida en autos, recibido el día veintitrés de octubre de dos mil doce, y téngasele dando cumplimiento a la prevención que se le hizo por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil doce, y se retoma el escrito inicial de demanda. Téngasele demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, las prestaciones a que se refiere en su curso de cuenta, en contra de EULOGIA VALDEZ DE LA ROSA, con domicilio en CALLE IXCOATL NÚMERO 7138 DEL FRACCIONAMIENTO DEL REAL de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Téngasele los autos a la Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los LICs. JORGE ALBERTO GASCA SÁNCHEZ Y JAIME MARTÍNEZ. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.-- N O T I F I Q U E S E: -- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-- C. LIC. A. GOMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS.

-- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día doce de febrero de dos mil trece, presentado por MARÍA DEL REFUGIO GÓMEZ PICON, con la personalidad que tienen reconocida en el expediente, y como lo solicitan, y toda vez que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio y paradero de la demandada EULOGIA VALDEZ DE LA ROSA, se ordena que el juicio sea notificado por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (DIARIO ó NORTE), además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal. Hágansele saber que se le concede un término de NUEVE DÍAS a que se refiere el auto inicial, más OCHO como término prudente para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, término que empieza a contar a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda que dejen de contestar y prevéngasele a dicha demandada que deberá comparecer a este Tribunal a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, todas las posteriores notificaciones que le correspondan, aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédulas o lista que se fije en los Estrados de este Juzgado, y que no se admitirán promociones que vengan de fuera del lugar del Juicio. Asimismo, se les hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Todo lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 120, 123 y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.----- N O T I F I Q U E S E: -- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. --- LIC. A. GÓMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS. -----

Lo que se le hace saber por este medio en virtud de ignorarse su domicilio.

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
 CD. JUÁREZ, CHIH. A 11 DE ABRIL DE 2013  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
 DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL  
 DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

**EULOGIA VALDEZ DE LA ROSA** 2533-47-49-51  
 -0-

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**VICENTE CASTRO PORTILLO. PRESENTE.-**

En el expediente número 763/2012, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MANUEL ANDRADE ACOSTA, en contra de VICENTE CASTRO PORTILLO, existe un auto que a la letra dice:-----

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. --**  
 --- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día siete de mayo del año en curso, presentado por MANUEL ANDRADE ACOSTA y, como lo solicita, y toda vez que del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto, ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual del demandado VICENTE CASTRO PORTILLO, emplácese a juicio al antes mencionado por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, a fin de que se les haga saber que MANUEL ANDRADE ACOSTA lo está demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL reclamándole el pago de la cantidad de \$93,500.00 (NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y demás prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda; asimismo, se le hace saber que se le concede un término de nueve días, a efecto de que conteste la demanda entablada en su contra, apercibido de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado; así también, se le apercibe que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, de conformidad con los artículos 119 inciso a), 123, 248, 249, 250 y 252 del Código de Procedimientos Civiles. -----

**NOTIFÍQUESE:**

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE"-----

**DOS RUBRICAS Y LEGIBLES.**

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE JUNIO DEL AÑO 2013**  
**LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL**  
**JUZGADO OCTAVO CIVIL**  
**DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MODELOS**

  
 LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

**VICENTE CASTRO PORTILLO** 2541-47-49-51  
 -0-

**Presidencia Municipal**  
**Ascensión, Chih. EDICTO**


De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 111 Inciso C Código Municipal en vigor, el **C. Jose Luis Villa Serrato**, con domicilio en Avenida Juventino Rosas, de Pto. Palomas de Villa, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace solicitud de regularización sobre un lote del terreno ubicado en Manzana No. 2, del Lote No. 2, del fundo legal de Pto. Palomas de Villa, Chih., con superficie aproximada de 962.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

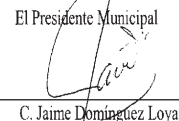
|           |   |
|-----------|---|
| Al Norte, | mide <u>48.80</u> metros, colinda con <u>Lote No. 1.</u>              |
| Al Sur,   | mide <u>47.40</u> metros, colinda con <u>Lote No. 3.</u>              |
| Al Este,  | mide <u>20.00</u> metros, colinda con <u>Lote No. 7.</u>              |
| Al Oeste, | mide <u>20.00</u> metros, colinda con <u>Avenida Juventino Rosas.</u> |

El presente edicto deberá publicarse por dos veces cada siete días.  
 Lo anterior se hace del conocimiento del público, para los fines del expresado Código.

Ascensión, Chih., a 11 de Junio de 2013.

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN

El Secretario  
 Del H. Ayuntamiento  
  
 Lic. Diego Cano Sánchez

El Presidente Municipal  
  
 C. Jaime Domínguez Loya

**JOSE LUIS VILLA SERRATO** 2582-49-51  
 -0-

**EDICTO DE NOTIFICACION:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 264/2013, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR BENJAMIN ALFREDO OJEDA PEREZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CONTRA DE DANIEL MALERVA PIÑEIRO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las catorce horas con siete minutos del día siete de mayo del año dos mil trece, por el Licenciado DANIEL PIÑERA CARMONA, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal, así como el de diversas oficinas que fueron requeridas para ello y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a DANIEL MALERVA PIÑEIRO, la radicación del expediente 264/2013, ordenándose su emplazamiento por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que BENJAMIN ALFREDO OJEDA PEREZ, le demandan en la VIA SUMARIA CIVIL: las prestaciones que se detallan en su escrito de demanda, y para lo cual se les concede un término de TRES DIAS, más VEINTE, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFICACIONES:-----  
Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**RUBRICAS ILEGIBLES.-----**

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 28. CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**A T E N T A M E N T E**

CHIHUAHUA, CHIH, A 04 DE JUNIO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

DANIEL MALERVA PIÑEIRO

-0-

2542-47-49-51

**TERRENO MUNICIPAL**

San Francisco del Oro, Chih., a 14 de junio de 2013

Presidencia Municipal  
San Francisco del Oro, Chih

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que el C. JUAN CARLOS CORRAL PACHECO ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en Barrio 15 de Mayo del fundo legal de esta población con una superficie de 271.16 M<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte mide 12.40 Mts. y linda con carretera a Estadios

Al Sur mide 17.00 Mts. y linda con arroyo sin nombre

Al Este mide 16.00 Mts. y linda con carretera a Estadios

Al Oeste mide 22.50 Mts. y linda con Terreno Municipal

La solicitud quedó registrada con el número 957, fojas 88 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. 2, a las 1:46 horas del día 14 de junio de 2013. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente.

Sufragio Efectivo: No Reección

Presidente Municipal. C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. Rúbrica. Srio. del H. Ayuntamiento. C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ. Rúbrica.

JUAN CARLOS CORRAL PACHECO 2729-51-53  
-0-

Presidencia Municipal  
Ascensión, Chih.

**EDICTO**


De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 111 Inciso C Código Municipal en vigor, la C. Martha Olga Cano, con domicilio en Calle Puebla y Calle Del Carmen, de Ascensión, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace solicitud de regularización sobre un lote del terreno ubicado en Manzana No. 501-P. del Lote No. 4, del fundo legal de Ascensión, Chih., con superficie aproximada de 1,131.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, mide 43.50 metros, colinda con Lote No. 3  
Al Sur, mide 43.50 metros, colinda con Calle Puebla.  
Al Este, mide 26.00 metros, colinda con Calle Del Carmen.  
Al Oeste, mide 26.00 metros, colinda con Lote No. 5.

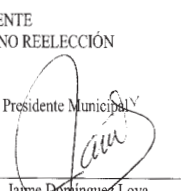
El presente edicto deberá publicarse por dos veces cada siete días.  
Lo anterior se hace del conocimiento del público, para los fines del expresado Código.

Ascensión, Chih., a 6 de Junio de 2013.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN

El Secretario  
Del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Diego Cano Sánchez

MARTHA OLGA CANO

El Presidente Municipal  
  
C. Jesus Dominguez Loya

-0-

2584-49-51

## EDICTO DE NOTIFICACION

**C. C. SERGIO IVAN LOEZA SERRANO E IRENE FELIX CASTAÑEDA:**

En el expediente número 489/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., en contra de SERGIO IVAN LOEZA SERRANO Y IRENE FELIX CASTAÑEDA, existe un auto que a la letra dice: ----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

Por presentado el escrito de C. LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que acredita con la documental publica que exhibe, misma que se le tiene por reconocida y con la que actuará en lo sucesivo dentro del presente juicio, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en este Tribunal el día de hoy.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Téngasele con el carácter que indica promoviendo juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de SERGIO IVAN LOEZA SERRANO Y IRENE FELIX CASTAÑEDA, quien puede ser emplazado a juicio en CALLE PROFESORA GOMEZ VELETA antes AVENIDA VALLE DE JUAREZ NUMERO 8503 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL FLORENCIA DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$1,161,504.78 (UN MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL) , por concepto del total de la deuda contraída, más el pago de intereses normales y moratorios, mas el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio hasta la total terminación y demás prestaciones accesorias que reclama en su escrito, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Asimismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P.E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 02 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; para lo cual se ordena inscribir la presente demanda en lo conducente en el Registro Público de la Propiedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 se dispone: En virtud de las constancias que proceden, queda sujeta la finca identificada como terreno y finca sobre el construida ubicada en CALLE PROFESORA GOMEZ VELETA antes AVENIDA VALLE DE JUAREZ NUMERO 8503 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL FLORENCIA DE ESTA CIUDAD, con la superficie, y los rumbos y colindancias que se describen en la declaración primera de la escritura 16962 volumen 578 de fecha ocho de julio del dos mil cinco, otorgada ante la fe del LICENCIADO OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER Notario Publico número VEINTIOCHO en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, inmueble registrado bajo el número 127 a folio 128 del libro 4107 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad; y con el número 28 folios 28 del libro 1667 de la Sección Segunda del Registro Público de la Propiedad. Misma que pertenece a SERGIO IVAN LOEZA SERRANO Y IRENE FELIX CASTAÑEDA, a juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en el adquiridos por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER En consecuencia gírese oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, y expídanse por duplicado al interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el Registro Público de la Propiedad, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada, que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en depositario judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas corrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. asimismo se le hace saber a las partes que dado que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO

798/01 V P.E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL 2001, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 12 DE ABRIL DEL MISMO AÑO; virtud a lo que se ordena hacerle saber a ambas partes que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de conciliación y depuración procesal de conformidad con el artículo 252 segundo párrafo del Código Adjetivo Civil del Estado, apercibido que de no contestar la demanda en el término que para tal efecto se le concede, se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le hará por lista en el tablero d avisos del Juzgado, mientras no comparezca por si o por medio de apoderad. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la última parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahago en su momento procesal oportuno. Se previene al promovente para que en el término de TRES DIAS, manifieste a este Tribunal si existen otros acreedores hipotecarios anteriores a quien deba notificárseles la presente demanda de conformidad con lo dispuesto por el artículo 447 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. AS mismo se autoriza para los efectos precisados a los profesionistas señalados, Y para oír y recibir notificaciones y documentos el domicilio ubicado en la calle DE LA NORIA NUMERO 7512 DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE DE ESTA CIUDAD.-----

----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE -----

--- Asi, lo acordó y firma el LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos , con quien actúa y dá fe. DOY FE -----

**PARTE CONDUCENTE DE ACUERDO:** CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - Agréguese a sus autos el escrito recibido a las del día veintitrés de mayo del año en curso, por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada...

...ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, le demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIO: y para lo cual se le concede un término de CINCO días a que se refiere el auto inicial más OCHO días, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

----- NOTIFIQUESE:-----

--- Asi, lo acordó y firma la C. LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, Secretaria de Acuerdos en funciones de Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por Ministerio de Ley en unión del LICENCIADO CARLOS DAVID DUARTE DELGADO, Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE EMPLAZAMIENTO EN VIRTUD DEL DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE JUNIO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ,  
SERGIO IVAN LOEZA SERRANO 2593-49-51-53

-0-

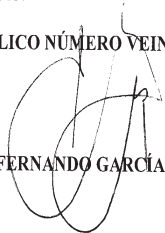
SEGUNDO. AVISO NOTARIAL.

EDICTO DE NOTIFICACION

Atendiendo a lo dispuesto por Artículo 633 del Código de Procedimientos Cíviles del Estado de Chihuahua, hago constar que mediante escritura pública número 7,644 siete mil seiscientos cuarenta y cuatro, otorgada en esta ciudad, el siete de junio de dos mil trece, ante el suscrito Notario, se inició el trámite extrajudicial de la Testamentaria a bienes del señor **CARLOS VÍCTOR DE JESÚS SEYFFERT VELARDE**, en la cual, la señora **CARMEN ANDREA IBARRA ADAME**, aceptó la herencia y el cargo de Albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico matutino El Heraldo de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chihuahua, junio 11 de 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO



LIC. EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK

CARLOS VICTOR DE JESUS SEYFFERT VERLARDE

2592-49-51

-0-

AVISO

El día 3 tres de junio de 2013 dos mil trece, ante la Licenciada ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZÁN, actuando entonces como Adscrita a la Notaría Pública número Dos, para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en funciones de notario por licencia de su titular, el Licenciado FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA, y mediante acta número número 3,057 tres mil cincuenta y siete, inscrita en el Libro Número 3 Tres de Registro de Actos Fuera de Protocolo, compareció el señor CARLOS VILLEGAS MARTINEZ, acompañado de su hija la señora CLAUDIA ARACELY VILLEGAS GUZMAN, con el objeto de iniciar el TRÁMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes del señora ROSA ELVA GUZMAN, persona que falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 31 treinta y uno de julio de 2011 dos mil once, y me manifestaron bajo protesta de decir verdad, ser las únicas personas que le sobreviven a la autora de la sucesión, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer a más tardar dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas de la notaría a mi cargo establecidas en Avenida División del Norte número 305 trescientos cinco, de la Colonia San Felipe, de esta Ciudad de Chihuahua. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos, en protección de los intereses de la sucesión y de quienes resulten herederos, en acatamiento a las disposiciones de ley, y de conformidad con la voluntad de los comparecientes.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 632 seiscientos treinta y dos, y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Cíviles del Estado de Chihuahua, así como lo establecido por el artículo 4º fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de 7 siete en 7 siete días en el Heraldo de Chihuahua que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 ONCE DE JUNIO DE 2013

EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS

Licenciado LUIS CARLOS MAGDALENO

ROSA ELVA GUZMAN

-0-

2594-49-51

CLAUDIA LETICIA VELETA  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 331/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADOS OSCAR REYES SARELLANO, APODERADO DE, METROFINANCIERA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de CLAUDIA LETICIA VELETA, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario iniciado por el C. LIC. OSCAR REYES SARELLANO, en su carácter de Apoderado Legal de la moral denominada METROFINANCIERA, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METRO FINANCIERA, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de la C. CLAUDIA LETICIA VELETA, radicado bajo el número de expediente 331/11 del índice de este Juzgado, y;

RESULTANDO: EN MERITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:-

PRIMERO.- Se ha tramitado la Vía Especial Hipotecaria promovida por el Licenciado OSCAR REYES SARELLANO, en su carácter de apoderado legal de la moral denominada METROFINANCIERA, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de la C. CLAUDIA LETICIA VELETA. SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, en tanto que la demandada se constituyó en rebeldía, y en consecuencia: TERCERO.- Se decreta el vencimiento anticipado del crédito contenido en la Escritura Pública número 30,018 treinta mil dieciocho, volumen 1265 mil doscientos sesenta y cinco, otorgada ante la fe del LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA, Notario Público número Diez, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, relativa al Contrato de Apertura de Crédito Simple, con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado el día trece de Diciembre del año dos mil siete, entre la moral denominada METROFINANCIERA, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y la hoy demandada CLAUDIA LETICIA VELETA.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada CLAUDIA LETICIA VELETA a pagar a la actora la cantidad en pesos que resulte de 66,055.40 UDIS (SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de capital vigente, más el importe de 393.85 UDIS (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de saldo de capital vencido acorde al estado de cuenta anexo; más la suma de 9,549.99 (NUEVE MIL QUIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de intereses moratorios, cuantificados al día veintidós de Marzo del año dos mil once, según el estado de cuenta anexo, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente adeudo; a lo que adiciona el pago de gastos y costas que se hayan generado por la tramitación del presente asunto, con fundamento en los artículos 145 del Código de Procedimientos Cíviles y 2001 del Código Civil, ambas codificaciones vigentes en el Estado. QUINTO.- Conforme a lo previsto por el numeral 667 de la Codificación Procesal Civil vigente en el estado, se concede a la demandada CLAUDIA LETICIA VELETA, un término improrrogable de cinco días a fin de que cumplan con los desembolsos a que fuera sentenciada a efectuar a favor de la parte actora, y de no hacerlo así, entonces deberá verificarse el remate del bien inmueble objeto del multicitado acuerdo de voluntades, otorgado en Garantía Hipotecaria, para que con el producto de su venta se satisfagan a la actora las prestaciones aludidas en el punto resolutivo inmediato anterior.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución a CLAUDIA LETICIA VELETA, dada la rebeldía en que se constituyó, por medio de EDICTOS, que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de información de esta localidad, como de igual forma por CEDULA que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Cíviles.

SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE Así, definitivamente lo resolvió y firma el LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Titular del Juzgado Segundo Civil, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Clave: 1047 IPR/\*occ  
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE MAYO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

CLAUDIA LETICIA VELETA

-0-

2598-49-51

EDICTO DE NOTIFICACION

EDICTO DE NOTIFICACION

CARLOS PEÑA OLIVAS

PRESENTE.-

En el expediente número 172/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO JONATAN RENOVA DOZAL APODERADO GENERAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CARLOS PEÑA OLIVAS Y SOFIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ARGUELLES, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito y copia simple recibidos el día cuatro del actual, presentados por el licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO. Toda vez que se llevó a cabo la notificación ordenada en el proveído de fecha once de septiembre del dos mil doce y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del demandado CARLOS PEÑA OLIVAS, ya que se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento de la misma la radicación del expediente 172/10, emplazándolos por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el Licenciado JONATAN RENOVA DOZAL en su carácter de Apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL, las prestaciones que refiere en el capítulo respectivo de su escrito de demanda, haciéndole saber que este Juzgado le concede un término de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos para que comparezca ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibido que de no hacerlo, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, en la inteligencia de que las copias de traslado, debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Con fundamento en el artículos 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 19 CONSTE.----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. SERGIO HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE JUNIO DEL 2013.

EL SECRETARIO,

LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

CARLOS PEÑA OLIVAS

-0-

2604-49-51-53

MANUEL GUTIERREZ CHAVIRA

PRESENTE.-

En el expediente número 19/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADOS CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, OMAR GUERECIA MAYNEZ, DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNANDEZ, OLGA JUDITH NEVAREZ SUAREZ, VICTORIA AGUIRRE ACOSTA APODERADOS LEGALES DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MANUEL GUTIERREZ CHAVIRA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.---

--- A sus autos el escrito recibido el treinta y uno de enero del año dos mil trece, presentado por el LIC. OSWALDO ALEJANDRO PEREGRINO IBARRA, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del demandado C. MANUEL GUTIÉRREZ CHAVIRA, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento del C. MANUEL GUTIÉRREZ CHAVIRA, de la radicación del expediente 19/12, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la persona moral INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL, las prestaciones que se mencionan en el escrito de demanda, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de CEDULA, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

MANUEL GUTIERREZ CHAVIRA

-0-

2605-49-51-53

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE JUNIO DEL AÑO 2013.

## AVISO

MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, en ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, me permito notificar al público en general y a cualesquier persona con algún interés jurídico que desee hacer valer lo siguiente:


Que ante mi fe, compareció la señora GRACIELA GONZÁLEZ SAMANIEGO y como Apoderada de la señorita NUBIA YAMILI GARCÍA GONZÁLEZ, quien a su vez es Única y Universal Heredera de la Sucesión Intestamentaria antes aludida; el señor SAUL GONZÁLEZ SAMANIEGO; el señor LEOBARDO GONZÁLEZ SAMANIEGO; el señor ESTEBAN GONZÁLEZ SAMANIEGO y la señora JAZMIN AMPARO GONZÁLEZ SAMANIEGO y me manifestaron que acude a solicitar la INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor REFUGIO GONZÁLEZ QUINTERO.

El trámite que se inició mediante acta número 9893 nueve mil ochocientos noventa y tres del Volumen 9 nueve, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría, de fecha once de Junio del año dos mil trece.

Asimismo se señalaron las 12:00 Hrs. doce horas del día cuatro de Julio del año dos mil trece, para el desahogo de la Prueba Testimonial ofrecida por los interesados, diligencia que se llevará a cabo en el domicilio de la Notaría Pública Número Veintiséis, ubicado en Calle Jiménez número 1301 mil trescientos uno, Colonia Obrera de esta Ciudad.

Esta Publicación se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior, en los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE



LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA

BREACH DE CABALLERO

NOTARIA PUBLICA NÚMERO VEINTISÉIS

REFUGIO GONZALEZ QUINTERO 2599-49-51

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciado **PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA**, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrito a la **NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, en funciones de notario público por licencia de su titular, Licenciado **SERGIO GRANADOS PINEDA**, hago del conocimiento lo siguiente:

Que mediante actas números 34,777 treinta y cuatro mil setecientos setenta y siete del volumen 27 veintisiete del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo a cargo del Licenciado José Sergio Miller Mata, Notario Público Número Cinco del Distrito Judicial Hidalgo, con residencia en la ciudad de Hidalgo del Parral, Estado de Chihuahua de fecha veintiocho de abril del año dos mil once y 6,429 seis mil cuatrocientos veintinueve de fecha cinco de junio del año dos mil trece, inscrita en el Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo de esta notaría pública a mi cargo, se dio inicio y seguimiento al **TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RUBÉN BARRAZA MARES**, a solicitud del señor RUBÉN BARRAZA GRANADOS en su carácter de Albacea Provisional en la Tramitación en comento, quien acompaño a su solicitud el inicio de la tramitación extrajudicial en cita, acreditando el entroncamiento con el autor de dicha sucesión. El trámite extrajudicial ya mencionado se inició con citación del Ministerio Público, en el cual se desahogó la información testimonial respectiva. Este aviso se publicará por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior con fundamento en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles, para que quienes se consideren con derecho a la herencia comparezcan dentro de los tres días siguientes a la última publicación, a esta notaría pública a mi cargo ubicada en Calle Coronado número 115 de la Colonia Centro, para hacer valer sus derechos.

Chihuahua, Chihuahua, a 6 de junio de 2013.



EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES

LIC. PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA

RUBEN BARRAZA MARES 2601-49-51

-0-

## EDICTO DE NOTIFICACION

C. HECTOR IVAN LOPEZ CHAVEZ.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 724/12, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra del C. HECTOR IVAN LOPEZ CHAVEZ, en fecha dieciséis de mayo del año dos mil trece, se dictó sentencia definitiva que en sus puntos resolutorios dice:-

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- VISTOS para resolver mediante sentencia definitiva, los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra del señor HÉCTOR IVÁN LÓPEZ CHÁVEZ, según expediente número 724/2012, y----- R E S U E L V E:-----

--- PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA.-----

--- SEGUNDO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado no se excepcionó.-----

--- TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, celebrado por las partes materiales, mediante escritura pública número 49,904 de fecha veintiséis de octubre de dos mil siete, otorgada ante la fe del Licenciado RUBÉN AGUIRRE DUARTE, Notario Público Número Dieciséis en ejercicio para este Distrito Judicial, Asociado y actuando en el Protocolo del Licenciado ALEJANDRO VÍCTOR GONZÁLEZ BERNAL, Notario Público Número Diecinueve, en ejercicio para este Distrito.-----

--- CUARTO.- Se condena a HÉCTOR IVÁN LÓPEZ CHÁVEZ a pagar a la parte actora la cantidad de \$2,559,103.03 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de saldo de capital insoluto, intereses ordinarios vencidos, intereses moratorios, primas de seguro y comisión, también se le condena al pago de gastos y costas que se generen hasta la total culminación del juicio que nos ocupa, concepto que se computará en ejecución de sentencia.-----

--- QUINTO.- Una vez que cause estado la presente resolución, procédase a la venta en subasta pública del bien dado en garantía y con su producto hágase pago a la parte actora.-----

--- SEXTO.- Notifíquese a la parte demandada la presente resolución por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal, debiéndose publicar también en un periódico de mayor circulación de la localidad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 499 en relación con el 504 ambos del Código Procesal Civil.-----

- NOTIFIQUESE:- ASÍ definitivamente juzgando lo acordó y firma el Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Interino del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido de la Primera Secretaria Proyectista Licenciada JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ, en funciones de Secretaria de Acuerdos en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, quién da fe de las actuaciones. DOY FE.- Rubricas"-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE MAYO DEL 2013.

LA C. TERCERA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO CUARTO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.,



LIC. MARISOL PÉREZ ROBLÉS.

HECTOR IVAN LOPEZ CHAVEZ

-0-

2603-49-51



SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciado PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrito a la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, en funciones de notario público por licencia de su titular, Licenciado SERGIO GRANADOS PINEDA, hago del conocimiento lo siguiente:

Que mediante escritura pública número 8,785 ocho mil setecientos ochenta y cinco de fecha quince de mayo de dos mil trece del protocolo a mi cargo, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la TESTAMENTARIA a bienes de la señora CARMEN GLORIA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ DE TORRES, a solicitud del licenciado EUGENIO PIÑA PÉREZ en su carácter de apoderado de las señoras SANDRA NAVARRO (anteriormente llamada SANDRA GUADALUPE DOMÍNGUEZ) y ERIKA TORRES. En el tramite me exhibió la partida de defunción de la autora de la sucesión y la última disposición testamentaria de ella misma, en cuyo trámite a través del licenciado EUGENIO PIÑA PÉREZ con el carácter mencionado, aceptaron la herencia como Únicas y Universales Herederas y el mismo licenciado EUGENIO PIÑA PÉREZ, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 1573 mil quinientos setenta y tres, 1574 mil quinientos setenta y cuatro y 1576 mil quinientos setenta y seis del Código Civil del Estado de Chihuahua, el cargo de Albacea, quien protesto su fiel y leal desempeño, quien además manifestó que procederá a formular el inventario y encargar el avalúo de los bienes de la masa hereditaria. Este aviso se publicará por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior con fundamento en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles, para que quienes se consideren con derecho a la herencia comparezcan dentro de los tres días siguientes a la última publicación, a esta notaría pública a mi cargo ubicada en Calle Coronado número 115 de la Colonia Centro, para hacer valer sus derechos.

Chihuahua, Chihuahua, a 6 de junio de 2013.

EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES

LIC. PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA

CARMEN GLORIA DOMINGUEZ HERNANDEZ DE TORRES

2602-49-51

-O- EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO VÍCTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE DE ESTE DISTRITO MORELOS, CHIHUAHUA HACE SABER:-----

Que ante mí compareció la señora IRMA FRANCISCA AGUILERA CELAYA, como heredera, y su hija, la Ingeniera CLAUDIA IRMA ALMAZÁN AGUILERA como albacea de la sucesión, para efectos de dar inicio al trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FILIBERTO HORACIO ALMAZÁN GALACHE. En los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió los documentos correspondientes de donde se desprende que el señor FILIBERTO HORACIO ALMAZÁN GALACHE, falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 19 diecinueve de Enero de 2013 dos mil trece.-----

Lo anterior se hace del conocimiento para que las personas que se consideren con derecho a heredar, comparezcan a esta Notaría, ubicada en la Calle Coronado Número 406 cuatrosientos seis de esta Ciudad, y dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, hagan valer sus derechos.-----

Chihuahua, Chih.- A 11 de Junio del año 2013

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE LIC. VICTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES

FILIBERTO HORACIO ALMAZAN GALACHE 2591-49-51

-O-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL. PRESENTE.-

En el expediente número 78/13, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por C. JOSE ANTONIO CABALLERO CHAPARRO, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: -

--- CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - Por presentado el C. JOSE ANTONIO CABALLERO CHAPARRO, con su escrito y documentos que acompaña recibidos en este H. Juzgado con fecha once de febrero del año en curso; Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM a efecto de que se le declara mediante resolución judicial que ha adquirido por PRESCRIPCION, y en consecuencia, se ha convertido en PROPIETARIO del bien inmueble consistente en: UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN "MONTEQUEMADO" AL NOROESTE DE VILLA LOPEZ, CHIHUAHUA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE; EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1-52-83.89 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL LADO 1-2 CON RUMBO 52°57'00"SE MIDE 130.50 M., Y COLINDA CON RICARDO CABALLERO LUJAN; DEL LADO 2-3 CON RUMBO 32°13'12"SW MIDE 94.80 Y COLINDA CON JOSE A. CABALLERO LUJAN; DEL LADO 3-4 CON RUMBO 56°03'36"NW MIDE 172.70 M., Y COLINDA CON EDDIE MINJAREZ CABALLERO; DEL PUNTO 4-5 CON RUMBO 39°33'00"NE MIDE 60.00 M., Y COLINDA CON DAVIDA MARTA HERNANDEZ; DEL LADO 5-1 CON RUMBO 59°45'00"NE MIDE 50.30 M., Y COLINDA CON RICARDO CABALLERO LUJAN. ESTE INMUEBLE EN CUANTO SE COMPRO, SE PROCEDIO A CERCARSE EN SU TOTALIDAD. TIENE SU DERECHO DE AGUA DEL DISTRITO DE RIEGO, PLANTE 110 NOGALES, DE LOS CUALES 80 ESTAN EN PRODUCCION Y EL RESTO O SEA 30 ESTAN EN DESARROLLO. Hágase amplia publicación de la radicación de las presentes diligencias por medio de EDICTOS que deberán ser publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Información de la Capital del Estado, en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en los Tableros de Avisos de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de la Presidencia Municipal de Villa López, Chihuahua, lugar en donde se encuentra ubicado el inmueble materia de las presentes diligencias. En consecuencia, notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su curso de referencia en los domicilios señalados en el mismo; Así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito. En cuanto a las pruebas que ofrece, dígamele que una vez que acrediten que se hicieron las publicaciones de los Edictos ordenados, se acordará lo que conforme a derecho corresponda. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el despacho ubicado en la Avenida Hidalgo Número 132 de esta Ciudad y con las autorizaciones concedidas en los amplios términos del Numeral 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado a la C. LICENCIADA GUADALUPE ROSSELL MONTES, de quien obra Cédula Profesional a fojas 28, del Libro Dos de Registro de Profesiones que se lleva ante este Tribunal. - NOTIFIQUESE. - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CON QUIEN ACTUA Y DA FE. - EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 78/2013 CONSTE. - PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO. CONSTE.-SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1\_C :cpja-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. JIMENEZ, CHIH. A 19 DE FEBRERO DEL 2013. EL SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA

JOSE ANTONIO CABALLERO CHAPARRO 2600-49-51-53

-O- EDICTOS

Presidencia Municipal Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que El C. RAFAEL HUERTA HUERTA, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la calle LAZARO CARDENAS, dentro del fundo legal de esta población con una superficie aproximada de 911.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 3 columns: Lot number, Land type, and Area in meters.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente "Sufragio efectivo: No Reelección"

Signatures of C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ and C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.

Coyame del sotol Chihuahua Abril de 2013 RAFAEL HUERTA HUERTA 2608-49-51

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1202/09, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. JAIME ALBINO VERDUGO GARCIA ENDOSATARIO EN PROCURACION DE. UNION DE CREDITO DELICIAS SA DE CV, EN CONTRA DE JESUS HORACIO LICON ALDAZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----  
 --- A sus autos el escrito del C. LIC. JAIME A. VERDUGO GARCIA, recibido el día treinta de mayo del año en curso, y atento a lo que solicita, se le tiene haciendo las manifestaciones que hace en los términos que indica y por las razones que expone, se deja sin efecto el día y hora señalados por auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso, para llevar a cabo la audiencia de remate correspondiente. Así mismo se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, a fin de llevar a cabo la audiencia de Remate en **SEGUNDA ALMONEDA** del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en un BIEN INMUEBLE QUE OBRA REGISTRADO BAJO EL NUMERO 260 A FOLIOS 94 DEL LIBRO 157 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con una superficie de 15-36-36 hectáreas, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$755,999.10 SON: (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.), cantidad que resulta de la rebaja del diez por ciento de la cantidad que sirvió de base en el remate anterior, siendo postura legal la cantidad de \$503,999.40 SON: (QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.) que cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de base. Y EL SEGUNDO BIEN INMUEBLE QUE OBRA REGISTRADO BAJO EL NUMERO 261 A FOLIOS 93 DEL LIBRO 158 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con una superficie de 1,429.020 metros cuadrados. Base \$940,050.00 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), Postura Legal \$626,700.00 (SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de información del lugar del Juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. Con fundamento en el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil y 1411 del Código de Comercio.-----

**NOTIFÍQUESE:**-----  
 - - - Así, lo acordó y firma el LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----  
 PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.-----  
 SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----  
 LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA.- LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.- -----  
 LOS BIENES INMUEBLES QUE SE SACAN A REMATE SON LOS DESCRITOS EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO -----  
 LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.- -----

CD. DELICIAS, CHIH., A 6 DE JUNIO DEL 2013.

EL SECRETARIO PROYECTISTA:

LIC. JOSE RAFAEL CHAVEZ GONZALEZ.

JESUS HORACIO LICON ALDAZ

-0-

2576-49-50-51

**EDICTO DE REMATE**

En el expediente número **984/2010**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **LOS LICENCIADOS CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMPBRANO Y/O JONATAN RENOVA DOZAL** en su carácter de apoderados del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, en contra de **LIBRADO GILL ZAPIEN Y MARGARITA ANCHONDO LÓPEZ** existe un auto que a la letra dice:-----

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veintisiete de mayo del año en curso, presentado por el **LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMPBRANO** y, como lo solicita, se ordena sacar a remate en **PRIMERA ALMONEDA** el bien inmueble objeto del presente juicio, es decir el consistente en **bien inmueble ubicado en calle HUERTO DE LOS OLIVOS número 11329 del fraccionamiento QUINTAS CAROLINAS registrado bajo el número 93, folio 93, del libro 3727 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial**, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen **dos veces consecutivas de siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de circulación local, y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles. Sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$285,650.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** cantidad que corresponde al término medio aritmético de los dos avalúos rendidos por los peritos de las partes, de conformidad con el artículo 728 del Código de Procedimientos Civiles, y como postura legal, la cantidad de **\$190,433.33 (CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; por lo anterior, se señalan las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.

**NOTIFÍQUESE:**-----

Así lo acordó y firma el **LICENCIADO JAIME GARCÍA**, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos, **LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ** con quien actúa y da fe. **DOY FE.**"-----

**DOS RUBRICAS Y LEGIBLES.**

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE JUNIO DEL 2013  
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL  
 DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS,

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

LIBRADO GILL ZAPIEN

-0-

2606-49-51

AVISO NOTARIAL

El LICENCIADO MANUEL O'REILLY VARGAS, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este Aviso hago saber que ante mí se inició el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora CONCEPCION RENTERIA, teniéndose como Unica y Universal Heredera a la señora ROSA EMMA MOLINA RENTERIA, quien reconoció la validez del Testamento y aceptó la Herencia y los derechos hereditarios que le fueron otorgados por su madre señora CONCEPCION RENTERIA; y como Albacea a la misma señora ROSA EMMA MOLINA RENTERIA, quien aceptó dicho cargo, protestando el fiel y legal desempeño del mismo, manifestando que procederá a formar el inventario y avalúo de los bienes de la Sucesión.

Para todos los efectos anteriores, la señora ROSA EMMA MOLINA RENTERIA compareció por conducto de su representante señora BLANCA CECILIA VILLA MOLINA.

Chihuahua, Chih., a 13 de Junio de 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

LIC. MANUEL O'REILLY VARGAS. Calle 26° Número 601, Colonia Zarco.

CONCEPCION RENTERIA 2607-49-51 -0-

EDICTOS

Presidencia Municipal Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que IA C. MARIA RAMONA GRANADO LOPEZ, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la calle LAZARO CARDENAS, dentro del fundo legal de esta población con una superficie aproximada de 396.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 3 columns: Lot number, Land type, and Area in square meters.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente "Sufragio efectivo: No Reeleccion"

Signature of C. Isaac Cervantes Meléndez

C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ. Presidente Municipal

Signature of C. Carlos G. Ramirez Navarrete

C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE. Secretario del H Ayuntamiento

Coyame del sotol Chihuahua Abril de 2013

MARIA RAMONA GRANADO LOPEZ 2609-49-51 -0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MYRNA PATRICIA QUINTANA SOTO DE FRANCO y ERNESTO FRANCO ARMENDARIZ. PRESENTE.-

En el expediente número 592/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADOS DANIEL PIÑERA CARMONA Y/O ALFONSO GARCIA GUTIERREZ Y/O ROBERTO MAJALCA VAZQUEZ apoderados de HECTOR JAIME BECERRA LAGUNA, en contra de MIRNA PATRICIA QUINTANA SOTO DE FRANCO, ERNESTO FRANCO ARMENDARIZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE DISTRITO JUDICIAL MORELOS existe una sentencia que en lo conducente dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

V I S T O S, para resolver en definitiva, los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por los LICENCIADOS DANIEL PIÑERA CARMONA, ALFONSO GARCIA GUTIERREZ y ROBERTO MAJALCA VAZQUEZ como apoderados de HÉCTOR JAIME BECERRÍA LAGUNA en contra de MIRNA PATRICIA QUINTANA SOTO DE FRANCO, ERNESTO FRANCO ARMENDÁRIZ y del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS; expediente 592/2012 y

RESULTANDO: -

-CONSIDERANDOS: -

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE: -

-PRIMERO.- Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil. -

-SEGUNDO.- El actor probó los hechos constitutivos de su acción, los demandados MYRNA PATRICIA QUINTANA SOTO DE FRANCO y ERNESTO FRANCO ARMENDÁRIZ se constituyeron en rebeldía y no rindieron pruebas y el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS contestó la demanda pero no opuso excepciones, en consecuencia: -

-TERCERO.- Se declara que HÉCTOR JAIME BECERRA LAGUNA se ha convertido en propietario por prescripción adquisitiva, desde el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis, del bien inmueble ubicado en calle 63 1/2 número 8011 y lote de terreno número 5 de la manzana 187 J sobre el que se encuentra construida, con una superficie total de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados, que mide y linda como sigue: Por su frente mide catorce metros con ochenta centímetros y linda con calle 63 1/2 antes Sin Nombre; por su espalda mide quince metros y linda con la antigua Vía F. F. C. C. Elec. La Minita-El Potosí; por su costado derecho mide dieciocho metros con cuarenta y cinco centímetros y linda con el lote número cinco; y, por su costado izquierdo dieciocho metros con sesenta centímetros lindando con el lote siete. -

-CUARTO.- En su oportunidad, expidida a favor del actor copia certificada por duplicado de la presente resolución, para los efectos precisados en el artículo 1158 del Código Civil del Estado. -

-QUINTO.- No se hace especial condenación en costas. -

NOTIFÍQUESE: -

A MYRNA PATRICIA QUINTANA SOTO DE FRANCO y ERNESTO FRANCO ARMENDARIZ por medio de CEDULA que se coloque en el tablero de avisos de este Juzgado, dada su rebeldía, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles y asimismo por EDICTOS que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información que se edite en esta ciudad, en virtud del desconocimiento de su domicilio y a la actora y al diverso demandado por medio de listas que se coloquen en los estrados de este Juzgado - Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG con quien actúa.- DOY FE.-

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO . CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1047 :JAAM

LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN.- LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 05 DE JUNIO DEL 2013.

LA SECRETARIA LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

MYRNA PATRICIA QUINTANA SOTO 2611-49-51 -0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSE RODRIGUEZ CABRAL Y ROSA R. DE RODRIGUEZ:

En el expediente número 913/12 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ELVIRA NAVARRETE DE HERRERA en contra de JOSE RODRIGUEZ CABRAL Y ROSA R. DE RODRIGUEZ existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Por recibido el día veinticuatro de mayo del año en curso, el escrito presentado por el LIC. JOSE LUIS CANO SANCHEZ con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, siendo el momento procesal oportuno SE ABRE EL JUICIO A PRUEBA POR UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS COMUNES A LAS PARTES de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, y en virtud de haberse declarado la rebeldía a los demandados, se ordena notificarles el presente proveído por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local (Diario de Juárez o Norte) y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS, asi como en el tablero de avisos de este Tribunal, término que empieza a contar a partir del día siguiente al de la última notificación.

NOTIFIQUESE ---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 31 DE MAYO DE 2013 EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO JOSE RODRIGUEZ CABRAL 2612-49-51 -0-

\*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 973/05, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. ALVARO ALEJANDRO DURAN RAMIREZ APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ANTONIO FIERRO LAZO, existe un auto que a la letra dice.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---Agréguese a sus autos el escrito presentado por el Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, en este Tribunal el día tres de junio del año dos mil trece, y como lo solicita se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en segunda almoneda del bien inmueble gravado, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$139,333.33 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior en busca de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.

BIEN QUE SE SAC A REMATE: INMUEBLE IDENTIFICADO COMO TERRENO URBANO UBICADO EN LA CALLE PALACIO DE MONTEALBAN, NUMERO 1881-48, LOTE 1, MANZANA A, CONDOMINIO TLALOC, FRACCIONAMIENTO TORRES DEL SUR, PRIMER SECTOR, PRIMERA ETAPA, EN ÉSTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 70, FOLIO 70 DEL LIBRO 2753 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON UNA SUPERFICIE DE 52.9200 METROS CUADRADOS.

NOTIFIQUESE: --- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Clave: 1119:LIC. HERRERA/smr.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SAC A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE JUNIO DEL 2013 EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL ANTONIO FIERRO LAZO 2617-49-51 -0-

\*EDICTO DE REMATE.\*

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1161/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JESUS ALBERTO VALERIO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JUAN CARLOS CAZARES CARO, existe un auto que a la letra dice.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. --- Agréguese a los autos para que obre como legalmente correspondía el escrito del LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en autos como Apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día veintisiete de mayo del año en curso, a las doce horas con un minuto; visto lo solicitado y por ser el momento procesal oportuno PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA; para lo cual se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$340,294.94 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$226,863.29.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 726, 727, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: respecto del bien ubicado en el número 8112 de la calle Tutuaca, lote 33, manzana 5, del Fraccionamiento Roma Etapa 1 de esta ciudad, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE: --- Así lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante su Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS) --- EL BIEN INMUEBLE QUE SE SAC A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE JUNIO DEL 2013 LA SECRETARIA LICENCIADA ROSIO MELENDEZ CARO. JUAN CARLOS CAZARES CARO 2613-49-51 -0-

AVISO NOTARIAL

Licenciada KARLA ALEJANDRA PRIETO CARRILLO, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Veinticuatro de este Distrito Judicial Bravos, por licencia de su Titular Licenciada ROSA MARIA CONTRERAS PEÑA en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 559, 560 y 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago saber que en acta asentada bajo el número 5,819 del volumen siete del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo a mi cargo, de fecha 3 de junio del 2013, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RUBIO, para su trámite extrajudicial, a solicitud de la señora ELVIRA RUEDA SERRANO y sus hijos MAYELA GUADALUPE SANCHEZ RUEDA, MORAYMA SANCHEZ RUEDA, ELOISA SANCHEZ RUEDA, ADRIANA MARIBEL SANCHEZ RUEDA, JUAN FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RUEDA, SANDRA ELVIRA SANCHEZ RUEDA, ANGEL HOMERO SANCHEZ RUEDA Y MAYRA FRANCISCA SANCHEZ RUEDA la primera por conducto de sus apoderados los señores ELOISA SANCHEZ RUEDA Y ARMANDO QUIÑONEZ SANCHEZ, quien falleció en esta ciudad, el día 19 de noviembre del 2007 y bajo protesta de decir verdad manifestaron que el autor de la sucesión tuvo su último domicilio en esta ciudad, que ellos son los únicos herederos del autor de la sucesión y no tienen conocimiento de que existan otros herederos con interés legal en la herencia y que no han iniciado el trámite judicial de la presente sucesión. Mediante acta notarial número 5828 de fecha 10 de junio del 2013, levantada con previa vista al Ministerio Público, se desahogó una información testimonial para acreditar que los solicitantes son los únicos herederos de dicha sucesión intestamentaria. Lo que se hace del conocimiento del público para que quien se considere con derecho a la misma, comparezca ante la suscrita dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Cd. Juárez, Chih., a 26 de junio del 2013

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

LIC. KARLA ALEJANDRA PRIETO CARRILLO

ADSCRITA A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO VEINTICUATRO.

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RUBIO 2624-49-51 -0-

**\*EDICTO DE REMATE.\***

**\*EDICTO DE REMATE.\***

**AL PUBLICO EN GENERAL**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1026/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD Y OTRA APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE PASCUALA SILVA ARAUJO, existe un auto que a la letra dice.-----

- - EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, DÍA Y HORA SEÑALADO POR AUTO DE FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio. Acto continuo el C. Juez declara instaurada la presente audiencia y la Secretaria de Acuerdos hace constar que se encuentra presente el C. Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con personalidad reconocida en autos, quien en este acto se identifica con cédula profesional número 5535474 expedida a su favor por la Secretaria de Educación Pública Dirección General de Profesiones, y de la cual a fojas 154 exhibe copia simple, copia que se coteja y certifica. Asimismo la C. Secretaria de Acuerdos da cuenta con los autos del expediente, que fueron exhibidas las publicaciones de los edictos ordenados, tanto en el periódico Oficial del Estado como en el periódico El Diario de Juárez de esta localidad, así como en los estrados de este Juzgado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

Acto continuo el C. Juez procede a conceder media hora de espera para la presentación de postores.-----

- - - Habiendo transcurrido la media hora de espera concedida para la presentación de postores sin que se presentara ninguno.-----

- - - El C. Juez declara que va a proceder al remate del bien inmueble hipotecado en el presente juicio y que ya no se admitirá la presentación de licitados.- Acto seguido, y en virtud de que a la presente audiencia no ha comparecido postor alguno, no obstante de que fueron debidamente publicados los edictos respectivos, y a solicitud del apoderado de la parte actora presente, se pasa a la Tercera Almoneda. A lo que este Tribunal acuerda: Visto lo solicitado, procédase al remate en tercera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en **TERRENO URBANO, UBICADO EN CALLE PRIVADA DE ROSALES NUMERO 260 DE LA COLONIA ANAHUAC, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 208.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 79 FOLIO 83 LIBRO 2929 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA LOCALIDAD**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, **sin sujeción a postura**, señalándose para tal efecto las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Ordenándose notificar a la parte demandada por medio de cédula en los estrados de este Tribunal. Con lo que no avanzándose mas se da por terminada la presente audiencia firmando para constancia el compareciente ante el C. el C. Licenciado IVÁN ERIVES BURGOS JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS, ante su Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.- LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE JUNIO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL..

PASCUALA SILVA ARAUJO

2614-49-51

-0-

**AL PUBLICO EN GENERAL**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 103/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARTIN TRUJILLO LOPEZ Y ARACELI JURADO BRITO, existe un auto que a la letra dice.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.--

--- Agréguese el escrito presentado por el C. Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, recibido en fecha tres de e de los actuales, y como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE**, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$185,575.46 Pesos (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$123,716.96 Pesos (CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose que un tanto del edicto se agregue al expediente.-----

**Bien que se saca a remate identificado como** : Finca urbana ubicada en Francisco Zurbaran número 8831 Lote 36, Manzana 33, del Fraccionamiento Parajes del Sol III h IV Etapas, con una superficie de 120.7680 metros cuadrados, inscrito bajo el número 55, folio 56, Libro 3244, Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, con los rumbos, medidas y colindancias descritas en el certificado de gravamen que obra en autos.-----

--- Por último, téngasele autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a los profesionistas que menciona en su ocuro.-----

--- Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de cedula, que se publique en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE JUNIO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL..

MARTIN TRUJILLO LOPEZ

2615-49-51

-0-

**\*EDICTO DE REMATE.\***

**AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.-**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1363/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JESUS ALBERTO VALERIO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE PEDRO IRINEO FERNANDEZ Y SILVIA GONZALEZ CHAVEZ DE IRINEO, se dicto un auto que en su parte conducente dice.-----

ACUERDO.- - CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.....Se retoma el escrito signado por el LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, recibido en este Tribunal el día tres de mayo del año dos mil trece; mediante el cual se le tubo exhibiendo los edictos de notificación de remate publicados en el periódico oficial del Estado y en el Diario de Juárez, en uso de la voz manifiesta: "Toda vez que al cantidad condenada es inferior a la postura legal, es por lo que solicita se saquen de nuevo a subasta publica con una rebaja de veinte por ciento de la tasación esto es que se remate en una segunda almoneda." A lo que la Juez Provisional acuerda: Que en atención a lo solicitado por el profesionista antes mencionado, y toda vez que no comparecieron postores, procédase a sacar a remate en **SEGUNDA ALMONEDA**, el bien inmueble, siendo postura legal las dos terceras partes del termino medio aritmético de los avalúos fijados por los peritos, menos la rebaja del 20% de la tasación, por lo que de conformidad con el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese en edictos por dos veces consecutivas de siete en siete, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, rematándose en pública almoneda y al mejor postor. Con lo anterior se da por terminada la presente audiencia firmándose por quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo por ante la **C. LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS**, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, **C. LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR** con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

El bien inmueble que se saca a remate es el ubicado en calle Semilla Sur número 8209 del Fraccionamiento Yolanda de esta ciudad, Lote 10 de la Manzana 4, con una superficie de 90.00 metros cuadrados e Inscrito bajo numero 77 a Folios 86 del Libro 2781 de la Seccion Primera del Registro Publico de la Propiedad.-----

BASE DEL REMATE.- \$ 210,000.00 PESOS (DOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), YA CON EL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACION.

POSTURA LEGAL.- \$ 140,000.00 PESOS (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), YA CON EL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACION.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE JUNIO DEL 2013

EL SECRETARIO

LICENCIADA ROCIO MELENDEZ CARO.

Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado

PEDRO IRINEO FERNANDEZ  
-0-

2616-49-51

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 358/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JOSE ALONSO ORTIZ LUNA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARISELA MARTINEZ RODRIGUEZ Y JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - Agréguese el escrito presentado el día tres de junio del año en curso, por el LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO con personalidad debidamente reconocida en autos, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en **finca urbana ubicada en la Calle Gambia Numero 7126, Manzana 13, Del Fraccionamiento Tecnológico de esta Ciudad, con una superficie total de 105.6000 metros cuadrados, y que obra inscrito bajo el número 3406, folio 183, del libro 2226, de la Sección primera del Registro Publico De La Propiedad**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$213,500.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la suma de **\$142,333.33 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFIQUESE:**-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- **DOY FE.** - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE JUNIO DEL 2013.  
LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.  
MARISELA MARTINEZ RODRIGUEZ 2618-49-51  
-0-

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES ACOSTA, NOTARIO PUBLICA NUMERO DOS PARA EL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA, hace constar y certifica:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de este aviso doy a conocer que mediante escritura pública número 867 ochocientos sesenta y siete, del Volumen 19 diecinueve, otorgada con fecha 3 tres de Abril del año 2013 dos mil trece, comparecieron la señora **MARIA DOLORES OROZCO PONCE**; acompañada de sus hijos los señores **OTILIO, PAULA y KARINA GABRIELA, todos de apellidos MORALES OROZCO**, por sus propios derechos y la señora **PAULA MORALES OROZCO**, además en su carácter de apoderada de la señora **NORA MORALES OROZCO**; con el objeto de iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSE OTILIO MORALES CHUMACERO**; quien tuvo su último domicilio en Rancho Colorado, de este Municipio y Distrito Guerrero, Chihuahua y falleció el día 12 doce de Marzo del año 2007 dos mil siete, en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua; manifestando los señores **MARIA DOLORES OROZCO PONCE; OTILIO, KARINA GABRIELA y PAULA**, todos de apellidos **MORALES OROZCO**, por sus propios derechos y la citada en último término, además en su carácter de apoderada de la señora **NORA MORALES OROZCO**, que son quienes le sobreviven al autor de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas del Registro Civil que tuve a la vista.

Este aviso se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en El Periódico Oficial del Estado como en El Heraldo de Chihuahua.

Quién se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario, en las oficinas ubicadas en la Calle Francisco I. Madero número 10 diez de esta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, a hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Cd. Vicente Guerrero, Chih., a 5 de Junio de 2013.

Atentamente

LIC. JOSE LUIS ROBLES ACOSTA  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL  
DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA

JOSE OTILIO MORALES CHUMACERO 2625-49-51  
-0-

EDICTO DE REMATE AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 763/2007 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de, ELIDONI REYES AVEDAÑO, se dictó un auto que a la letra dice: -

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Por presentado el Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con su escrito recibido el tres de julio del dos mil trece, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$174,102.50 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$116,068.33 ( CIENTO DIECISEIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base, por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL OCHO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.

NOTIFIQUESE: --- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

NOTA.- El inmueble que será sacado a remate es el ubicado en CALLE RIVERA HAITI NUMERO 370, LOTE 14, MANZANA 34 DE ESTA CIUDAD, INSCRIPCION 112 FOLIO 117 DEL LIBRO 3542 DE LA SECCION PRIMERA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de Junio del 2013 LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

ELIDONI REYES AVEDAÑO -0- 2623-49-51

Presidencia Municipal Ascensión, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 111 Inciso C Código Municipal en vigor, la C. Verónica Vásquez Rodríguez, con domicilio en Calle Veracruz, de Ascensión, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace solicitud de regularización sobre un lote del terreno ubicado en Manzana No. 402-P, del Lote No. 6, del fundo legal de Ascensión, Chih., con superficie aproximada de 1,088.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 3 columns: Direction (Al Norte, Al Sur, Al Este, Al Oeste), Measurement (mide), and Neighbor (Lote No. 2, Calle Veracruz, Lote No. 5, Lote No. 7).

El presente edicto deberá publicarse por dos veces cada siete días. Lo anterior se hace del conocimiento del público, para los fines del expresado Código.

Ascensión, Chih., a 4 de Junio de 2013.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN

El Secretario Del H. Ayuntamiento Lic. Diego Carlo Sanchez

El Presidente Municipal C. Jaime Domínguez Loya

VERONICA VASQUEZ RODRIGUEZ -0- 2583-49-51

\* EDICTO DE REMATE \*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1272/05, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. ÁLVARO ALEJANDRO DURAN RAMÍREZ, APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSÉ ALFREDO ESPARZA MENDOZA Y JULIA MIRANDA SILVA, existe un auto que a la letra dice. -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Por recibido el día tres de junio del año en curso, el escrito presentado por el LIC. JESÚS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 11, Manzana 8, de la Calle Paseo de Gaviotas número 8381-11 A del Fraccionamiento Paseos del Alba de esta ciudad, con una superficie de 99.7450 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 30, a folio 30, del libro 3463, de la Sección Primera; y se fija como BASE para el remate la cantidad de \$255,000.00 PESOS (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como POSTURA LEGAL la cantidad de \$170,000.00 PESOS (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE Días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverte para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate. Así mismo, téngasele autorizando para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos a los LICs. HAYDEE LETICIA MERAZ ALVARADO y DIANA ISABEL DEL TORO VALENZUELA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 65, 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE JUNIO DEL 2013 EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

JOSE ALFREDO ESPARZA MENDOZA -0- 2619-49-51

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1935/2009, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de YOLANDA CAPETILLO RIVERA, existe un auto que a la letra dice:

ACUERDO: " CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, recibido en este Juzgado el día tres de Junio del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expandiéndose los edictos respectivos. Asimismo, téngasele autorizando para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, a las LICENCIADAS HAYDEE LETICIA MERAZ ALVARADO Y DIANA ISABEL DEL TORO VALENZUELA, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Rufino Tamayo número 8429, interior 57, Condominio La Cordillera del fraccionamiento Parajes del Sol Etapa XI, con una superficie de 83.696 metros cuadrados e inscrito con el número 1 a folios 1 del libro 3414 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito.

BASE PARA EL REMATE: \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$126,666.66 (CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE JUNIO DEL 2013.

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

YOLANDA CAPETILLO RIVERA 2620-49-51

LIC. MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO ONCE  
DISTRITO JUDICIAL MORELOS

Chihuahua, Chih., a 12 de Junio de 2013.

Licenciada MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO ONCE PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, hago constar:

Que con fecha 31 treinta y uno de mayo de 2013 dos mil trece, mediante Escritura Pública número 15,491 quince mil cuatrocientos noventa y uno asentada en el Volumen número 889 ochocientos ochenta y nueve, celebrada ante la fe de la suscrita, compareció el señor GUADALUPE FERNÁNDEZ AGUILAR a solicitar la Iniciación del Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CONCEPCIÓN ORTIZ LUJÁN, quien falleció el día 21 veintiuno de octubre de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, en esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua. Para tal efecto, el compareciente me exhibió la copia certificada por la Oficina del Registro Civil de esta Ciudad del Acta de Defunción respectiva, así como el Testamento Público Abierto, otorgado por la señora CONCEPCIÓN ORTIZ LUJÁN, el día 14 catorce de abril de 1987 mil novecientos ochenta y siete, mediante escritura 2042 dos mil cuarenta y dos, pasada ante la fe de la Licenciada VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ, en ese entonces Adscrita a la Notaría Pública Número Diez, en ejercicio para éste Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua en funciones de Notario por Licencia de su Titular Licenciado Luis Arturo Caleron Trueba. El señor GUADALUPE FERNÁNDEZ AGUILAR aceptó la herencia que les fue instituida y reconoció los derechos hereditarios que le corresponden en la citada sucesión; así mismo, aceptó el cargo de Albacea, protestando su fiel y legal desempeño, obligándose en cumplimiento del mismo, a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia. Una vez otorgada la escritura de referencia, se convoca por medio de este aviso a las personas que consideren tener derecho en la citada sucesión, quienes deberán comparecer a esta Notaría a mi cargo ubicada en Calle Estrada Bocanegra Número 1301, Colonia San Felipe de esta Ciudad, dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

Por lo anterior, solicito a Usted se publique la presente dos veces consecutivas, de siete en siete días. En los términos del Artículo 633 seiscientos treinta y tres, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO ONCE  
DISTRITO JUDICIAL MORELOS

CONCEPCION ORTIZ LUJAN 2637-49-51

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1096/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RICARDO MARTINEZ GAYTAN, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día ocho del presente mes y año en curso, suscrito por el C. Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en autos y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 729 y 754 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en tercera almoneda, sin sujeción a tipo de postura, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal.- Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en tercera almoneda.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Fernando Pacheco Parra No. 9114, interior 10, Condominio L-1, del Fraccionamiento Unidad Solidaridad de esta Ciudad, con superficie de 64.2400M2., y que obra inscrito bajo el numero 64 folio 67 del Libro 3559 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 13 de Mayo del año 2013  
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

RICARDO MARTINEZ GAYTAN 2621-49-51

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

GILBERTO LOPEZ MUÑOZ  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 724/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSE MARTINEZ ESPARZA APODERADO DE, ROBERTO MARTINEZ ESPARZA, en contra de GILBERTO LOPEZ MUÑOZ, existe un auto que a la letra dice: " CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el once de marzo del año en curso, presentado por el C. JOSE MARTINEZ ESPARZA, con personalidad acreditada en autos; y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a GILBERTO LOPEZ MUÑOZ, la radicación del expediente 724/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el JOSE MARTINEZ ESPARZA APODERADO DE ROBERTO MARTINEZ ESPARZA, a través de sus apoderados, le demanda en la VÍA HIPOTECARIA, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expandiense los respectivos edictos. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Chihuahua, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. LIC. HERRERA. MARRISAL LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE MARZO DEL 2013.

EL SECRETARIO  
LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

GILBERTO LOPEZ MUÑOZ 2632-49-51

-0-



EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.-

En el expediente número 20/2005, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ y/o ROBERTO ANTONIO MARSICAL GARIBALDI, apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JAVIER FAUDO CABRERA Y MARIA DE LOS ANGELES ESCOBAR GUERRERO, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, recibido en este Juzgado el día tres de Junio del año en curso, visto lo solicitado, toda vez que no hubo oposición respecto a los avalúos exhibidos en autos, se tienen por emitidos, por lo que se procede a sacar a remate el bien inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOS HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho. Expídanse los edictos respectivos. Asimismo, téngasele autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos, a las LICENCIADAS HAYDEE LETICIA MERAZ ALVARADO y DIANA ISABEL DEL TORO VALENZUELA, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Fuente de Penélope número 7715 del fraccionamiento Jardines del Lago, en esta Ciudad, con una superficie de 125.99 metros cuadrados e inscrito con el número 2411a folios 132 del libro 2231 de la Sección Primera del Registro Publico de la propiedad de este Distrito. -----

BASE PARA EL REMATE: \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$193,356.66 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE JUNIO DEL 2013.

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

JAVIER FAUDO CABRERA 2622-49-51

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES, Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día diecisiete de mayo del año dos mil trece, comparecieron los Señores **MARÍA DEL CARMEN D'GYVES MONTEVERDE** y **CARLOS MARIO DURÁN D'GYVES** y la Señorita **KARLA MARION DURÁN D'GYVES**, el segundo además, en su carácter de apoderado del Señor **EDGAR MAURICIO DURÁN D'GYVES** y a su solicitud se radicó el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del Señor **CARLOS MARIO DURÁN NEVÁREZ**, quienes manifestaron: la primera ser cónyuge supérstite y los restantes que son hijos del autor de la Sucesión, quien falleció en Ejido Primo Tapia, Playas de Rosarito, Baja California, el día dieciséis de septiembre del año dos mil doce, lo cual quedó asentado en el acta registrada con el número 9998 nueve mil novecientos noventa y ocho, en el Volumen Doce del Libro para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de ésta Notaría.-----  
Para dicho fin exhibieron, entre otros documentos, copias certificadas expedidas por el Suscrito Notario del acta de defunción del autor de la Sucesión, del acta de su matrimonio con la Señora **MARÍA DEL CARMEN D'GYVES MONTEVERDE** y de las actas de nacimiento de los presuntos herederos.-----  
Los comparecientes declararon bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público.-----  
Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien se considere tener derecho a la herencia comparezca en ésta Notaría Pública ubicada en Avenida Constitución número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste aviso.-----  
Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario de Nuevo Casas Grandes, que se publica en ésta Ciudad.-----  
**EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

EL NOTARIO PÚBLICO  
NÚMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES  
CARLOS MARIO DURÁN NEVÁREZ 2627-49-51

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MIGUEL ANGEL PEÑA MADRID  
PRESENTE.-

En el expediente número 355/12, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **LIC. RUPERTO LOZANO VALLES APODERADO DE MARIA DEL CARMEN ORTEGA LUJAN**, en contra de **MIGUEL ANGEL PEÑA MADRID**, existe un auto que a la letra dice:-----

**EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA; A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

----- **R E S U E L V E:** -----

--- **PRIMERO.**- Ha procedido la Via Especial de Divorcio Contencioso.-----

--- **SEGUNDO.**- La parte actora acreditó su acción y el demandado no compareció a juicio. En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los **CC. MARÍA DEL CARMEN ORTEGA LUJAN y MIGUEL ÁNGEL PEÑA MADRID**, celebrado el día veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el C. Oficial del Registro Civil de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, registrado en la Oficialía número **1 (uno), del libro número 46 (cuarenta y seis), acta número 250 (doscientos cincuenta), a folios 186 (ciento ochenta y seis)**, de la Sección de Matrimonios de dicha Oficina Registral.-----

--- **TERCERO.**- Quedan las partes en aptitud de contraer nuevas nupcias tan pronto y como esta resolución cause ejecutoria, incluida la **C. MARÍA DEL CARMEN ORTEGA LUJAN**, en virtud de que han pasado más de trescientos días de haberse separado físicamente del **C. MIGUEL ÁNGEL PEÑA MADRID**, de conformidad con lo establecido en el artículo 257 del Código Civil.-----

--- **CUARTO.**- No se hace especial condena en costas por no encontrarse el presente asunto dentro de alguno de los supuestos previstos por el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

--- **QUINTO.**- **NOTIFIQUESE** el contenido de la presente resolución en los términos dispuestos del numeral 504 en relación con el 499 del citado Código, debiéndose publicar la parte resolutive de la presente resolución por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de información local.-----

--- **SEXTO.**- En su oportunidad y una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese atento Oficio con los insertos necesarios al C. Oficial del Registro Civil, a efecto de que proceda a levantar el acta de divorcio correspondiente y realice las anotaciones marginales respectivas en el acta de matrimonio a que nos hemos venido refiriendo, anexando el certificado de pago con folio número **1922214.**-----

--- **SÉPTIMO.**- Notifíquese el contenido de la presente resolución a la parte demandada **C. MIGUEL ÁNGEL PEÑA MADRID**; en virtud de su rebeldía por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos de este H. Tribunal de conformidad Con lo dispuesto en el artículo 497 del Código Adjetivo Civil, debiéndose transcribir los puntos resolutivos del presente fallo.-----

LIC. GABRIELA IRENE TRENTI MARTINEZ.- LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- doy fe. -----

NUEVO CASAS GRANDES, CHI., A 5 DE JUNIO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

  
LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA.

MIGUEL ÁNGEL PEÑA MADRID 2636-49-51

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SUCESIÓN DE CARMEN GÓMEZ VARELA
ROGELIO RAMÍREZ GÓMEZ
MA. DEL CARMEN RAMÍREZ GÓMEZ
ROSALBA RAMÍREZ GÓMEZ
LUCILA RAMÍREZ GÓMEZ
ALEJANDRA RAMÍREZ GÓMEZ
NICOLASA RAMÍREZ GÓMEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 652/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SERGIO LÓPEZ MORALES, en contra de SUCESIÓN DE CARMEN GÓMEZ VARELA, ROGELIO RAMÍREZ GÓMEZ, MA. DEL CARMEN RAMÍREZ GÓMEZ, ROSALBA RAMÍREZ GÓMEZ, LUCILA RAMÍREZ GÓMEZ, ALEJANDRA RAMÍREZ GÓMEZ Y NICOLASA RAMÍREZ GÓMEZ, existe una sentencia que en sus puntos resolutivos dice: -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

R E S U E L V E -----

PRIMERO.- Ha procedido la vía ORDINARIA CIVIL. -----

SEGUNDO.- La parte actora el señor SERGIO LÓPEZ MORALES acreditó la procedencia de su acción y los demandados la albacea ROGELIO RAMÍREZ GÓMEZ, así como en lo personal a ROGELIO RAMÍREZ GÓMEZ, MA DE. CARMEN RAMÍREZ GÓMEZ, ROSALBA RAMÍREZ GÓMEZ, LUCILA RAMÍREZ GÓMEZ, ALEJANDRA RAMÍREZ GÓMEZ y NICOLASA RAMÍREZ GÓMEZ incurrieron en rebeldía. -----

TERCERO.- Se declara que el señor SERGIO LÓPEZ MORALES, se ha convertido en propietario en virtud de prescripción del inmueble descrito con una superficie real es de 982.54 metros cuadrados constituidos de la siguiente forma.- partiendo del punto marcado con el número 1 al punto 2 rumbo NW 9°03' mide 84.70 metros, linda con departamentos Real de las Torres; del punto 2 al 3 rumbo SW 17°25' mide 18.40 metros; del punto 3 al 4 rumbo SE 66°25' mide 1.35 metros; del punto 4 al 5 rumbo SW 5°45' mide 55.71 metros y linda con MARÍA LUISA GÓMEZ DE VENEGAS; del punto 5 al punto de partida 1 rumbo SE 66°25' mide 25.30 metros y linda con AVENIDA EJERCITO NACIONAL. -----

CUARTO.- Tan pronto como cause estado la presente resolución, expídanse al actor las copias certificadas que solicite, ya que las mismas le servirán de título de propiedad. -----

QUINTO.- Se ordena la cancelación TOTAL O PARCIAL de la inscripción número 24 del folio 9 del libro 841, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos debiéndose inscribir en su lugar la presente resolución. -----

SEXTO.- No se hace especial condenación en costas. -----

SÉPTIMO.- Hágase la notificación por medio de Edictos, mismos que se publicarán en los tableros de este Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE FEBRERO DEL 2013
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

CARMEN GOMEZ VARELA 2630-49-51

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 420/2013, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por GABRIEL DE LA PEÑA FELIX, existe un auto en el cual en su parte conducente dice:CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE. - - - Por presentado el ciudadano GABRIEL DE LA PEÑA FELIX, con su escrito recibido el día veintidós de los corrientes, como lo solicita téngasele dando cumplimiento a la prevención que se le formuló mediante proveído de fecha dieciséis de mayo del año en curso; y, manifestando al efecto los domicilios de los colindantes de las presentes Diligencias de Dominio; en tal virtud, se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión que tiene el promovente por más de doce años en concepto de propietario, en forma pacífica, pública y continua, de buena fe y mediante justo título y por ende se me declare propietario del lote de terreno urbano, ubicado en el Seccional de Anáhuac, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, entre la Calle Ricardo Flores Magón y la Avenida Francisco I. Madero con una superficie de 16,972.48 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se identifican a continuación:- - - - -

Table with 3 columns: RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Rows include: AL NOROESTE (48.00 METROS, DUCTO DE AGUAS RESIDUALES), AL NORESTE (94.00 METROS, BORDO DE CONTENCIÓN DE LA LAGUNA DE BUSTILLOS), AL SURESTE (97.75 METROS, MANZANA 035 DEL SECCIONAL DE ANAHUAC, MPIO. DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA), AL ESTE (124.00 METROS, PROPIEDAD DE PONDERCEL), AL SUROESTE (180.00 METROS, RICARDO FLORES MAGÓN)

publíquese la radicación e identificación del bien inmueble objeto de las presentes diligencias por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de Publicación Diaria que se edite en la Capital del Estado, debiéndose fijar un tanto más del Edicto en los Tableros de Avisos de éste Tribunal, y en la Presidencia Seccional de Anáhuac, Chihuahua - - - NOTIFIQUESE. - - - Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaria de Acuerdos ciudadana licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe. - - - - - DOY FE. - - - - -

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIA RUBRICAS.- - - - - DOY FE. - - - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES LUGAR. - - - - -

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 31 DE MAYO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

Mmlq

GABRIEL DE LA PEÑA FELIX 2629-49-51-53

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CASAS Y TERRENOS DE CHIHUAHUA, S.A. Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 76/2012, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, promovido por SANDRA ANGÉLICA ZUBIA DELGADO, en contra del Licenciado JOSÉ JAIME TORRES GÓMEZ, quien en ese momento se ostentaba como Representante legal de la persona Moral denominada CASAS Y TERRENOS DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, a través de su Representante Legal de quien desconoce el domicilio, así como a la ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, se dictó un auto que a la letra dice: NUESTRO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- Agréguese el escrito recibido en este Tribunal a las trece horas con veintitres minutos del día veintiséis del mes próximo pasado, signado por la Licenciada LIZDEBETH ERIVES REYES, quien comparece con la personalidad que tiene acreditada y como lo solicita, toda vez que es la fase procesal a seguir, se abre el Juicio a prueba concediendo a las partes término común de TREINTA DÍAS, de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Ahora bien, en virtud de tratarse de apertura de período probatorio, y al haberse constituido las partes en REBELDÍA con fundamento en el artículo 114 del Ordenamiento procedimental citado, realicese la notificación correspondiente en los términos ordenados por el diverso 499 del referido Código, misma que deberá publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Diario de Edición local. Haciéndosele saber a los interesados, que el término antes indicado empezará a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Respecto a su diversa solicitud, dígasele que una vez que se lleve a cabo la publicación de edictos correspondiente, se proveerá lo conducente a las pruebas ofrecidas.

NOTIFIQUESE.

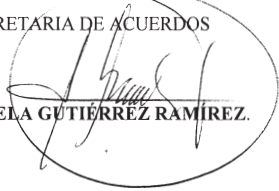
--- Así lo acordó y firma la Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 08 DE MAYO DEL 2013.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.



EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESIÓN A BIENES DE LIC. ESTEBAN SOSA REYES A BIENES DE, EVANGELINA DUARTE HINOJOSA.

PRESENTE.-

En el expediente número 310/06, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, promovido por LIC. ESTEBAN SOSA REYES A BIENES DE, EVANGELINA DUARTE HINOJOSA, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO INICIAL: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS. - Por presentado el escrito del C. LIC. ESTEBAN SOSA REYES en su carácter de Apoderado de MANUEL SOTO ONTIVEROS, personalidad que acredita con la documental pública que exhibe, misma que se le reconoce desde este momento y con la cual actuará en lo sucesivo dentro del presente de juicio, con su escrito inicial de denuncia y documentos que acompaña, recibido en este Juzgado el día veintinueve de marzo del año dos mil seis.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno.- Con el carácter que indica, téngasele denunciando Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de EVANGELINA DUARTE HINOJOSA, quien falleció el día veintitrés de septiembre del dos mil cuatro, según consta en el certificado de defunción que se acompaña. Se da por radicado el presente juicio con citación del C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal, recibase la información testimonial de ley tan pronto como sean presentados los testigos y las labores de este juzgado lo permitan.- Gírese atentos oficios a los C.C. Director General del Notariado y Encargado del Registro Público de la Propiedad de esta Distrito, a efecto de que se sirvan informar a este Juzgado si el autor de la sucesión de referencia, dejo alguna disposición testamentaria.- Señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en la calle Turquia número 1052 de la Colonia Santa Rosa, en esta ciudad. NOTIFIQUESE : Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos , con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA.- LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO ESTEBAN SOSA REYES, recibido en la Oficialía de Turnos adscrita a los Tribunales Civiles y Familiares de este Distrito Bravos el día veinticuatro de noviembre del año en curso, y visto lo solicitado, y al llevar el presente tramite, pariente colateral, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena fijar edictos en el tablero de este Juzgado y en los tribunales respectivos de los lugares del fallecimiento y origen de la autora de la sucesión, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco de las personas que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual derecho para comparecer al Juzgado a reclamarlo dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la publicación del último edicto. Publíquese también un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en un periódico de información diaria que se edite en esta Ciudad (El Norte y Diario de Juárez), así como en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, llamando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a justificarlos dentro del término citado. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA.- LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

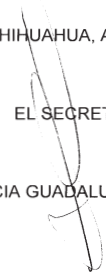
ANTECEDENTES DEL AUTOR DE LA HERENCIA

NOMBRE DEL DE CUYUS: EVANGELINA DUARTE HINOJOSA LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO La otra banda, Aldama, Chihuahua, 15 de mayo de 1919 LUGAR Y FECHA DE FALLECIMIENTO: falleció en esta ciudad el día 23 de septiembre del 2004, a la edad de ochenta y siete años. PERSONA QUE RECLAMA LA HERENCIA: LICENCIADO ESTEBAN SOSA REYES, en su carácter de apoderado de MANUEL SOTO ONTIVEROS. PARENTESCO CON EL DE CUYUS: Ninguno ya que es un acreedor

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE FEBRERO DEL 2010.

EL SECRETARIO

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



## EDICTO DE NOTIFICACION

**CC. MARCELINO CHACON URBINA Y MARIA CAROLINA MONTOYA BORJA DE CHACON.**

**PRESENTE.-**

En el Expediente número **1925/09**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por el C. **JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ**, Apoderado de **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de los CC. **MARCELINO CHACON URBINA Y MARIA CAROLINA MONTOYA BORJA DE CHACON**, existe sentencia pronunciada el día diecinueve de marzo de dos mil trece, cuyos puntos resolutive a la letra se transcriben: -----

**PUNTOS RESOLUTIVOS.-** "...**PRIMERO.-** Ha procedido el **JUICIO ORDINARIO CIVIL** promovido por el Licenciado **JUAN ANTONIO CAMACHO GÁMEZ** en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral denominada **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.-** - - **SEGUNDO.-** La parte actora probó su acción, la parte demandada no se excepcionó.- - - **TERCERO.-** Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Garantía Hipotecaria celebrado el veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y uno, originalmente entre el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, CEDENTE de la moral denominada **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** y **MARCELINO CHACÓN URBINA** y **MARÍA CAROLINA MONTOYA BORJA DE CHACÓN.-** - - **CUARTO.-** Se condena a **MARCELINO CHACÓN URBINA** y **MARÍA CAROLINA MONTOYA BORJA DE CHACÓN** a pagar a la parte actora la suma de **15.484 (QUINCE PUNTO CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL)**, equivalentes a **\$25,794.89 pesos (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL)** por concepto de Saldo Total Adeudado, cantidad misma que se compone de los conceptos de Saldo Capital adeudado e intereses moratorios; calculados al treinta de junio de dos mil nueve; misma que deberá actualizarse conforme al salario que se encuentre vigente en la fecha de pago del adeudo. Así mismo, se condena a la demandada al pago de los intereses ordinarios y moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, y al pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio; conceptos estos que se computarán en ejecución de sentencia.- - - **QUINTO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese por medio de Edictos la presente resolución en la forma en que lo establece el artículo 499 del mismo ordenamiento, en consecuencia, publíquese por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de este lugar, así como un tanto en los tableros de este Juzgado.- - - - - **SEXTO.-** Una vez que cause estado la presente resolución, procédase a la venta en subasta pública del bien dado en garantía y con su producto hágase pago al actor..."-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE ABRIL DE 2013.

  
**LIC. JUDITH SANCHEZ SUAREZ**  
**SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES**  
**DE SECRETARIA DE ACUERDOS**  
**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO JUDICIAL BRAVOS**

MARCELINO CHACON URBINA  
-0-

2635-49-51

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**LUZ ANDREA FLORES GUTIERREZ Y DAVID DALTON**

**PRESENTE.-**

En el expediente número 156/12, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por LIC. JUAN CARLOS MEDINA GALVAN APODERADO DE GRUPO INMOBILIARIO TIERRA, S.A. DE C.V., en contra de LUZ ANDREA FLORES GUTIERREZ Y DAVID DALTON, existe un auto que a la letra dice: ----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL TRECE. ---

- VISTO para resolver en Definitiva los autos del JUICIO SUMARIO CIVIL promovido por el Licenciado Juan Carlos Medina Galván apoderado general de Grupo Inmobiliario Tierra, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de los señores Luz Andrea Flores Gutiérrez y David Dalton, Expediente número 156/12; y: -- R E S U E L V E --

**PRIMERO.-** Ha procedido la VÍA SUMARIA CIVIL, de rescisión de contrato de compraventa con reserva de dominio de fecha diez de julio de dos mil ocho. **SEGUNDO.-** La parte actora probó la acción, la parte demanda no se excepcionó.-

**TERCERO.-** Se declara rescindido el contrato de compraventa con reserva de dominio celebrado el día diez de julio de dos mil ocho, por Grupo Inmobiliario Tierra, Sociedad Anónima de Capital Variable como parte vendedora, Luz Andrea Flores Gutiérrez como parte compradora y David Dalton como obligado solidario. **CUARTO.-** Se condena a la parte actora Grupo Inmobiliario Tierra, Sociedad Anónima de Capital Variable, a restituir a la parte demandada las cantidades que recibió como enganche y mensualidades del inmueble así como un interés legal a razón del 9% anual.

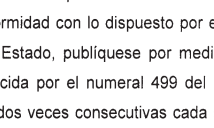
**QUINTO.-** Se condena a Luz Andrea Flores Gutiérrez y David Dalton, a restituir el inmueble identificado como Finca urbana ubicada en calle de la Cúpula número 11207 y terreno sobre el cual está construida conocido como lote 47 de la manzana "A" de la Segunda Etapa del Fraccionamiento Hacienda del Sauz de esta ciudad con una superficie total de 171.41 metros cuadrados, objeto del contrato que hoy se rescinde, con todos sus frutos y accesiones. - **SEXTO.-** Se condena a Luz Andrea Flores Gutiérrez y David Dalton al pago del alquiler o renta por el tiempo que tuvo en posesión el inmueble motivo del contrato que se rescinde. **SÉPTIMO.-** Se condena a Luz Andrea Flores Gutiérrez y David Dalton al pago de la penalidad que se contempla en la cláusula décima tercera del contrato base de la acción, por concepto de daños y perjuicios a razón del 30% sobre el monto total de la compraventa. - **OCTAVO.-** Se condena a Luz Andrea Flores Gutiérrez y David Dalton al pago de los intereses moratorios convenidos en la cláusula quinta del contrato, a razón del 4% mensual sobre saldos insolutos, a partir del incumplimiento, y hasta la fecha en que se haga entrega del inmueble, **NOVENO.-** Cantidades que se computarán en ejecución de sentencia. **DÉCIMO.-** Sin haber mérito para hacer condenación en gastos y costas.

**DÉCIMO PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, publíquese por medio de edictos la presente resolución en la forma establecida por el numeral 499 del mismo ordenamiento, en consecuencia; publíquese por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico Oficial del Estado y en uno de información de este lugar, fijándose así mismo, un tanto en el Tablero de Avisos de este Tribunal.- - - **N O T I F I Q U E S E** - - - Asi definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la C. Licenciada **LETICIA BARRAGAN JARAMILLO**, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.- **DOY FE.** -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE MAYO DEL 2013.

EL SECRETARIO

  
LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE MAYO DEL 2013.

EL SECRETARIO

  
LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO.

LUZ ANDREA FLORES GUTIERREZ  
-0- 2638-49-51

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

**\* E D I C T O D E R E M A T E \***

**TANIA VERONICA TARANGO  
P R E S E N T E . -**

En el expediente 357/2010, relativo al JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por LUIS ROGELIO LLAMAS MUÑOZ en contra de TANIA VERONICA TARANGO, se dictó una sentencia que en su parte resolutoria ordena lo siguiente:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----  
"--- V I S T O S para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número 357/2010  
"formado con motivo del JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por LUIS ROGELIO  
"LLAMAS MUÑOZ, en contra de TANIA VERONICA TARANGO, y...-----  
"----- R E S U E L V E:-----  
"--- PRIMERO.- Ha procedido la vía de divorcio contencioso.-----  
"--- SEGUNDO.- La parte actora demostró parcialmente los hechos constitutivos de su acción; la  
"demandada se constituyó en rebelde, en consecuencia:-----  
"--- TERCERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre LUIS ROGELIO  
"LLAMAS MUÑOZ y TANIA VERONICA TARANGO, acto civil celebrado el seis de julio de mil  
"novecientos noventa, ante la fe del Oficial del Registro Civil de Aquiles Serdán, Chihuahua, por las  
"razones expuestas en la presente resolución, quedando en consecuencia, ambos en aptitud legal de  
"contraer nuevas nupcias, en el entendido de que la mujer también podrá hacerlo, por los motivos  
"expuestos con antelación.-----  
"--- CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, GÍRESE ATENTO OFICIO al  
"Registro Civil de esta ciudad, a fin de que proceda a levantar el acta de divorcio respectiva, así como a  
"efectuar las anotaciones que legalmente correspondan, en el acta de matrimonio civil número 60, que obra  
"a folio 80, del libro 35, de la Oficialía 1, levantada el seis de julio de mil novecientos noventa, ante la fe del  
"Oficial del Registro Civil de Aquiles Serdán, Chihuahua, y hecho lo anterior informe a este Tribunal los  
"datos de identificación del acta respectiva, a efecto de que se agregue a los autos y el expediente sea  
"enviado al archivo general como asunto totalmente concluido.-----  
"--- QUINTO.- Se da por terminada la Sociedad Conyugal en virtud de la disolución del vínculo  
"matrimonial que se ha decretado, dejando a salvo los derechos de las partes para que en su caso procedan  
"a la liquidación de los bienes habidos en el matrimonio, en la vía y forma correspondientes.-----  
"SEXTO.- Notifíquese la presente sentencia por medio de edictos, mismos que se publicaran dos veces  
"consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de  
"información local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este juzgado.-----  
"--- SÉPTIMO.- No procede hacer condena en costas. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-----  
"----- Así lo resolvió y firma el LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUIN,  
"Juez Cuarto de lo Familiar, del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaría de Acuerdos LICENCIADA  
"KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

**CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE JUNIO DE 2013.  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

**LIC. KARLA MARIA NEUMANN OGAZ.**

**TANIA VERONICA TARANGO 2626-49-51**

-0-

**SEGUNDO AVISO NOTARIAL.**

A los herederos de la señora **SOLEDAD SOTO CORRALES**, se les hace saber:

Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, Notario Público Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **4,023 cuatro mil veintitrés**, del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha treinta de mayo de dos mil trece, ante el Suscrito a la Notaría Pública Número Seis Licenciado Jaime Alberto Balderrama Mendoza, a solicitud de el señor **GABRIEL SÁENZ SERNA**, en su carácter de mandatario del señor **CONCEPCIÓN MORALES ESPINOZA**, y los señores **LUZ ELENA, MISAEL e IRMA**, todos de apellidos **MORALES SOTO**, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **SOLEDAD SOTO CORRALES**, exhibiendo un acta de defunción donde falleció en la Localidad de Naica Municipio de Saucillo, Chihuahua, el día catorce de noviembre de dos mil seis. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a los doce de junio del dos mil trece.

**EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS**

**LIC. JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA.**

**SOLEDAD SOTO CORRALES**

-0-

**2628-49-51**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1727/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. YESENIA ANAYA RETANA Y OTRO, APODERADOS DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE JORGE RAMÍREZ GONZÁLEZ Y MARÍA ELENA ARMENTA GONZÁLEZ DE RAMÍREZ, existe un auto que a la letra dice. -----

**- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----**

- - - Por recibido el día treinta y uno de mayo del año en curso, el escrito presentado por SALVADOR CASTRO CAMACHO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 7, Manzana FR II, de la Calle Malvavisco número 5338 del Fraccionamiento Yolanda de esta ciudad, con una superficie de 90.0000 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 23, a folio 25, del libro 2596, de la Sección Primera; y se fija como **BASE** para el remate la cantidad de **\$220,691.70 PESOS (DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL)**, y como **POSTURA LEGAL** la cantidad de **\$147,127.80 PESOS (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE** en **SIETE** Días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverte para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

**----- NOTIFIQUESE -----**

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA**, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

**CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE JUNIO DEL 2013**

**EL SECRETARIO**

**LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO**

**JORGE RAMIREZ GONZALEZ**

-0-

**2633-49-51**

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ERIKA RODRIGUEZ GUTIERREZ  
PRESENTE.

En el expediente número 1133/2011 relativo al Juicio ESPECIAL DE DESAHUCIO promovido por PLACIDO SILVA COBOS en contra de USTED y de CARMEN QUINTANA MERAZ, existen un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado el diecisiete de mayo del año que transcurre por el LICENCIADO AARON A. ACOSTA CISNEROS. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para la realización de la audiencia de pruebas y alegatos prevista en el numeral 466 del Código de Procedimientos Civiles, en la que se desahogarán las pruebas ofrecidas por las partes, por ende cítese a ERIKA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, CARMEN QUINTANA MERAZ y a PLACIDO SILVA COBOS, para que en la fecha fijada, comparezcan al local de este Juzgado a absolver posiciones en forma personal, de propia voz y sin asesoramiento legal alguno, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se les tendrá por confesos de las posiciones que se califiquen de legales. Túrnense los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor adscrito a este Juzgado para que notifique personalmente a los dos últimos; y dada su omisión de señalar domicilio procesal notifíquese a por medio de cédula a la primera. Lo anterior con fundamento en los artículos 290, 291, 306 y 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Además ambas partes deben presentar en el local de este Juzgado el día y hora señalados a las personas a cuyo cargo ofrecen las testimoniales. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles.-----

Dado que la demandada CARMEN QUINTANA MERAZ ofrece dos Inspecciones en el número 3 del capítulo de pruebas, las cuales versarán en el lugar y sobre las cuestiones que indica, y toda vez que la relativa al inmueble se desahogará fuera del local que ocupa este Juzgado, y en caso de que el cúmulo de las labores del mismo así lo exijan, se autoriza a uno de los Secretarios Proyectistas para que realice la probanza mencionada. Se previene a la parte oferente para que el día y hora señalados proporcione el medio de transporte necesario para el traslado de Secretario autorizado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76, 340 y 341 del Código de Procedimientos Civiles, y en la fracción XIII del artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

En cuanto a la Pericial propuesta por la demandada mencionada en el párrafo que precede, se previene a ambas partes para que nombren perito apercibidas que de no hacerlo éste Juzgado lo hará en su rebeldía, como lo dispone el numeral 333 del Código Adjetivo Civil, prevención que obedece al hecho de que el perito nombrado por la oferente forma parte de la plantilla laboral del Supremo Tribunal de Justicia, por lo que se encuentra impedido para rendir dictámenes en los juicios que se tramitan en este Tribunal.-----

En esta misma tesitura, en virtud de que ERIKA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ fue emplazada por medio de edictos, notifíquesele, en lo conducente, el presente acuerdo mediante edictos que se publicarán por dos veces consecutivas, cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información que se edite en esta ciudad; además por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS. ---

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 27 DE MAYO DEL 2013.

  
LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA  
SECRETARIA DEL JUZGADO  
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

ERIKA RODRIGUEZ GUTIERREZ 2649-49-51

-0-

## EDICTO DE REMATE

En el expediente número 1404/2010 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS, apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SONIA MARIA MARTINEZ RIVAS, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----


--- Agréguese a los autos el escrito presentado el día veinte de mayo del año en curso, por la LICENCIADA CLAUDIA IRIS PEREZ PINEDA. Toda vez que los avalúos rendidos no fueron impugnados dentro del plazo de ley se declaran firmes, por lo tanto, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la casa habitación ubicada en la CALLE MINA LA NEGRITA NÚMERO 2040 DEL FRACCIONAMIENTO LADERAS DE SAN GUILLERMO DEL MUNICIPIO DE AQUILES SERDÁN, que cuenta con una superficie de 120.0500 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 43 a folio 44 del libro 4435 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$303,000.00 (TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO para que tenga lugar la almoneda. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERIA. LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RUBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 3 DE JUNIO DEL 2013.

  
LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA  
SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

SONIA MARIA MARTINEZ RIVAS

2650-49-51

-0-

TERRENO MUNICIPAL

San Francisco del Oro, Chih., a 22 de marzo de 2013

Presidencia Municipal  
San Francisco del Oro, Chih

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que el C. BENITO GUERRERO MARTINEZ REYEZ, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en Ca Prof. Librada S de Núñez del fundo legal de esta población con una superficie de 225.00 M<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias.

|          |                 |  |
|----------|-----------------|--|
| Al Norte | mide 15.00 Mts. | y linda con Miguel Palma                 |
| Al Sur   | mide 15.00 Mts. | y linda con Ca. Prof. Librada S de Nuñez |
| Al Este  | mide 15.00 Mts. | y linda con Terreno Municipal            |
| Al Oeste | mide 15.00 Mts. | y linda con Calle María G. de Curiel     |

La solicitud quedó registrada con el número 934, fojas 86 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. 2, a las 09:15 horas del día 15 de enero de 2013. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo: No Reelección

Presidente Municipal. C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. Rúbrica.  
Srio. del H. Ayuntamiento. C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ.  
Rúbrica.

BENITO GUERRERO MARTINEZ REYEZ

2728-51-53

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **850/08**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por el licenciado **MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE**, en su carácter de apoderado legal de **SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **JOSE LUIS LEDEZMA GARCIA** en su carácter de acreditado y **MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ BUSTAMANTE** en su calidad de garante hipotecaria. Se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

**EN MERITO A LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE: -----**

**PRIMERO.-** Ha procedido la Vía Ordinaria Civil. -----

**SEGUNDO.-** La parte actora **SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, acreditó parcialmente los hechos constitutivos de su acción; mientras que la demandada no hizo lo propio con sus excepciones; en consecuencia: --

**TERCERO.-** Se condena a **JOSE LUIS LEDEZMA GARCIA**, en su carácter de acreditado y **MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ BUSTAMANTE**, en su calidad de garante hipotecario, a pagar a **SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE: A.-** El pago de la cantidad de 115.201 (CIENTO QUINCE PUNTO DOS CERO UNO VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL), por concepto de saldo de capital total adeudado, equivale a la cantidad de \$184,175.19 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.); **B.-** El pago de la cantidad de 49.999 (CUARENTA Y NUEVE PUNTO NUEVE NUEVE NUEVE VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL), por concepto de los Intereses Moratorios no cubiertos, equivalente a la cantidad de \$79,935.34 (SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.); así como al pago de los gastos y costas del juicio, de conformidad con el artículo 2001 del Código Civil del Estado, en relación con el numeral 145 del Código de Procedimientos Civiles. En la inteligencia de que por lo que respecta a **MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ BUSTAMANTE**, el alcance de la presente

condena se limita hasta donde baste a cubrir el bien que otorgo en garantía, únicamente dada su calidad de garante hipotecario -----

**CUARTO.-** Se absuelve a **JOSE LUIS LEDEZMA GARCIA** en su carácter de acreditado y **MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ BUSTAMANTE** en su calidad de garante hipotecario, del pago de las prestación señalada bajo la letra C), por los motivos expuestos en la parte considerativa de este fallo. -----

**QUINTO.-** NOTIFIQUESE A **MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ BUSTAMANTE**, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE **CEDULA** QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, ASÍ COMO POR **EDICTOS** QUE SE PUBLICARÁN POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO QUE SE EDITE EN ESTA LOCALIDAD, con fundamento en los artículos 497 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. -----

**----- NOTIFIQUESE -----**

Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada **MICAELA MINJAREZ GONZALEZ**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de su Secretario con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 43 . CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

RUBRICA.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 1 DE ABRIL DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC. SERGIO HOLGUIN MARQUEZ  
MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ BUSTAMANTE

**EDICTO DE REMATE**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1662/10, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JUAN PEREZ ANGELES Y PLACIDA MUEDANO VERDE, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - - -  
- - - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día seis del presente mes y año en curso, del Licenciado FRANCISCO ALFONSO MUELA REYES, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$409,250.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. - - - - -

- - - - - N O T I F I Q U E S E: - - - - -  
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:**

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Avenida Manuel J. Culotar (antes Jilotepec) No. 7507, lote 12, Manzana 9, del Fraccionamiento Infonavit Aeropuerto, de esta Ciudad, con superficie de 120.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 90 folio 100 del Libro 4376 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"  
POSTURA LEGAL: \$272,833.34 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad. -

Cd. Juárez, Chih., 9 de Mayo del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL:

DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

JUAN PEREZ ANGELES

2663-49-50-51

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**HERNANDO TORRES CARBAJAL Y  
MARÍA DEL CARMEN MORALES CHAVIRA.  
PRESENTE.**

En el expediente número 1117/10 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por los LICENCIADOS ERICK ANTONIO SOLANO IBARRA y JACOBO SÁNCHEZ URANGA, apoderados de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de USTEDES, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - Agréguese a los autos el escrito recibido el dos de mayo del año en curso, presentado por el LICENCIADO SAÚL ESTRADA BALAGUER. Tomando en cuenta que HERNANDO TORRES CARBAJAL y MARÍA DEL CARMEN MORALES CHAVIRA, no comparecieron a juicio dentro del plazo establecido en el auto de radicación, con fundamento en el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles, se les declara en rebeldía, y se presumen confesados los hechos de la demanda que se dejaron de contestar. Por ser la etapa procesal correspondiente se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días común a ambas partes; y en virtud de que los demandados fueron emplazados por medio de edictos, notifíqueseles también el presente acuerdo mediante edictos que se publicarán por dos veces consecutivas, cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información que se edite en esta ciudad; además por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE MAYO DEL 2013.**

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA,  
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.  
HERNANDO TORRES CARBAJAL 2692-51-53  
-0-

Presidencia Municipal  
Ascensión, Chih.

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 111 Inciso C Código Municipal en vigor, el C. Oscar Javier Perez Perez, con domicilio en Calle Morelos No. 529, de Ascensión, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace solicitud de regularización sobre un lote del terreno ubicado en Manzana No. 303-S, del Lote No. 7, del fundo legal de Ascensión, Chih., con superficie aproximada de 1.168.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte, mide 29.00 metros, colinda con Lote No. 1.
- Al Sur, mide 29.00 metros, colinda con Calle Guanajuato.
- Al Este, mide 40.30 metros, colinda con Lote No. 5.
- Al Oeste, mide 40.30 metros, colinda con Calle Morelos.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces cada siete días.  
Lo anterior se hace del conocimiento del público, para los fines del expresado Código.

Ascensión, Chih., a 28 de Mayo de 2013.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION**

El Secretario  
Del H. Ayuntamiento  
  
Lic. Diego Cano Sanchez

El Presidente Municipal  
  
C. Jaime Dominguez Loza

OSCAR JAVIER PEREZ PEREZ

2585-49-51

-0-



EDICTO DE EMPLÁZAMIENTO

JOSÉ LUIS VALDEZ PORRAS  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 290/12, relativo al juicio ORINARIO CIVIL, promovido por la licenciada ANA REGINA PORRAS GARCÍA, en su carácter de apoderada de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JOSÉ LUIS VALDEZ PORRAS y DIOSELINA ORTIZ CASAS DE VALDEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - -Agréguese el escrito presentado el catorce del actual, por ANA REGINA PORRAS GARCÍA. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de JOSÉ LUIS VALDEZ PORRAS, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal, Instituto Federal Electoral; Instituto Mexicano del Seguro Social; Comisión Federal de Electricidad; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursatil de Capital Variable; Junta Municipal de Agua y Saneamiento y de la Secretaría de Hacienda del Estado; hágase del conocimiento a JOSÉ LUIS VALDEZ PORRAS de la radicación del expediente 290/2012 ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que la licenciada ANA REGINA PORRAS GARCÍA en su carácter de apoderada de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, le demanda en la vía ordinaria civil las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cuál se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

Se agrega a los autos la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero.-----

Notifíquese a DIOSELINA ORTIZ CASAS DE VALDEZ por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

--- NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE MAYO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

  
LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

JOSE LUIS VALDEZ PORRAS      2709-51-53-55  
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

RUTH ISELA OCHOA BARRAZA  
P R E S E N T E

En el expediente número 310/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la licenciada ANA REGINA PORRAS GARCÍA, en su carácter de apoderada de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de RUTH ISELA OCHOA BARRAZA, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - -Agréguese el escrito presentado el catorce de mayo del año dos mil trece, por ANA REGINA PORRAS GARCÍA. Como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Así mismo, toda vez que la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese este proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este juzgado.-----

En cuanto a su otra petición, dígamele que previamente se deberán publicar los edictos ordenados.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Segunda Secretaria Proyectista licenciada MARIA DEL CARMEN MALDONADO RODRIGUEZ en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----  
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 22 DE MAYO DEL 2013.

LA SECRETARIA

  
LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

RUTH ISELA OCHOA BARRAZA      2708-51-53  
-0-

**\*EDICTOS DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **316/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el LIC. ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ADELA QUINTANA, existe un auto que a la letra dice.-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**---  
-- - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintinueve de mayo del año dos mil trece, presentado por el LIC. CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE LUÍS GARZA NÚMERO 15303 LOTE 61, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO CHIHUAHUA 2000-94, INSCRITO BAJO EL NUMERO 22 FOLIO 22 DEL LIBRO 3261 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma \$171,333.33 (CIENTO SETENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----  
N O T I F I Q U E S E:-----

-- - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.-----SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - --

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 03 DE JUNIO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

ADELA QUINTANA

-0-

2712-51-53

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 7 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ASENTADA CON EL NUMERO 23666 DEL LIBRO 13 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, COMPARECIO EL SEÑOR GILBERTO MORENO GARCIA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, ACOMPAÑADO POR SU MADRE LA SEÑORA BEDA GARCIA SANCHEZ, ESTA EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE, QUIENES SOLICITARON LA RADICACION Y TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE DE LA LUZ MORENO PALMA, HABIENDO MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA CITADA PERSONA FALLECIO EN LA CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011; QUE AL AUTOR DE LA SUCESION LE SOBREVIVEN SU ESPOSA LA SEÑORA BEDA GARCIA SANCHEZ Y SUS HIJOS LOS SEÑORES BEDA IVEL Y GILBERTO DE APELLIDOS MORENO GARCIA Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON EL MISMO GRADO DE PARENTESCO, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ASENTADA CON EL NUMERO 23695 DEL LIBRO 13 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, SE LLEVO A CABO LA TESTIMONIAL POR UN GRUPO DE TRES PERSONAS, QUIENES RATIFICARON EL DICHO DE LOS PROMOVENTES, DE QUE AL FALLECER EL AUTOR DE LA SUCESION, DEJO COMO SUS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS SEÑORES BEDA IVEL Y GILBERTO DE APELLIDOS MORENO GARCIA. TODO LO ANTERIOR, SE NOTIFICA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y SE LES HACE SABER QUE PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DEBERAN COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CALLE ZARAGOZA NUMERO 116, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, DENTRO DEL TERMINO DE 3 DIAS HABILIS SIGUIENTES AL TERMINO EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, SEA ESTA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO O EN EL DIARIO DE CHIHUAHUA.

JIMENEZ, CHIHUAHUA., A 21 DE MAYO DEL 2013

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

  
LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

JOSE DE LA LUZ MORENO PALMA

-0-

2702-51-53

**AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 11 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ASENTADA CON EL NUMERO 23685 DEL LIBRO 13 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, COMPARECIERON LOS SEÑORES MARICELA, ROSALINDA Y RUBEN FERNANDO DE APELLIDOS NUÑEZ LUNA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, QUIENES SOLICITARON LA RADICACION Y TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU FINADO PADRE, EL SEÑOR FERNANDO NUÑEZ CORDERO, HABIENDO MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA CITADA PERSONA FALLECIO EN LA CIUDAD DE JUAREZ, CHIHUAHUA, EL DIA 17 DE ENERO DEL AÑO 2003; QUE AL AUTOR DE LA SUCESION LE SOBREVIVEN SUS HIJOS LOS SEÑORES MARICELA, ROSALINDA Y RUBEN FERNANDO DE APELLIDOS NUÑEZ LUNA Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON EL MISMO GRADO DE PARENTESCO, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ASENTADA CON EL NUMERO 23694 DEL LIBRO 13 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, SE LLEVO A CABO LA TESTIMONIAL POR UN GRUPO DE TRES PERSONAS, QUIENES RATIFICARON EL DICHO DE LOS PROMOVENTES, DE QUE AL FALLECER EL AUTOR DE LA SUCESION, DEJO COMO SUS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS SEÑORES MARICELA, ROSALINDA Y RUBEN FERNANDO DE APELLIDOS NUÑEZ LUNA. TODO LO ANTERIOR, SE NOTIFICA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y SE LES HACE SABER QUE PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DEBERAN COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CALLE ZARAGOZA NUMERO 116, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, DENTRO DEL TERMINO DE 3 DIAS HABILIS SIGUIENTES AL TERMINO EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, SEA ESTA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO O EN EL DIARIO DE CHIHUAHUA.

JIMENEZ, CHIHUAHUA., A 21 DE MAYO DEL 2013

ATENTAMENTE

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

  
LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

FERNANDO NUÑEZ CORDERO

-0-

2703-51-53

PRIMER AVISO NOTARIAL

Por medio del presente hago saber que en esta Notaría a mi cargo, ante la fe del Suscrito y mediante escritura pública número 17,016 diecisiete mil diecisiete, del volumen 680 seiscientos ochenta, de fecha 18 de Junio del año 2013, comparecieron los señores ALEJANDRA MARIA RODRIGUEZ HENRIC, LUIS MAURICIO RODRIGUEZ HENRIC y DANIEL BERNARDO RODRIGUEZ HENRIC, con el objeto de iniciar el trámite extrajudicial de la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA LUISA HENRIC TREVIÑO, habiéndose designado en el testamento que motivo el trámite, como únicos y universales herederos a los comparecientes, quienes se reconocieron mutuamente ese carácter, además a LUIS MAURICIO RODRIGUEZ HENRIC, como legatario de bien específico y a DANIEL BERNARDO RODRIGUEZ HENRIC, como Albacea, quien aceptó y protestó dicho cargo y manifestó que procederá a formular inventario y avalúo de los bienes que conforman de la sucesión.

Esta publicación se hace de conformidad con lo que establece el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

EL ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECISIETE

  
LIC. CARLOS ALBERTO ACEVEDO BARRAZA

MARIA LUISA HENRIC TREVIÑO

-0-

2734-51-53

**AVISO NOTARIAL  
UNO DE DOS**

EL LICENCIADO FEDERICO HERÁCLITO HAGELSIEB LERMA, Notario Público Número Cuatro, del Distrito Judicial Benito Juárez, con fundamento en lo establecido por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago del conocimiento del público en general que por acta notarial número 25,938 veinticinco mil novecientos treinta y ocho, de fecha veintisiete de Mayo del año dos mil trece, levantada ante la fe del suscrito Notario, comparecieron ante esta Notaría los SEÑORES **MANUEL CARRASCO ESTRADA**, en representación de las SEÑORA **GEORGINA CARRASCO MUÑIZ**, **MATILDE CARRASCO MUÑIZ** y **MARIBEL CARRASCO MUÑIZ**, así como el SEÑOR **MANUEL CARRASCO MUÑIZ**, por sus propios derechos, quienes solicitan la radicación y tramitación en esta Notaría de la sucesión intestamentaria a bienes de su esposa y madre, respectivamente, **SEÑORA MARÍA DEL SOCORRO MUÑIZ LARGUERO**, habiendo manifestado, bajo protesta de decir verdad:

- 1.- Que la SEÑORA **MARÍA DEL SOCORRO MUÑIZ LARGUERO**, falleció en esta Ciudad, el nueve de Junio de mil novecientos noventa y dos.
- 2.- Que por acta notarial número 25,967 veinticinco mil novecientos sesenta y siete, de fecha tres de Junio del año dos mil trece, se llevó a cabo la testimonial de dos personas quienes ratificaron el dicho de los promoventes en el sentido de que al fallecer la SEÑORA **MARÍA DEL SOCORRO MUÑIZ LARGUERO**, dejó como únicos y universales herederos a sus hijos **GEORGINA CARRASCO MUÑIZ**, **MATILDE CARRASCO MUÑIZ**, **MARIBEL CARRASCO MUÑIZ** y **MANUEL CARRASCO MUÑIZ**.

Todo lo anterior se notifica a las personas que se consideren con derecho a la herencia y se les hace saber que para hacer valer sus derechos deberán comparecer ante el suscrito Notario, en Ciudad Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, Avenida Hidalgo, número 663, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, sea ésta en el Periódico Oficial del Estado o en el periódico "El Heraldo", sección Noroeste.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA

MARIA DEL SOCORRO MUÑIZ LARGUERO

2705-51-53

-0-

**AVISO NOTARIAL  
UNO DE DOS**

EL LICENCIADO FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA, Notario Público Número Cuatro de los de este Distrito Judicial Benito Juárez, con fundamento en lo establecido por el artículo 633 seiscientos treinta y tres, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, por medio de este aviso doy a conocer las declaraciones que ante mi formularon las SEÑORAS **MARÍA ISABEL LEGARDA SIGALA**, **CLAUDIA LEGARDA SIGALA** y **LAURA PATRICIA LEGARDA SIGALA**, en su carácter de ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS, así como la SEÑORA **OLGA DELIA DOMÍNGUEZ LEGARDA**, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la SEÑORA **ROSA MARÍA SIGALA FLORES**, y que consiste en lo siguiente:-----

- a).- Las SEÑORAS **MARÍA ISABEL LEGARDA SIGALA**, **CLAUDIA LEGARDA SIGALA** y **LAURA PATRICIA LEGARDA SIGALA**, que aceptan la herencia, en los términos del testamento, toda vez que en su opinión es válido;-----
- b).- La SEÑORA **OLGA DELIA DOMÍNGUEZ LEGARDA**, que acepta el cargo de albacea y protesta formalmente desempeñarlo conforme a derecho, expresando además que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia y a solicitar que los mismos se valoricen.-----

Este aviso habrá de publicarse dos veces de siete en siete días, en el Periódico El Heraldo, Sección Noroeste, que circula en la misma ciudad, así como dos publicaciones mas con el mismo intervalo del Periódico Oficial del Estado.-----

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA

ROSA MARIA SIGALA FLORES

2706-51-53

-0-

**AVISO NOTARIAL**

El día 4 cuatro de Junio de 2013 dos mil trece, ante el suscrito y mediante acta número 30,517 treinta mil quinientos diecisiete, asentada en el Libro número 26 veintiséis de Registro de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores **JOSÉ ANTONIO**, **JESÚS PRUDENCIO** y **LORENZA HORTENCIA** todos de apellidos **CHÁVEZ ENRÍQUEZ**, con el objeto de iniciar el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **ANGELA ENRÍQUEZ FLORES**, persona que falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 30 treinta de Agosto de 1985 mil novecientos ochenta y cinco, manifestando así mismo bajo de decir verdad, que son los **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** de la autora de la Sucesión.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas establecidas en calle Allende número 500 de esta ciudad de Chihuahua. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos y el nombramiento de Albacea. En protección de los intereses de la sucesión y de quienes resulten herederos.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido en el artículo 4 cuatro fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua; mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en El Heraldo de Chihuahua, que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 18 de Junio de 2013

EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO NUEVE.

  
LIC. JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ LOPEZ.

ANGELA ENRIQUEZ FLORES

2704-51-53

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado **PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA**, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrito a la **NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, en funciones de notario público por licencia de su titular, Licenciado **SERGIO GRANADOS PINEDA**, hago del conocimiento lo siguiente:

Que mediante actas números 6,436 seis mil cuatrocientos treinta y seis y 6,454 seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro de fechas siete y catorce de junio del dos mil trece e inscritas en el Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo de esta notaría pública a mi cargo, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de Intestamentaria a bienes del señor **LUIS IGNACIO ALVIDREZ GONZÁLEZ**, a solicitud de la señora **ROSA GONZÁLEZ VIZCARRA**, por sus propios derechos, quien acompaño a su solicitud copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión, copia certificada del acta de nacimiento del autor de la sucesión, certificado de inexistencia de matrimonio, Manifestación Notaría de la señora Carmen Alicia Arguelles Rembao y constancias de la Tramitación Extrajudicial del señor Ignacio Alvidrez Rivera, padre del autor de la sucesión. El trámite extrajudicial ya mencionado se inició con citación del Ministerio Público, en el cual se desahogó la información testimonial respectiva y se recibieron los oficios correspondientes del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos y del Departamento del Notariado en el sentido que el autor de la sucesión no otorgo disposición testamentaria alguna. Este aviso se publicará por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior con fundamento en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles, para que quienes se consideren con derecho a la herencia comparezcan dentro de los tres días siguientes a la última publicación, a esta notaría pública a mi cargo ubicada en Calle Coronado número 115 de la Colonia Centro, para hacer valer sus derechos.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de junio de 2013.

EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES

LIC. PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA

LUIS IGNACIO ALVIDREZ GONZALEZ

2714-51-53

-0-

**EDICTOS DE NOTIFICACION**

En el expediente número **1626/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por los LICs. VERONICA MICHAUS DIAZ Y/O GERARDO THORRES VELAZQUEZ, en su carácter de Apoderados Legales del DR. HIPOLITO JUAREZ MOYA, en contra de los C.C. RICARDO ARJONA CASTILLO, JUAN CARLOS MONZÓN BERJES, LUIS ALEJANDRO MONZON BERJES, MARIO ALBERTO MONZON BERJES, LIC. BLANCA LETICIA ORNELAS, TITULAR DE LA NOTARIA NO. 20 DEL DTO. MORELOS, LIC. ENOE GONZALEZ CABRERA Y LIC. ISAI GRACIDA MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---  
 --- A sus autos el escrito recibido el treinta y uno de mayo del año dos mil trece, presentado por el C. MARIO ALBERTO MONZÓN BERJES, visto el estado actual de los autos, y toda vez que existen irregularidades que pueden dejar en estado de indefensión al demandado **RICARDO ARJONA CASTILLO**; pues de autos se desprende que fue llamado a juicio por medio de edictos, sin que hubiese acudido a dar contestación a la demanda y a señalar domicilio procesal, y por otro lado, del auto de fecha tres de mayo del presente año en el que se abrió el juicio a prueba, no se le dio cumplimiento a lo que dispone los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles, por tanto, conforme a lo que establece el artículo 264 inciso d) del ordenamiento legal en cita, se ordena la regularización del proceso, para el efecto de dejar insubsistente todo lo actuado a partir del auto de tres de mayo del año en curso, publicado al día siguiente con el número cien, y como consecuencia, con apoyo en lo que dispone el artículo 499 ya citado, se apertura el juicio a prueba por un término de treinta días comunes a las partes, y publíquese el presente auto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayo circulación de esta Ciudad, así como en el tablero de avisos de este Tribunal. Notifíquese a dicho demandado por medio de **CÉDULA** a partir del auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil once. -----

**NOTIFIQUESE:**-----  
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----**

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----**

CHIHUAHUA, CHIH., A 07 DE JUNIO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

RICARDO ARJONA CASTILLO 2713-51-53

-0-

AVISO NOTARIAL  
UNO DE DOS

EL LICENCIADO FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA, Notario Público Número Cuatro, del Distrito Judicial Benito Juárez, con fundamento en lo establecido por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago del conocimiento del público en general que por acta notarial número 25,980 veinticinco mil novecientos ochenta, de fecha siete de Junio del año dos mil trece, levantada ante la fe del suscrito Notario, compareció ante esta Notaría el SEÑOR **UBALDO TREVIZO MIRAMONTES**, quien solicita la radicación y tramitación en esta Notaría de la sucesión intestamentaria a bienes de su madre la **SEÑORA ELVIA MIRAMONTES ESTRADA**, habiendo manifestado, bajo protesta de decir verdad:

1.- Que la **SEÑORA ELVIA MIRAMONTES ESTRADA**, falleció en esta Ciudad, el doce de Septiembre del año dos mil doce.

2.- Que por acta notarial número 26,002 veintiséis mil dos, de fecha catorce de Junio del año dos mil trece, se llevó a cabo la testimonial de dos personas quienes ratificaron el dicho de los promoventes en el sentido de que al fallecer la **SEÑORA ELVIA MIRAMONTES ESTRADA**, dejó como único y universal heredero a su hijo **UBALDO TREVIZO MIRAMONTES**.

Todo lo anterior se notifica a las personas que se consideren con derecho a la herencia y se les hace saber que para hacer valer sus derechos deberán comparecer ante el suscrito Notario, en Ciudad Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, Avenida Hidalgo, número 663, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, sea esta en el Periódico Oficial del Estado o en el periódico "El Herald", sección Noroeste.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA

ELVIA MIRAMONTES ESTRADA 2707-51-53

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

SUCESION DE ALICIA QUEVEDO REYES DE VERDES, CESAR VERDES SANCHEZ, DIRECCION GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,  
**PRESENTE.-**

En el expediente número 284/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MIRIAM MAGALI DAVALOS MONTES, en contra de SUCESION DE ALICIA QUEVEDO REYES DE VERDES, CESAR VERDES SANCHEZ, DIRECCION GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice:--

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido en fecha veinticinco de los actuales, presentado por el C. Licenciado JOSE ANTONIO AGUIRRE, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento A LA SUCESIÓN DE ALICIA QUEVEDO REYES DE VERDES representada por su albacea CESAR VERDES SANCHEZ, así como a CESAR VERDES SANCHEZ en su carácter de único y heredero universal, la radicación del expediente 284/12, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que la C. MIRIAM MAGALI DAVALOS MONTES, les demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: en ejercicio de la acción de prescripción positiva, las prestaciones a que se refiere en su curso inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

**NOTIFIQUESE:**-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-**

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 05 DE FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL  
ALICIA QUEVEDO REYES DE VERDES

2721-51-53-55

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 917/2011, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTRA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARIA DEL REFUGIO YAÑEZ ZAMORA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del día catorce de mayo del año dos mil trece, por la Licenciada CINDY GABRIELA CARRILLO RODRIGUEZ, y como lo solicita, en primer término se le reconoce personalidad como apoderada de la parte Actora, en términos de la documental que en copia certificada acompaña a los autos, para los efectos legales conducentes. Asimismo, con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días común a ambas partes, debiéndose notificar a la parte demandada, el presente proveído por medio de edictos mismos que deberán publicarse, por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos.

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO ALBERTO AVILA BARRIO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 52. CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 31 DE MAYO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

MARIA DEL REFUGIO YAÑEZ ZAMORA

2736-51-53

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1172/2010, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O CLAUDIA IRIS PEREZ PINEDA Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE VIRGINIA VALENZUELA BERMUDEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las trece horas con veinticinco minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil trece, por la Licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días común a ambas partes. Notifíquese el presente proveído, por medio de edictos los que deberán publicarse, por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 95. CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 05 DE ABRIL DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

VIRGINIA VALENZUELA BERMUDEZ 2735-51-53

-0-

Presidencia Municipal  
Chihuahua, Chih.

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del Código Municipal en vigor, el C. MARÍA DEL SOCORRO ROSALES RODRÍGUEZ, ha presentado ante este Departamento de la Propiedad Inmobiliaria, dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento, un escrito del cual hace formal denuncia, mismo que ha quedado registrado bajo el No. 11755 a folio 625 del libro 16 del Registro de enajenaciones del Departamento de la Propiedad Inmobiliaria.

El terreno objeto de este denuncia se encuentra ubicado en Calle Donato Guerra No. 3600, esquina con calle José Ignacio de Urquidí, de la Colonia Barrio de Londres, de esta Ciudad, con una superficie de 110.60 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS     | DISTANCIAS | COLINDANCIAS             |
|-----------|------------|--------------------------|
| FRENTE    | 14.00 Mts. | CALLE DONATO GUERRA      |
| DERECHO   | 8.10 Mts.  | CENTRO COMUNITARIO       |
| FONDO     | 14.00 Mts. | PATROCINIA RODRIGUEZ A.  |
| IZQUIERDO | 7.70 Mts.  | CALLE JOSE I. DE URQUIDI |

El presente Edicto de notificación deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial con la difusión correspondiente en los Estrados de la Presidencia Municipal.

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines del expresado Código.

Chihuahua, Chih., a 21 de Febrero de 2013.

A T E N T A M E N T E.

*[Signature]*

ELOY GARCÍA TARÍN  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

MARIA DEL SOCORRO ROSALES

2730-51-53

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1171/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE GUILLERMO MONTAÑEZ GUTIERREZ Y ANGELICA GUADALUPE HERNANDEZ MARTINEZ; SE DICTO UNA RESOLUCION QUE ORDENA PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, POR TANTO ESTE TRIBUNAL TIENE A BIEN TRANSCRIBIR LOS MISMOS, DE LA SIGUIENTE MANERA.-----

- - - **CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.**-----

Por lo anteriormente expuesto, fundado y razonado es de resolver y se:-----

**RESUELVE:**-----

- - - **PRIMERO.**- Ha procedido la **VÍA ORDINARIA CIVIL** promovida por los Licenciados **ROBERTO RODRÍGUEZ BOGGIO y ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ**, apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de **GUILLERMO MONTAÑÉS GUTIÉRREZ.**-----

- - - **SEGUNDO.**- El actor acreditó parcialmente su acción y el demandado fue declarado en rebeldía; en consecuencia:--

- - - **TERCERO.**- Se condena a **GUILLERMO MONTAÑÉS GUTIÉRREZ**, Al pago de 172.6690 (CIENTO SETENTA Y DOS PUNTO SEIS SEIS NUEVE CERO) VECES SALARIO MÍNIMO MENSUAL, equivalente al TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, por la cantidad de \$301,615.44 (TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; Al pago de intereses no cubiertos calculados al día 30 DE JUNIO DEL 2010, por 8.3840 (OCHO PUNTO TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL) vigente en el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de \$14,645.03 (CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL); Al pago de intereses moratorios calculados a razón del 9% anual que se generen y se sigan generando hasta la total solución del presente juicio; Al Vencimiento anticipado del plazo para el pago y cancelación del crédito otorgado, toda vez que el trabajador dejo de cubrir por causas imputables a él, mas de dos pagos consecutivos de las cuotas para amortización del crédito en un mismo año; Al pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio de conformidad con lo dispuesto por el numeral 2001 del Código Civil, en relación con el 145 del Código de Procedimientos Civiles.-----

- - **CUARTO.**- Se absuelve a **GUILLERMO MONTAÑÉS GUTIÉRREZ**, de la prestación marcada con el inciso E del escrito de demanda, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente.-----

- - - **QUINTO.**- Se absuelve a **GUILLERMO MONTAÑÉS GUTIÉRREZ**, al pago por concepto de Daños y Perjuicios que reclama la actora en el capitulo de prestaciones, como es de verse en la parte considerativa de la presente sentencia.-----

- - - **SEXTO.**- Por las razones aludidas en el considerando **VII** de la presente resolución se absuelve a **ANGÉLICA GUADALUPE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, de las prestaciones reclamadas por la parte actora.-----

- - - **SÉPTIMO.**- Si dentro del término de cinco días, no se hace pago de las prestaciones a que se condenó, procédase al embargo de bienes suficientes a garantizar las prestaciones condenadas.-----

- - - **OCTAVO.**- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA POR MEDIO DE **CÉDULA**, ASÍ COMO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CADA SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE INFORMACIÓN DE LA CIUDAD, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 497, 499 Y 504 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.-----

**NOTIFÍQUESE:**-----

- - - Así lo resolvió y firma el **LICENCIADO ARNULFO MELGAR MÁRQUEZ**, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**RUBRICAS ILEGIBLES.**-----

PUBLICADO EN LA LISTA FIJADA EL VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, CON EL NUMERO\_82\_CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.- CONSTE.---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 23 DE ABRIL DEL 2013

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

GUILLERMO MONTAÑEZ GUTIERREZ

2737-51-53

## EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1040/2001 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK, EN CONTRA DE CARMEN PATRICIA PEREZ ANGULO, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: ---**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. --  
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día nueve del actual, presentado por el C. LIC. JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la persona buscada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y de las diversas dependencias requeridas, para ello se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a MARIA ISABEL TALAMANTES ABE, en su carácter de causahabiente de CARMEN PATRICIA PEREZ ANGULO, la radicación del expediente 1040/01, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, a dicha persona, en su calidad de causahabiente de la demandada CARMEN PATRICIA PEREZ ANGULO; virtud de la compraventa de la finca motivo del presente juicio; el estado procesal que guardan los autos constitutivos del presente juicio, y que con fecha veinticinco de mayo del año dos mil siete, se emitió Sentencia Definitiva en cuyos puntos resolutiveos se decreto; PRIMERO.- Se ha tramitado la Vía Especial Hipotecaria. SEGUNDO.- El actor acreditó su acción mientras que la demandado se constituyó en rebeldía; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a la C. CARMEN

PATRICIA PEREZ ANGULO, a pagar a la actora la cantidad de \$35,985.00 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN.), por concepto de capital vigente, así como al pago de la cantidad de \$58,914.16 (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 16/100 MN), por concepto de mensualidades vencidas no pagadas, al día primero de octubre del año dos mil uno; así como al pago de la cantidad de \$45,155.71 (CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 71/100 MN), por concepto de crédito dispuesto al amparo de la cláusula cuarta del contrato base de la acción; así como también se le condena al pago de los intereses moratorios generados a partir de la antelada fecha (primero de octubre del año dos mil uno) y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo a razón de las tasas pactadas y cuya cuantificación se realizará en su oportunidad y por último se condena a los demandados al pago de los gastos y costas que la tramitación del presente asunto genere, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 145 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles para. CUARTO.- Si en los próximos cinco días la parte demandada no hace pago de lo que fue condenada en la presente resolución, hágase trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, para que con el producto de su venta se haga pago al actor, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Título Octavo del Código Adjetivo en consulta. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA ACTORA y a la demandada mediante edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad, además de fijarse un tanto más en el Tablero de Avisos de este Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó, por desconocerse su domicilio y por haberse dejado de actuar por más de dos meses, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 inciso c), 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. SEXTO.- NOTIFIQUESE.- Así definitivamente lo acordó y firma el C. LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ, Titular del Juzgado Segundo de lo civil del

Distrito Judicial Morelos, ante el secretario de Acuerdos con quién actúa y da fe. DOY FE. Lo anterior a efecto que MARIA ISABEL TALAMANTES ABE, en su carácter indicado se encuentre en aptitud de hacer valer los Derechos que pudieran corresponder en relación al inmueble cuya propiedad le corresponde consistente en una FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 1613 (MIL SEISCIENTOS TRECE), DE LA CALLE CIENCIAS QUIMICAS ANTES CALLE DOS DE CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA; y que obra inscrito bajo el numero 446, a folio 71, del Libro 430 de la Sección Primera del Distrito Judicial Benito, Juárez; mismo que resulta ser la garantía hipotecaria en el presente juicio. Lo anterior de conformidad con el artículo 2819 del Código Civil vigente para el Estado.

**N O T I F I Q U E S E:**

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

DOY FE.-----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 81 . CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1179 :L/est

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**A T E N T A M E N T E**

**CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE ABRIL DEL AÑO 2013.**

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.**

CARMEN PATRICIA PEREZ ANGULO

-0-

2731-51-53-55

**EDICTO DE REMATE AL PUBLICO EN GENERAL**

En el expediente número 1053/2007 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de, ANGELICA MARIA CHAVEZ ACOSTA Y ENCARGADO DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Por presentado el C. LICENCIADO JESÚS TORRES GARCÍA, con su escrito recibido el día seis de junio del año en curso, visto lo solicitado; siendo el momento procesal oportuno sáquese a remate en publica almoneda el inmueble dado en garantía hipotecaria anúnciese su venta por medio de edictos que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de circulación local, así como un tanto de los mismos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, sirve como base para el remate la cantidad de \$205,650.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad de \$137,100.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate. Se señalan las DIEZ HORAS DEL NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en primera almoneda, de conformidad con lo que dispone el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado.

**N O T I F I Q U E S E:**

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

NOTA.- El inmueble que será sacado a remate es el ubicado en AVENIDA JOSE MATEOS TORRES NUMERO 7127, INTERIOR 31, CONDOMINIO G3-2 DE ESTA CIUDAD, INSCRIPCION 62 FOLIO 71 DEL LIBRO 3620 DE LA SECCION PRIMERA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 13 de Junio del 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LULIA GALINDO BERNES

ANGELICA MARIA CHAVEZ ACOSTA 2732-51-53

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**JAIME HORACIO BARRAZA PAK. PRESENTE.-**

En el expediente número 1448/11, relativo al juicio TERCERIAS, promovido por MIGUEL ANGEL BORUNDA LOYA, en contra de VALEJO TRADING, S. DE R.L. DE C.V., JAIME HORACIO BARRAZA PAK, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE,-----  
--- Por recibido el escrito que presenta el C. Licenciado JOSE LUIS CANO SANCHEZ, el día veintidós de mayo del año dos mil trece, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 405 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de quince días comunes, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a JAIME HECTOR BARRAZA PAK, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.-----

--- N O T I F I Q U E S E:-----  
--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Clave: 1021-LIC. HERRERA/susana.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE JUNIO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

JAIME HORACIO BARRAZA PAK

-0-

2766-51-53



**EDICTO DE REMATE:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 898/2004, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS IRMA RODRIGUEZ GALLEGOS Y/O JORGE BUSTOS FLORES, EN SU CARÁCTER DE PODERADOS DE DESARROLLO A LA MICROEMPRESA, ASOCIACION CIVIL, EN CONTRA DE FERNANDO HERNANDEZ VILLALBA, EDNA XOCHITL MORENO VALLES DE HERNANDEZ Y JESUS JOSE TALAMANTES ALVIDREZ, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE ACREDITADO, AVAL Y GARANTE HIPOTECARIO: SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----  
- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, el día veintinueve de mayo del año en curso, presentado por LUIS IVAN GARCIA DELGADO, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en Calle Ocampo número 303 de la Colonia Centro, de Ciudad Jiménez, Chihuahua, y que obra inscrito bajo el número 371, folio 111 del Libro 241 del Registro Público de la Propiedad de dicha Localidad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$150,850.00 (CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$100,566.66 (CIEN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Gírese atento exhorto, con los insertos necesarios, al JUEZ CIVIL EN TURNO DE CIUDAD JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva publicar los edictos correspondientes.-----

NOTIFIQUESE:-----  
Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 81. CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE JUNIO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

FERNANDO HERNANDEZ VILLALBA

**\*EDICTO DE REMATE.\***

En el expediente número 582/2008, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por los licenciados ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ y PEDRO PÉREZ GONZÁLEZ, en su carácter de apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de BRENDA IVETH PALMA MENDOZA y ALBERTO ÁNGEL CORONA SOSA, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado el seis de junio del año dos mil trece, por el licenciado ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado ubicado en la calle Cuarenta y Nueve y Media número 4607 (cuatro mil seiscientos siete), de la colonia Ampliación Lealtad de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 220 (doscientos veinte) metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 99 (noventa y nueve), a folios 114 (ciento catorce), del libro 3817 (tres mil ochocientos diecisiete) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos.-----  
Anúnciense su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos y como postura legal la suma de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.-----

Se señalan las doce horas del día diez de julio del año dos mil trece para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Así mismo, téngase autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a las personas que indica.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE JUNIO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

BRENDA IVETH PALMA MENDOZA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL DISTRITO JUDICIAL MANUEL  
OJINAGA, ESTADO DE CHIHUAHUA.-

C. YENI ANDUJO CARRASCO  
Y AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 54/13, relativo al JUICIO DE DIVORCIO  
CONTENCIOSO, promovido por el C. PASCUAL ROMERO TORRES, en contra de la C.  
YENI ANDUJO CARRASCO, existe un auto que a la letra dice: - - - - -

**EN LA CIUDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA A TRECE DE FEBRERO  
DEL AÑO DOS MIL TRECE.**- - - - -

- - - Por recibido el día once de febrero del presente año el escrito y  
documentos que acompaña el C. PASCUAL ROMERO TORRES, por  
medio del cual se le tiene promoviendo JUICIO DE DIVORCIO  
CONTENCIOSO en contra de la C. YENI ANDUJO CARRASCO, por las  
causales que menciona en su escrito de cuenta. Fórmese expediente  
respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le  
corresponde; dese al C. Agente del Ministerio Público adscrito la  
intervención legal que le compete. Asimismo y toda vez que manifiesta la  
promoviente que desconoce el domicilio del demandado, gírese oficio al C.  
Comandante de la Policía Municipal de esta ciudad a fin de que sea  
investigado el paradero del demandado e informe a este Tribunal, en la  
inteligencia de que el último domicilio de la señora YENI ANDUJO  
CARRASCO es el ubicado en la avenida Hidalgo y Cuarta sin número de la  
Colonia Constitución de esta Ciudad de Ojinaga, Chihuahua, y una vez  
hecho lo anterior se acordará lo conducente. Se le tiene señalando como  
domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el  
ubicado en la calle de la Paz número 6 del Sector Centro de esta ciudad y  
autorizando para tales efectos en los más amplios términos del artículo 60  
del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado a los C.C. LICS.  
JESUS ELIAS RODRIGUEZ SANCHEZ Y/O LIC. EDIR MOLINA SALCIDO  
y para oír todo tipo de notificaciones, así como imponerse de los  
autos a las C.C. ERIKA ZAPATA RODRIGUEZ. Lo anterior con  
fundamento en los artículos 413, 414 y demás relativos del Código de  
Procedimientos Civiles.- - - - -

**NOTIFIQUESE.**- - - - -

- - - Así, lo acordó y firma la C. LIC. ANABEL GUEVARA RAMÍREZ, Juez  
de Primera Instancia de lo Civil, Por ante la C. DELMA ELSY RAMOS  
VALENZUELA, Secretaria con quien actúa y da fe. DOY FE.- - - - -

**RUBRICAS.**- - - - -

**OJINAGA, CHIH., A TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**- - - - -

- - - A sus autos el escrito presentado por el C. LIC. EDIR MOLINA  
SALCIDO, recibido el día veintinueve de Abril del año en curso y como  
lo solicita y toda vez que quedó acreditado fehacientemente que se

desconoce el paradero de la C. YENI ANDUJO CARRASCO, por lo que  
publíquese el auto de radicación de trece de febrero del año en curso,  
por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del  
Estado, en un Diario de se edite en la Ciudad de Chihuahua, Chih., y  
en un Periódico de información local, por tres veces consecutivas de  
siete en siete días, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero  
de Avisos de éste Tribunal, haciéndole saber que tiene un término de  
tres días para dar contestación a la demanda, mismo que se amplía  
por cinco días más por razón de la distancia, mismo que empezará a  
contar a partir del siguiente día hábil que se lleve a cabo la última  
publicación, haciendo del conocimiento que las copias simples de la  
demanda entablada en su contra se encuentran en la Secretaría de  
éste Tribunal a su disposición, apercibiéndola que en caso de no dar  
contestación a la demanda se le tendrá por presuntivamente confesa  
de los hechos que la misma contiene y éste seguirá su curso sin que  
se le admitan promociones de fuera del lugar del juicio, y todas las  
ulteriores citas y notificaciones que deban hacerse aún las de  
carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los  
estrados de éste Tribunal, mientras no comparezca por sí o por medio  
de apoderado, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir  
notificaciones en esta ciudad. Lo anterior con fundamento en lo  
establecido por los artículos 111, 123 párrafo segundo, 124 del Código  
de Procedimientos civiles en vigor.- - - - -

**NOTIFIQUESE.**- - - - -

- - - Así, lo acordó y firma la C. Delma Elsy Ramos Valenzuela  
Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley  
del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial MANUEL  
OJINAGA, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece  
el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien  
actúa asistida del Secretario Proyectista en los términos indicados por  
el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de  
las actuaciones. DOY FE.- - - - -

**RUBRICAS.**- - - - -

Lo que se hace del conocimiento de la C. YENI  
ANDUJO CARRASCO y del público para los efectos legales  
correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**  
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION  
CD. OJINAGA, CHIHUAHUA, A 21 DE MAYO DEL 2013.  
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA

C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA.

YENI ANDUJO CARRASCO 2733-51-53-55

\* E D I C T O D E R E M A T E . \*

"EDICTO DE REMATE"

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 595/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE SALVADOR LOO RASCÓN Y MARÍA ESPERANZA VACA DELGADO DE LOO, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

-- Agréguese el escrito presentado el seis de junio del año en curso, por el licenciado ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO. Como lo solicita, procédase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble ubicado en la calle De los Pimas número 7922 (siete mil novecientos veintidós) del Fraccionamiento Unidad Nacional, Sector V de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120 (ciento veinte) metros cuadrados y obra inscrito bajo el número 84 (ochenta y cuatro), a folios 84 (ochenta y cuatro), del libro 2684 (dos mil seiscientos ochenta y cuatro) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos.-----

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$352,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$234,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.-----

Se señalan las **doce horas del día once de julio del año dos mil trece** para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Así mismo, se tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a las personas que menciona.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

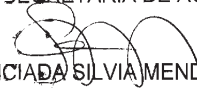
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS... SECRETARIA RUBRICAS.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE JUNIO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

  
LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

SALVADOR LOO RASCON

-0-

2715-51-53

A LA PARTE DEMANDADA SEÑOR JOSE TOMAS GARCIA CHAVEZ, PRESENTE.-

En el expediente número 671/12, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LIC. JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO APODERADO DE BANCO SANTANDER (MEXICO), S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de JOSE TOMAS GARCIA CHAVEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, el día seis de junio del año en curso, a las once horas con cuarenta y nueve minutos. Visto lo solicitado, y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE VILLA AMASONAS NUMERO 1344, LOTE 44, MANZANA ÚNICA, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LORETO, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 133.3860 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 70 DEL FOLIO 73 DEL LIBRO 5275 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 19.0660 METROS CON LOTE 45.- DEL 2 AL 3, MIDE 6.9000 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA.- DEL 3 AL 4, MIDE 19.3530 METROS CON LOTE 43.- DEL 4 AL 5, MIDE 5.3110 METROS CON CALLE VILLA AMASONAS.- DEL 5 AL 1, LÍNEA CURVA 1.6170 METROS CON CALLE VILLA AMASONAS.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$476,633.33 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$714,950.00 (SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).- Se señalan **LAS ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil en el Estado.- N O T I F I Q U E S E: Así lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.- R U B R I C A S "-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS

EFFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE JUNIO DEL 2013.

LA PRIMERA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.-

  
LIC. JUDITH SANCHEZ SUAREZ.

JOSE TOMAS GARCIA CHAVEZ

-0-

2719-51-53

## EDICTO DE NOTIFICACION

## \* E D I C T O D E R E M A T E \*

JOSE ALFREDO LOZANO AMPARAN

## P R E S E N T E .-

En el expediente número 360/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CELIA ESTHER RODRIGUEZ HERRERA Y JOSE ALFREDO LOZANO AMPARAN, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

A sus autos el escrito presentado por el licenciado ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO, recibido el catorce del actual, juntamente con dos sobres cerrados que acompaña. Como lo solicita, se abre el juicio a prueba por un término de veinte días común a las partes, y se tiene al actor ofreciendo como medios de convicción la DOCUMENTAL PUBLICA que menciona en el punto 1 del capítulo de Pruebas de su escrito relativo, que obra a foja sesenta y dos a la setenta y tres del sumario, misma que se tiene por desahogada de inmediato y en su oportunidad se le dará el valor legal que le corresponda; la DOCUMENTAL PRIVADA que refiere en el punto 2, localizable a fojas cincuenta y seis a la sesenta y uno de los antecedentes, se admite y queda a la vista de la contraria para los efectos del artículo 324 del Código de Procedimientos Civiles; la INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES y PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA se tienen por desahogadas de inmediato dada su naturaleza y en su oportunidad se les dará el valor legal que les corresponda; NOTIFÍQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO AL DEMANDADO JOSE ALFREDO LOZANO AMPARAN por medio de Cédula que se fije en los estrados del Tribunal, así como por edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y uno de circulación que se edite en esta ciudad. Respecto a la Confesional y Testimonial, una vez que exhiba los edictos se proveerá lo conducente. Con fundamento en los artículos 282, 310, 313, 368, 369, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Guárdese en el Secreto del Juzgado los sobres exhibidos. -----

## N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 43 CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. SERGIO HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE MAYO DEL 2013

EL SECRETARIO

LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ

JOSE ALFREDO LOZANO AMPARAN

2717-51-53

-0-

En el expediente número 457/12, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO APODERADO DE BANCO SANTANDER (MÉXICO); S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de SATURNINO JAIME LOZOYA ARAUJO Y MARÍA DEL CONSUELO DE LATORRE OLIVARES, existe un auto que a la letra dice. -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE. -----

- - - Por recibido el día de hoy, el escrito presentado por el LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos y visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio, a efecto de regularizar el procedimiento, se deja sin efecto el auto de fecha siete de junio del presente año, visible a fojas 980 y vuelta, para quedar de la siguiente manera: procédase a sacar a remate el bien inmueble embargado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca correspondiente lote 3, manzana 71, esquina noreste que conforman las Calles Obregón y Corregidora, fundo legal de Ahumada, Chihuahua, con una superficie total de 440.0000 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos bajo el número 33, a folio 33, del libro 5181, de la Sección Primera; y se fija como BASE para el remate la cantidad de \$124,458.84 PESOS (CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL), y como POSTURA LEGAL la cantidad de \$82,972.56 PESOS (OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. En tal virtud con fundamento en lo establecido por el artículo 1411 del citado ordenamiento legal, publíquese un edicto por TRES VECES dentro del término de NUEVE DÍAS en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventila el juicio (Diario de Juárez ó Norte); haciéndole saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverlo para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate.- Lo anterior de conformidad con el artículo 1412 del citado ordenamiento legal. -----

## N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE JUNIO DE 2013.  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

SATURNINO JAIME LOZOYA ARAUJO

2720-51-52-53

-0-

## AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,578 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO), DEL VOLUMEN 439 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA CON FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DO MIL SEIS, ANTE LA FE DEL SEÑOR LICENCIADO JOSÉ GUILLERMO DOWELL DELGADO, EN ESE ENTONCES ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, ENCARGADO DE ÉSTA NOTARIA, POR LICENCIA DE SU TITULAR EL SEÑOR LICENCIADO JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN, COMPARECIÓ EL SEÑOR BALDOMERO FUENTES GARCÍA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE MANDATARIO DE LOS SEÑORES GUADALUPE GARCÍA SÁNCHEZ VIUDA DE FUENTES, CECILIA FUENTES GARCÍA, CARLOS FEDERICO FUENTES GARCÍA Y CESAR BENJAMÍN FUENTES GARCÍA, CON EL OBJETO DE DAR INICIO A LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BALDOMERO FUENTES VÁSQUEZ (TAMBIÉN CONOCIDO COMO BALDOMERO FUENTES VÁSQUEZ), QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA VEINTICINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y ME EXHIBIÓ LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN Y ME ACREDITÓ EL INTERES DE ÉL Y DE SUS MANDANTES EN LA HERENCIA CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESO QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO, POSTERIOR AL OTORGADO CON FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO ROMERO RAMOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO EN EJERCICIO PARA ÉSTE DISTRITO, EN EL CUAL SE ESTABLECIERON DIVERSOS LEGADOS; QUE SE CONSIDERAN LOS ÚNICOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO HAN INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,688 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO), VOLUMEN 441 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA CON FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DO MIL SEIS, ANTE LA FE DEL SEÑOR LICENCIADO JOSÉ GUILLERMO DOWELL DELGADO, EN ESE ENTONCES ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, ENCARGADO DE ÉSTA NOTARIA, POR LICENCIA DE SU TITULAR EL SEÑOR LICENCIADO JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN, CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO SE DESAHOGÓ LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LOS SEÑORES GUADALUPE GARCÍA SÁNCHEZ VIUDA DE FUENTES, BALDOMERO FUENTES GARCÍA, CECILIA FUENTES GARCÍA, CARLOS FEDERICO FUENTES GARCÍA Y CESAR BENJAMÍN FUENTES GARCÍA, SON LOS ÚNICOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN INTESTADA.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL ASPIRANTE ADSCRITO A LA  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO  
POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR.

LIC. ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

BALDOMERO FUENTES VASQUEZ

-0-

2718-51-53

## EDICTO DE REMATE

En el expediente número 294/2007 relativo al Juicio HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de IRMA MARTHA FLORES PAYAN, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el cinco de junio del dos mil trece, por la LICENCIADA CLAUDIA IRIS PEREZ PINEDA. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE JULIO DEL AÑO QUE TRANSCURRE para la realización del remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la casa habitación ubicada en la calle Río Obi número 1602 del fraccionamiento Riberas del Sacramento Etapa IV de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 120.0200 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 55 a folio 55 del libro 3904 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de esta ciudad. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$223,500.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Toda vez que han transcurrido más de dos meses de inactividad procesal, notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de cédula dada su omisión de señalar domicilio procesal. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 119 inciso c), 497, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. --- NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 19 DE JUNIO DEL 2013.

LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA  
SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

IRMA MARTHA FLORES PAYAN

-0-

2741-51-53

## AVISO NOTARIAL

## EDICTO DE REMATE

A los herederos del joven RENE GASTON MORENO LOMAS, se les hace saber:

Licenciado EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK, Notario Público Número Veinticuatro del Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que en acta número 8,899 ocho mil ochocientos noventa y nueve de fecha doce de junio de dos mil trece, a solicitud de la señora CARLOTA FLORES OCHOA, por sus propios derechos y en su carácter de tutriz de su hija CARLA VERÓNICA MORENO FLORES y los señores RENE ALBERTO, RODOLFO ANTONIO, RAUL ALEJANDRO y EDUARDO GASTÓN, todos de apellidos MORENO FLORES, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RENE GASTON MORENO LOMAS exhibiéndome, entre otros documentos, un acta de defunción de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, y un acta de matrimonio. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, el diecinueve de junio de dos mil trece, la cual quedó asentada en el acta número 8,937 ocho mil novecientos treinta y siete de esa misma fecha, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico matutino El Herald de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 20 de junio de 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK

RENE GASTON MORENO LOMAS 2738-51-53  
-0-

## AVISO

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace saber a los accionistas de **GDA SERVICIOS MINEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha diecinueve de octubre de dos mil doce se acordó el aumento el capital social, en su parte variable, en la cantidad de **\$9,212.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CERO CENTAVOS) MONEDA NACIONAL)**

A efecto de que ejerzan su derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes a la presente publicación.

Ciudad Chihuahua, Chihuahua a 19 de Octubre de 2012

EL Presidente del Consejo de Administración

ALEX RODRIGO DAZA MÁRQUEZ

GDA SERVICIOS MINEROS 2740-51  
-0-

En el expediente número 1299/05 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SERGIO ISIDRO MENDIAS PRIMERO y NORMA OLIVIA VALLES GONZÁLEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado el veinticuatro de mayo del año en curso por la LICENCIADA CLAUDIA IRIS PÉREZ PINEDA. Por la razón que expone se deja sin efecto la fecha fijada en el auto que precede, y en su lugar se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE para que tenga lugar el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado, consistente en la finca urbana ubicada en la calle Pico de Orizaba número 140 de la colonia Montañas de Hidalgo del Parral, Chihuahua, que cuenta con una superficie de 126.0000 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 17 a folio 17 del libro 582 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Hidalgo. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el precio fijado por el perito nombrado por la parte actora y con el cual se tuvo a la demandada por conforme en este proveído, de acuerdo con lo pactado en la cláusula DÉCIMA PRIMERA del convenio, y como postura legal la suma de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Dado que el inmueble se encuentra fuera del lugar del juicio, gírese atento exhorto, con los insertos necesarios, al Juez Civil competente de Hidalgo del Parral, Chihuahua para que, en el auxilio de los labores de este Juzgado publique en el tablero de avisos en el Juzgado a su cargo un tanto más de los edictos ordenados. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 129, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 4 DE JUNIO DEL 2013.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA  
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

SERGIO ISIDRO MENDIAS PRIMERO 2746-51-53  
-0-

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 860/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. JOSE LUIS FIGUEROA JACOME Y/O ANTONIO EDUARDO GARCIA DURAN Y/O DANIEL HUMBERTO ZAPIEN MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE, FINANCIERA PROSPERIDAD, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE PRODUCTOS MAQUINADOS DE CHIHUAHUA, S. A. DE C. V., MAURICIO DELGADO SAENZ Y BLANCA LETICIA MONTES LIGHTBOURN, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por **DANIEL HUMBERTO ZAPIEN MARTÍNEZ**, recibido el seis del actual. De nueva cuenta se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO** para el remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble hipotecado consistente en: **TERRENO URBANO UBICADO EN LA AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS, LOTE 5, CONDOMINIO SANATORIO VERDE, CON UNA SUPERFICIE DE 448.5000 METROS CUADRADOS**, inscrita bajo el número 2256 a folio 163 del Libro 2446 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base la cantidad de \$2,610,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$1,740,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de circulación que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia, lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada **MICAELA MINJAREZ GONZALEZ**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 47. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA **MICAELA MINJAREZ GONZALEZ**.- LIC. **SERGIO HOLGUIN MARQUEZ**.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE JUNIO DEL 2013.  
EL SECRETARIO

LIC. **SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ**.

PRODUCTOS MAQUINADOS DE CHIHUAHUA

2757-51-53

**EDICTO DE NOTIFICACION**

---En el expediente número 691/13, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por **RAUL MARTINEZ HERNANDEZ**, en contra de **SIN DEMANDADO**, existe un auto que a la letra dice:-----  
CD. **DELICIAS, CHIH.**, A **DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE**.-----

---Por presentado el **C. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ**, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos el día dieciséis de mayo por Oficialia de Turnos y el diecisiete de Mayo por este Tribunal, ambos de este mismo año. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, y téngaseles con tal carácter promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, con el fin de acreditar la posesión y dominio del inmueble consistente en: Un Predio rústico número 21090 ubicado en "La Ciénega", Municipio de Meoqui, Chih., Distrito Abraham González, con una Superficie de 3-60-00 (tres hectáreas, sesenta áreas, cero centiáreas), el cual tiene las siguientes medias y colindancias: Del punto 1 al punto 2 mide 288.00 (doscientos ochenta y ocho) metros colindando con Dren; del punto 2 al punto 3 mide 125.00 (ciento veinticinco) metros colindando con propiedad del suscrito **RAUL MARTINEZ HERNANDEZ**; del punto tres al punto 4 mide 288.00 (doscientos ochenta y ocho) metros colindando con propiedad del suscrito **RAUL MARTINEZ HERNANDEZ**; del punto 4 al punto 1 mide 125.00 (ciento veinticinco) metros colindando con camino. De conformidad con el Artículo 891-II del Código de Procedimientos Civil, hágase la publicación del presente proveído por medio de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico que se edita en la Capital del Estado y en un periódico que se edite en el lugar del juicio debiéndose fijar otro tanto en el tablero de avisos de éste Tribunal. Notificando además a los colindantes, Agente del Ministerio Público y Registrador Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial para que manifiesten lo que a sus intereses convenga. Así mismo y toda vez que el inmueble de referencia se encuentra ubicado en el Municipio de Meoqui, Chih., gírese atento despacho con los insertos necesarios al **C. Juez Menor** de dicho lugar, a fin de que en auxilio de las labores de éste Tribunal se sirva publicar un tanto de los edictos en los términos descritos en el tablero de avisos de ése Juzgado, en la Presidencia Municipal de dicha población. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y toda clase de documentos el que indica y autorizando para tales efectos a las personas que menciona. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los Artículos 1153, 1154 fracción I, 2914, 2915 del Código Civil y 856, 857, 890, 891 y 892 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LIC. **JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ** Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO       . CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LIC. **JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ**.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. **DELICIAS, CHIH.**, A 17 DE MAYO DEL 2013.

EL SECRETARIO PROYECTISTA:

LIC. **LAURA YADIRA ORTA PEREZ**

**RAUL MARTINEZ HERNANDEZ**

2758-51-53

**EDICTO DE REMATE****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente número 1657/10, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MARIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ ROMERO, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----  
 --Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día cuatro del presente mes y año en curso, suscrito por el C. Licenciado FRANCISCO ALFONSO MUELA REYES, con la personalidad que tiene reconocida en autos y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio, procédase al remate del bien inmueble embargado en primera almoneda, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$197,500.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----  
 ----- N O T I F I Q U E S E -----  
 -- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAVAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:**

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Laguna Grande No. 7426, lote 7, Manzana "C", del Fraccionamiento Arcoiris, de esta Ciudad, con superficie de 80,000M2., que obra inscrito bajo el número 3200 folio 387 del Libro 1860 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"  
 POSTURA LEGAL: \$131,666.67 (CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.

cd. Juárez, Chih., 7 de Junio del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
 DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,  
 C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

MARIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ

2666-50-51-52

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 450/11, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CARLOS ALBERTO MUELA GABALDON APODERADO DE, VPN PLUS, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE JESÚS MANUEL HERRERA TORRES, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE. --  
 -- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO FRANCISCO ALFONSO MUELA REYES, el día cuatro de junio del año en curso, a las doce horas con cincuenta y un minutos. Visto lo solicitado, y en virtud de estar valorizado el bien inmueble embargado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el juicio, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del juzgado, siendo dicho bien inmueble TERRENO RUSTICO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ASCENSIÓN, CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 35-66-85 HECTÁREAS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 43 FOLIO 49 DEL LIBRO 232 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, SE MIDEN 713.37 METROS, LINDA CON TERRENOS DEL EJIDO DE ASCENSIÓN, CHIHUAHUA.- AL SUR, SE MIDEN 713.37 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DE LOS DUEÑOS DE LA HACIENDA DE FEDERICO.- AL ESTE SE MIDEN 500.00 METROS, LINDA CON TERRENO DEL SEÑOR DELFINO BLANCO.- AL OESTE SE MIDEN 500.00 METROS, LINDA CON EL EJIDO DE ASCENSIÓN, CHIHUAHUA.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$85,966.69 (OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 69/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$128,950.04 (CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 04/100 M.N.).- Se señalan las: ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA.- De conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio.-----  
 ----- N O T I F I Q U E S E -----  
 -- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE."(rúbricas)

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-  
 CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE JUNIO DEL 2013.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE JUNIO DEL 2013.

LIC. JUDITH SANCHEZ SUAREZ  
 Secretaria Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos  
 JESUS MANUEL HERRERA 2666-50-51-52

-0-

**\* E D I C T O D E R E M A T E \***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 933/11, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. CARLOS ALBERTO MUELA GABALDON, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE LUZ MARÍA PACHECO GARCÍA, existe un auto que a la letra dice.-----

----- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

----- Por recibido el día siete de junio del año en curso, el escrito presentado por el LIC. FRANCISCO ALFONSO MUELA REYES, con la personalidad que acredita y se le reconoce con la documental que se encuentra agregada en autos visible a foja 8 a la 19, otorgado en su favor por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ante la fe del Licenciado Roberto Núñez y Bandera, Notario Público Número Uno en México, D.F. Así mismo, procédase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 36, Manzana 5, de la Calle Oscar Niemeyer número 1835 del Fraccionamiento Horizonte del Sur, I Sector, I Etapa, de esta ciudad, con una superficie 122.5000 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 35, a folio 38, del libro 2694, de la Sección Primera; y se fija como BASE para el remate la cantidad de \$263,384.67 PESOS (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), y como POSTURA LEGAL la cantidad de \$175,589.78 PESOS (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un Edicto por TRES VECES consecutivas dentro de un término de NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ ó NORTE), en el entendido de que la publicación del último día deberá ser precisamente el día noveno; y se hace saber a los promoventes que deberán publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los Estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en primera almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Lo anterior de conformidad con los artículos 1411 Y 1412 del Código de Comercio.-----

----- N O T I F I Q U E S E -----  
 -- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE JUNIO DEL 2013  
 EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

LUZ MARIA PACHECO

2667-50-51-52

**-0-  
TERRENO MUNICIPAL**

San Francisco del Oro, Chih., a 22 de marzo de 2013

Presidencia Municipal  
 San Francisco del Oro, Chih

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que el C. JUAN GONZALEZ ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en Calle Emilio Carranza del fundo legal de esta población con una superficie de 106.00 M<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte mide 18.00 Mts. y linda con Rosa María Martínez de Hinojos  
 Al Sur mide 18.10 Mts. y linda con Martha Estela Barrios Carrera  
 Al Este mide 06.00 Mts. y linda con Calle Emilio Carranza  
 Al Oeste mide 05.60 Mts. y linda con Callejón de acceso

La solicitud quedó registrada con el número 925, fojas 85 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. 2, a las 12:45 horas del día 21 de diciembre de 2012. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente.  
 Sufragio Efectivo: No Reelección

Presidente Municipal. C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.  
 Rúbrica. Srio. del H. Ayuntamiento. C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ. Rúbrica.  
 JUAN GONZALEZ 2727-51-53

-0-



**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 563/11, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS RICARDO QUEVEDO GALLARDO Y/O ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA, APODERADOS DE, GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE OSCAR GUILLERMO MACIAS LOPEZ, existe un auto que a la letra dice.....

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.....

A sus autos el escrito presentado por el licenciado RICARDO JESÚS QUEVEDO GALLARDO, recibido el treinta y uno de mayo del año en curso. Procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble consistente en finca urbana ubicada en la calle Arbol de la Cera número 1025, Fraccionamiento Parque Industrial Impulso Etapa IV Fase A, denominación Quinta Montecarlo de esta ciudad, con una superficie de 120.0500 metros cuadrados, inscrita bajo el número 59 folio 59 del libro 4348 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia en el Estado, y en el tablero de avisos del Tribunal, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$821,500.00 (OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la suma de \$547,666.66 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil. ....

NOTIFIQUESE:.....

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ....

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 59, CONSTE. ....

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ....

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. SERGIO HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - .....

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ....  
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE JUNIO DEL 2013  
LA SECRETARIA

LIC. PATRICIA LOZANO NACIF  
SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

OSCAR GUILLERMO MACIAS 2700-50-51-52

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 91/01, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO SAUL ESTRADA BALAGUER, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE JAVIER EDUARDO RODRIGUEZ VALENZUELA, existe un auto que a la letra dice.....

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.....

A sus autos el escrito presentado por el licenciado SAUL ESTRADA BALAGUER, recibido el tres del actual. Se señalan de nueva cuenta las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en **PRIMERA ALMONEDA**

del bien inmueble gravado consistente en **LOTE DE TERRENO Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA UBICADA EN LA CALLE REPUBLICA DE GUATEMALA NÚMERO 708 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE ESTA CIUDAD**, inscrito bajo el

número 412 a folio 15 del libro 2462 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$766,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$510,666.66 (QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro del término de nueve días que debe mediar entre la publicación del primero y el último de ellos, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de circulación local y un tanto más en el tablero de avisos del Tribunal. Lo anterior, en busca de postores y con fundamento en el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente. Se habilitan días inhábiles para efecto de la publicación en el Periódico Oficial del Estado. ....

NOTIFIQUESE:.....

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ....

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 5, CONSTE. ....

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ....

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. SERGIO HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - .....

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ....  
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE JUNIO DEL 2013.  
EL SECRETARIO

LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ  
JAVIER EDUARDO RODRIGUEZ 2696-50-51-53



# JTC Resortes y Tornillos de Chihuahua, S.A. de C.V.

\*Fabricación y Venta de: Resortes, Formas de Alambre Industriales y Automotrices  
 \*Especialistas en Resortes de Troquel \*O-Ring \*Helicoil \*Candados: Interior, Exterior y Omega  
 Riva Palacio No. 2101 Col. Santo. Niño C.P. 31320 Tel./Fax. 414-22-33 Tel. 413-16-75  
 Chihuahua, Chih. e-mail:resortesytornilloschihuahua@hotmail.com

## JTC RESORTES Y TORNILLOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2013

|  |                                   |                                   |                                |
|--|-----------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| <b>Activo Circulante</b>               |                                   | <b>Pasivo a Corto Plazo</b>       |                                |
| Efectivo en caja                       | \$ -                              | Proveedores                       | \$ -                           |
| Bancos                                 | \$ -                              | Acreeedores Diversos              | \$ -                           |
| Cientes                                |                                   | Documentos por pagar              | \$ -                           |
| Deudores diversos                      | \$ -                              | Impuestos por pagar               | \$ -                           |
| Funcionarios y empleados               | \$ -                              | P.T.U                             |                                |
| Contribuciones a favor                 | \$ -                              | ISR por pagar                     | \$ -                           |
| Inventarios                            | \$ -                              | IETU por pagar                    | \$ -                           |
| Pagos anticipados                      | \$ -                              | Anticipos de clientes             | \$ -                           |
| Anticipos a proveedores                | \$ -                              | <b>Total Pasivo a Corto Plazo</b> | <input type="text" value="-"/> |
| <b>Total de Activo Circulante</b>      | <input type="text" value="\$ -"/> | <b>Pasivo a largo Plazo</b>       |                                |
| <b>Activo Fijo</b>                     |                                   | Documentos Bancarios              | -                              |
| Construcciones                         | \$ -                              | <b>Total Pasivo a Largo Plazo</b> | <input type="text" value="-"/> |
| Equipo de transporte Automoviles       | \$ -                              |                                   |                                |
| Mobiliario y equipo de Oficina         | \$ -                              | <b>TOTAL DEL PASIVO</b>           | <input type="text" value="-"/> |
| Equipo de computo                      | \$ -                              |                                   |                                |
| Pagos anticipados                      | \$ -                              |                                   |                                |
| <b>Total de activo fijo</b>            | <input type="text" value="\$ -"/> | <b>Capital Contable</b>           |                                |
|  |                                   | Capital social                    | -                              |
| Depreciacion acum. Construccion        | \$ -                              | Reserva Legal                     | -                              |
| Depreciacion acum. Automoviles         | \$ -                              | Aportaciones para futuros         | -                              |
| Depreciacion acum. Mob y eq de oficina | \$ -                              | aumentos capital                  | -                              |
| Depreciacion acum. Equipo de computo   | \$ -                              | Utilidades de ejerc. Anteriores   | -                              |
| Total depreciaciones acumuladas        | <input type="text" value="\$ -"/> | perdidas de ejerc. Anteriores     | -                              |
| <b>Total de Activo Fijo Neto</b>       |                                   | utilidades del ejercicio          | -                              |
|  |                                   | Exceso o Insuficiencia en la      | -                              |
| <b>Activo Diferido</b>                 |                                   | actualizacion de capital contable | -                              |
| Gastos de instalacion                  |                                   | <b>TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE</b> | <input type="text" value="-"/> |
| Otros activos diferidos                |                                   |                                   |                                |
| <b>Total de Activo Diferido</b>        |                                   |                                   |                                |
| <b>TOTAL DEL ACTIVO</b>                | <input type="text" value="\$ -"/> | <b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL</b>  | <input type="text" value="-"/> |

  
 CP. SILVIA DELGADO RIVERA  
 CONTADOR PUBLICO

  
 C. AIDA LUDIVIA MARTÍN LUGO  
 REPRESENTANTE LEGAL

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA  
TESORERIA MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA  
PRIMERA ALMONEDA**

En relación con el estado que guardan los Procedimientos Administrativos de Ejecución instaurados en contra de los contribuyentes abajo citados por concepto de adeudo del impuesto predial, los cuales se identifican con las claves catastrales correspondientes, y toda vez que ha transcurrido el plazo que se establece en los artículos 356, 361 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua; Se procede a iniciar la fase de remate de los bienes inmuebles embargados los cuales se encuentran garantizando el Crédito Fiscal, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

| EXP.             | CLAVE<br>CATASTRAL  | PROPIETARIO   | BASE<br>REMATE | POSTURA<br>2/3 PARTES | HORA   |     | REG. PUB. PROP. |       | DOMICILIO                         |          |          |        |                                  |
|------------------|---------------------|---|----------------|-----------------------|--------|-----|-----------------|-------|-----------------------------------|----------|----------|--------|----------------------------------|
|                  |                     |   |                |                       | REMATE |     | NSC             | LIBRO | CALLE                             | NUM. EXT | NUM. INT | SECTOR |                                  |
| DI/PAE/5457/2013 | 01-337-068-001-0002 | FRANCISCO ARCE RAMIREZ  | \$267,175.05   | \$178,116.70          | 8:00   | hrs | 36              | 3825  | BOULEVARD CAÑON DE<br>URIQUE      | 9650     | 2        |        | PRIMERA                          |
| DI/PAE/5471/2013 | 01-352-019-019-0000 | RICARDO CARRILLO RIVERA Y MARTHA<br>EUNICE DE LA ROSA CRISPIN         | \$209,736.45   | \$139,824.30          | 8:00   | hrs | 57              | 4476  | TIERRA FERTIL                     | 10620    | 19       |        | III                              |
| DI/PAE/5477/2013 | 01-328-018-008-0000 | ROMAN HERNANDEZ LOPEZ   | \$270,847.50   | \$180,565.00          | 8:00   | hrs | 89              | 2945  | VILLA BONITA                      | 1436     |          |        | II                               |
| DI/PAE/5479/2013 | 01-303-042-002-0000 | JOSEFA NAVARRETE RODRIGUEZ  | \$156,923.05   | \$104,615.37          | 8:00   | hrs | 60              | 3221  | R                                 | 1705     |          |        | CUARTA                           |
| DI/PAE/5483/2013 | 01-338-463-006-0000 | MIGUEL CANELA CORTEZ  | \$179,751.10   | \$119,834.07          | 8:00   | hrs | 70              | 4869  | RINCON DE RIO FLORIDO             | 1961     |          |        |                                  |
| DI/PAE/5484/2013 | 01-338-460-009-0000 | JUAN CRISTO SANCHEZ JARAMILLO   | \$189,563.00   | \$126,375.33          | 8:00   | hrs | 72              | 4948  | RINCON DE RIO HUISCAR             | 1958     |          |        |                                  |
| DI/PAE/5487/2013 | 01-346-142-056-0000 | NICANDRA FELIPE MARTINEZ  | \$174,917.05   | \$116,611.37          | 8:00   | hrs | 93              | 4208  | LIMA                              | 3435     |          |        | 25                               |
| DI/PAE/5488/2013 | 01-329-042-002-0000 | LUIS ALBERTO AVELAR GAMEZ   | \$240,250.85   | \$160,167.23          | 8:00   | hrs | 72              | 3120  | PRADERA DE LA JUNTA               | 9026     |          |        | PRIMERA,<br>SEGUNDA Y<br>TERCERA |
| DI/PAE/5495/2013 | 01-344-049-010-0000 | FERNANDO GONZALEZ SALAZAR Y<br>CELIA ESTHER GONZALEZ CADENA           | \$237,736.17   | \$158,490.78          | 8:00   | hrs | 35              | 3569  | ATLAS                             | 2920     |          |        | I,II,III,IV,V Y VI               |
| DI/PAE/5496/2013 | 01-344-010-007-0000 | JOSE EVARISTO BONILLA   | \$237,768.65   | \$158,512.43          | 8:00   | hrs | 65              | 3967  | HEMISFERIO SUR                    | 10326    |          |        | V                                |
| DI/PAE/5497/2013 | 01-344-041-029-0000 | GERARDO ALBERTO GUERRA CHAVEZ   | \$221,065.95   | \$147,377.30          | 8:00   | hrs | 59              | 4073  | NEARTICO                          | 2955     |          |        | VI                               |
| DI/PAE/5502/2013 | 01-231-055-019-0000 | YESENIA VIOLETA CHAVEZ SARINANA                                       | \$250,593.26   | \$167,062.17          | 8:00   | hrs | 31              | 2977  | JESUS MORENO BACA                 | 9605     |          |        | SEXTA                            |
| DI/PAE/5503/2013 | 01-231-147-004-0000 | MARIA JULIANA JIMENEZ HERNANDEZ                                       | \$250,593.26   | \$167,062.17          | 8:00   | hrs | 107             | 3267  | DESERTO DE MOJAVE<br>PONIENTE     | 9035     |          |        | XV                               |
| DI/PAE/5512/2013 | 01-338-444-009-0000 | ELIDIA CARRASCO APARICIO  | \$165,592.00   | \$110,394.67          | 8:10   | hrs | 83              | 4271  | RIVERA PIEDRAS NEGRAS             | 2424     | 9        |        | VII                              |
| DI/PAE/5515/2013 | 01-347-002-004-0000 | FIDEL CIPRIANO MINGURA CHAVEZ   | \$158,830.65   | \$105,887.10          | 8:10   | hrs | 44              | 4145  | ALPISTE                           | 9909     |          |        | I                                |
| DI/PAE/5516/2013 | 01-262-024-031-0000 | MIGUEL ANGEL CAMACHO RODRIGUEZ  | \$270,207.50   | \$180,138.33          | 8:10   | hrs | 25              | 3543  | FERNANDO PACHECO PARRA            | 9531     | 31       |        |                                  |
| DI/PAE/5520/2013 | 01-338-066-019-0000 | MARTHA ELVIRA RAMIREZ CHAVARRIA                                       | \$162,933.05   | \$108,622.03          | 8:10   | hrs | 88              | 3506  | RIVERA MONTECARLO                 | 360      |          |        | II                               |
| DI/PAE/5522/2013 | 01-360-102-029-0000 | LAURIANO SERRANO MORALES  | \$184,407.65   | \$122,938.43          | 8:10   | hrs | 9               | 4726  | MONTE VISO                        | 3471     |          |        | 10                               |
| DI/PAE/5524/2013 | 01-056-072-010-0000 | GRACIELA BORJAS DE SANTIAGO Y<br>CARLOS GARCIA MARROQUIN              | \$248,804.50   | \$165,869.67          | 8:10   | hrs | 115             | 2752  | PASEO DE LA VID                   | 4121     |          |        |                                  |
| DI/PAE/5525/2013 | 01-331-128-031-0000 | MIGUEL ZAMUDIO MONTALVO Y MARIA<br>ELENA TORRECILLA ARMAS             | \$244,593.26   | \$163,062.17          | 8:10   | hrs | 125             | 3402  | PLAYA DE CARACOLES                | 2962     |          |        | XII                              |
| DI/PAE/5527/2013 | 01-293-006-010-0000 | JUAN DE SANTIAGO ALCOCER Y DORA<br>JULIA GONZALEZ COLLADO             | \$244,114.50   | \$162,743.00          | 8:10   | hrs | 55              | 3640  | TUBARES                           | 7925     |          |        | PRIMERA,<br>TERCERA<br>SECCION   |
| DI/PAE/5528/2013 | 01-324-020-001-0000 | ARMANDO TAVAREZ HERNANDEZ   | \$252,207.70   | \$168,138.47          | 8:10   | hrs | 31              | 3583  | PRADERAS DEL MEZQUITE             | 9902     |          |        | PRIMERA                          |
| DI/PAE/5529/2013 | 01-315-024-017-0000 | JUAN CARLOS GONZALEZ MIMBELA Y<br>SILVIA VICTORIA HERNANDEZ RAMIREZ   | \$238,266.95   | \$158,844.63          | 8:10   | hrs | 47              | 2579  | MARFA                             | 1818     |          |        |                                  |
| DI/PAE/5530/2013 | 01-329-029-013-0000 | JESUS MENDIOLA BONILLA Y LILIA<br>ESTELA FRANCO RODRIGUEZ             | \$222,799.15   | \$148,532.77          | 8:10   | hrs | 45              | 3724  | PRIVADA PRADERA DE CREEL          | 9250     | 13       |        | IV                               |
| DI/PAE/5532/2013 | 01-329-032-004-0000 | FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA<br>MONTIEL Y MARIBEL CANALIZO<br>DORANTES | \$240,250.85   | \$160,167.23          | 8:10   | hrs | 5               | 3836  | PRIVADA PRADERA DE LA<br>BARRANCA | 9170     | 4        |        | CUARTA                           |
| DI/PAE/5536/2013 | 01-328-068-014-0001 | LUIS ARTURO SOSA MONCADA  | \$255,215.00   | \$170,143.33          | 8:10   | hrs | 15              | 3005  | AVENIDA SANTA<br>ESCOLASTICA      | 2410     | A        |        | SEGUNDA                          |
| DI/PAE/5537/2013 | 01-328-056-011-0002 | ARMANDO URBANO MONTES   | \$228,962.35   | \$152,641.57          | 8:20   | hrs | 38              | 3218  | AVENIDA SANTA ANGELA              | 2366     | B        |        | V                                |
| DI/PAE/5539/2013 | 01-335-047-015-0000 | JUAN LUIS LARA SANCHEZ  | \$240,250.85   | \$160,167.23          | 8:20   | hrs | 121             | 3295  | OASIS DE LIBIA                    | 706      | 15       |        | PRIMERA                          |
| DI/PAE/5541/2013 | 01-332-062-071-0000 | ROSA VERONICA CARRANZA OLIVARES                                       | \$197,460.70   | \$131,640.47          | 8:20   | hrs | 35              | 3314  | JUAN DE BOLONIA                   | 8627     |          |        | VII                              |
| DI/PAE/5543/2013 | 01-328-080-014-0001 | JUAN GERARDO HERNANDEZ ANDRADE  | \$228,962.35   | \$152,641.57          | 8:20   | hrs | 48              | 3668  | SAN GONZALO                       | 1019     | A        |        | VIII                             |
| DI/PAE/5546/2013 | 01-155-007-010-0000 | LUIS CARLOS VAZQUEZ NAVA  | \$249,078.55   | \$166,052.37          | 8:20   | hrs | 94              | 3998  | COLINA VERDE                      | 9229     |          |        | VI                               |
| DI/PAE/5547/2013 | 01-332-077-009-0073 | KARINA YAZMIN PEREZ AVILA Y JESUS<br>DANIEL REYES CERROS              | \$231,050.40   | \$154,033.60          | 8:20   | hrs | 33              | 3340  | RUFINO TAMAYO                     | 8413     | 73       |        | DECIMA<br>PRIMERA                |
| DI/PAE/5550/2013 | 01-262-041-035-0000 | FABIÁN SAUCEDO ORTEGA Y FLOR<br>MARIA ESCOBAR CASTRO                  | \$260,828.80   | \$173,885.87          | 8:20   | hrs | 2               | 3535  | FERNANDO PACHECO PARRA            | 9918     | 35       |        |                                  |
| DI/PAE/5551/2013 | 01-231-046-054-0000 | LUIS ALBERTO DELGADILLO<br>DELGADILLO                                 | \$276,152.89   | \$184,101.93          | 8:20   | hrs | 46              | 2791  | HACIENDA EL PAPANOTE              | 9304     |          |        | QUINTA                           |
| DI/PAE/5552/2013 | 01-263-048-009-0004 | MARIA RAMIREZ CAMARILLO Y<br>MAURICIO GARCIA CRUZ                     | \$215,416.80   | \$143,611.20          | 8:20   | hrs | 81              | 3859  | PASEO DE LA CAÑADA                | 1104     | 4        |        | II                               |
| DI/PAE/5553/2013 | 01-338-230-015-0000 | ALEJANDRA LARA RIVERA   | \$162,933.05   | \$108,622.03          | 8:20   | hrs | 113             | 4005  | RIVERA TAITI                      | 420      |          |        | VI                               |
| DI/PAE/5558/2013 | 01-317-059-029-0000 | ALEJANDRO NAJERA SORIANO  | \$299,926.60   | \$199,951.07          | 8:20   | hrs | 3               | 2733  | ARQUITECTO LUIS ROMERO<br>SOTO    | 2032     |          |        | VIII                             |

|                  |                     |  |              |              |      |     |     |      |                                |       |    |                       |
|------------------|---------------------|--|--------------|--------------|------|-----|-----|------|--------------------------------|-------|----|-----------------------|
| DI/PAE/5560/2013 | 01-326-003-017-0041 | MIGUEL ANGEL RIVAS CASTRO Y REINA ANGELICA TAPIA CASTILLO      | \$233,717.38 | \$155,811.59 | 8:20 | hrs | 104 | 2748 | PALACIO DE PAQUIME             | 729   | 41 | PRIMERA               |
| DI/PAE/5562/2013 | 01-315-019-034-0000 | SERGIO MANUEL SANDOVAL VELAZQUEZ Y MA. CRISTINA HOLGUIN MENDEZ | \$257,720.00 | \$171,813.33 | 8:20 | hrs | 12  | 2579 | CIBOLA                         | 527   |    |                       |
| DI/PAE/5565/2013 | 01-312-009-026-0000 | MARIA DE LOS ANGELES TOVAR PALOMO Y JULIO SOSA GONZALEZ        | \$198,521.26 | \$132,347.51 | 8:30 | hrs | 20  | 2481 | PASEO DE LOS ARCOS             | 361   |    | PRIMERA               |
| DI/PAE/5572/2013 | 01-348-020-006-0009 | SALVADOR BALDERAS VILLEGAS                                     | \$159,002.16 | \$106,001.44 | 8:30 | hrs | 116 | 4303 | VILLAS DE AUSTRIA              | 10231 | 9  |                       |
| DI/PAE/5573/2013 | 01-303-091-006-0000 | MARTIN SAMANIEGO LONGORIA                                      | \$197,852.90 | \$131,901.93 | 8:30 | hrs | 51  | 3573 | SALVARCAR                      | 2164  |    |                       |
| DI/PAE/5579/2013 | 01-284-022-018-0000 | LUIS FERNANDO ZARAGOZA VALDOBINOS Y MARIA LUISA ALCALA PEREZ   | \$245,290.75 | \$163,527.17 | 8:30 | hrs | 224 | 2184 | LINCE                          | 1354  | 6  | SECCIO<br>N B PRIMERA |
| DI/PAE/5583/2013 | 01-310-054-030-0000 | RAFAEL RUIZ GONZALEZ   | \$236,992.70 | \$157,995.13 | 8:30 | hrs | 86  | 3035 | MEZCALEROS                     | 1768  |    |                       |
| DI/PAE/5584/2013 | 01-128-055-022-0000 | ERENDIRA ESCOBEDO LOZANO                                       | \$260,526.35 | \$173,684.23 | 8:30 | hrs | 20  | 2803 | RAFAEL SANTOS                  | 906   |    | I                     |
| DI/PAE/5585/2013 | 01-307-015-002-0000 | HECTOR URBANO RODRIGUEZ RUIZ                                   | \$257,740.00 | \$171,826.67 | 8:30 | hrs | 98  | 3001 | ARCADIA                        | 1505  |    |                       |
| DI/PAE/5586/2013 | 01-317-131-058-0000 | JOSE GUADALUPE BARRON REYNA Y VERONICA MENDEZ RAMIREZ          | \$237,012.70 | \$158,008.47 | 8:30 | hrs | 62  | 3051 | PROFESOR RICARDO ORTIZ PIÑERUA | 505   |    | XVII                  |
| DI/PAE/5587/2013 | 01-315-078-012-0000 | HECTOR MACIAS LOPEZ E IMELDA CONTRERAS VALLES                  | \$238,228.55 | \$158,819.03 | 8:30 | hrs | 71  | 2699 | ANAPRA                         | 1918  |    |                       |
| DI/PAE/5588/2013 | 01-231-037-014-0000 | HECTOR VARGAS HERNANDEZ Y ERICKA PEREA DELGADO                 | \$250,593.26 | \$167,062.17 | 8:30 | hrs | 44  | 2745 | ALAZAN                         | 9229  |    | TERCERA               |
| DI/PAE/5591/2013 | 01-338-254-025-0000 | SAUL DE LARA CASTRO  | \$192,986.68 | \$128,657.79 | 8:30 | hrs | 25  | 3821 | RIVERA DEL ALAMO               | 569   |    | IV                    |
| DI/PAE/5592/2013 | 01-328-002-011-0000 | MIGUEL ANGEL HERNANDEZ CONTRERAS Y VERONICA CHAVEZ ROMERO      | \$246,116.90 | \$164,077.93 | 8:30 | hrs | 53  | 2862 | VILLAS DE LEÑADORES            | 1012  |    | I                     |
| DI/PAE/5593/2013 | 01-176-010-001-0005 | RICARDO RUBIO SOLIS E HILDA CASTAÑEDA NUÑEZ                    | \$248,126.40 | \$165,417.60 | 8:30 | hrs | 51  | 4609 | PROLONGACION JILOTEPEC         | 425   | I  | MODULO<br>B 425       |
| DI/PAE/5595/2013 | 01-303-090-025-0000 | LUIS OCTAVIO GARCIA JIMENEZ                                    | \$156,630.95 | \$104,420.63 | 8:40 | hrs | 27  | 3832 | PUERTO DE LISBOA               | 1319  |    |                       |
| DI/PAE/5600/2013 | 01-263-046-004-0027 | ALFONSO MODESTO ALAMOS   | \$212,003.40 | \$141,335.60 | 8:40 | hrs | 83  | 3342 | PASEO DE LA CAÑADA             | 925   | 27 | PRIMERA               |
| DI/PAE/5601/2013 | 01-293-051-010-0000 | ROLANDO HERNANDEZ GARCIA                                       | \$244,114.50 | \$162,743.00 | 8:40 | hrs | 69  | 3364 | HUATERIC                       | 8604  |    | PRIMERA               |
| DI/PAE/5603/2013 | 01-231-147-036-0000 | EDUARDO PALAFOX ARMENTA Y LINDA FABIOLA HUERTA RUIZ            | \$250,593.26 | \$167,062.17 | 8:40 | hrs | 105 | 3240 | JESUS MORENO BACA              | 9034  |    | XV                    |
| DI/PAE/5612/2013 | 01-176-017-042-0000 | VERONICA CONTRERAS RIVERA                                      | \$257,158.25 | \$171,438.83 | 8:40 | hrs | 14  | 3019 | BOSQUES DE CUSARARE            | 226   |    |                       |
| DI/PAE/5613/2013 | 01-337-022-001-0038 | ANGEL LEAL MORALES   | \$150,197.20 | \$100,131.47 | 8:40 | hrs | 80  | 3898 | BASASEACHI PONIENTE            | 7451  |    | V FASE 1              |
| DI/PAE/5614/2013 | 01-354-029-003-0000 | RUBEN DARIO NAVARRETE CONTRERAS                                | \$229,250.00 | \$152,833.33 | 8:40 | hrs | 114 | 4560 | HACIENDA SAUCILLO              | 9313  | 3  | II                    |
| DI/PAE/5620/2013 | 01-231-037-006-0000 | ISIDRO DE ANDA MELENDEZ Y MARIA ELENA SOTO LOPEZ               | \$250,593.26 | \$167,062.17 | 8:40 | hrs | 81  | 2748 | ALAZAN                         | 9213  |    | TERCERA               |
| DI/PAE/5623/2013 | 01-349-084-023-0000 | MARIA DE LOURDES SANDOVAL GALVAN                               | \$162,933.05 | \$108,622.03 | 8:40 | hrs | 41  | 3876 | RIVERA CERRO GRANDE            | 2745  | 23 | G                     |
| DI/PAE/5624/2013 | 01-349-083-026-0000 | EDGAR ALEJANDRO HERNANDEZ LOPEZ                                | \$172,182.05 | \$114,788.03 | 8:40 | hrs | 57  | 3911 | RIVERA DE MITLA                | 2731  | 26 | G                     |
| DI/PAE/5627/2013 | 01-329-049-029-0000 | VERONICA LOPEZ IBARRA  | \$240,250.85 | \$160,167.23 | 8:40 | hrs | 74  | 3138 | PRADERA DE CEBADILLAS          | 9424  |    | PRIMERA               |
| DI/PAE/5630/2013 | 01-271-051-094-0000 | OSWALDO DEL REAL VAZQUEZ                                       | \$381,961.65 | \$254,641.10 | 8:40 | hrs | 11  | 4961 | OLIVAR ITALIANO                | 1394  |    | I                     |
| DI/PAE/5633/2013 | 01-356-227-005-0000 | JOSE SALAZAR RUIZ Y RUBI LUJAN MUÑOZ                           | \$217,236.60 | \$144,824.40 | 8:40 | hrs | 57  | 4324 | RIVERA DEL PILAR               | 3026  | 5  | A                     |
| DI/PAE/5635/2013 | 01-319-059-001-0001 | ROSAURA BARRETERO RAMIREZ                                      | \$202,083.00 | \$134,722.00 | 8:50 | hrs | 88  | 4432 | HACIENDA DE CORALES            | 10426 | 1  | VI                    |
| DI/PAE/5638/2013 | 01-337-154-001-0057 | JULIO CESAR CRUZ RAMIREZ                                       | \$151,729.20 | \$101,152.80 | 8:50 | hrs | 119 | 4376 | SATEVO                         | 9509  | 57 | VII                   |
| DI/PAE/5639/2013 | 01-263-050-004-0031 | RUTH BELEN ARELLANO CORTES                                     | \$154,755.04 | \$103,170.03 | 8:50 | hrs | 1   | 3385 | EJIDO PORVENIR                 | 1120  | 31 | SEGUNDA               |
| DI/PAE/5640/2013 | 01-332-052-021-0000 | EFRAIN NAVARRO LOPEZ   | \$237,535.10 | \$158,356.73 | 8:50 | hrs | 1   | 3562 | RUFINO TAMAYO                  | 8918  |    | VI                    |
| DI/PAE/5643/2013 | 01-344-089-080-0000 | ELIUD DOMINGUEZ RAMIREZ  | \$258,980.68 | \$172,653.79 | 8:50 | hrs | 56  | 4183 | BRAZATO                        | 9603  | 80 | II                    |
| DI/PAE/5644/2013 | 01-353-121-002-0000 | LUZ MARIA RIVAS SALAS  | \$201,030.20 | \$134,020.13 | 8:50 | hrs | 93  | 4434 | DE LOS MESTIZOS                | 11108 | 2  | I                     |
| DI/PAE/5647/2013 | 01-231-033-027-0021 | GERARDO PEREZ SANCHEZ Y ROSA MOSQUEDA PEREZ                    | \$200,649.40 | \$133,766.27 | 8:50 | hrs | 91  | 2862 | HACIENDA DE LA NORIA           | 9651  | 21 | TERCERA               |
| DI/PAE/5649/2013 | 01-349-079-051-0000 | LUIS GERARDO CHIMAL PATIÑO                                     | \$162,933.05 | \$108,622.03 | 8:50 | hrs | 38  | 3906 | RIVERA DE LA PAZ               | 2739  | 51 | G                     |
| DI/PAE/5650/2013 | 01-321-056-018-0000 | MARGARITA BRAVO GUERRERO                                       | \$240,250.85 | \$160,167.23 | 8:50 | hrs | 85  | 2951 | PRADERAS DE LOS TERRONES       | 1311  |    |                       |
| DI/PAE/5651/2013 | 01-317-048-028-0000 | MARTHA GUTIERREZ ESTRADA                                       | \$290,538.10 | \$193,692.07 | 8:50 | hrs | 1   | 2680 | ARQUITECTO WALTER GROPIUS      | 2120  |    | VI                    |
| DI/PAE/5655/2013 | 01-353-027-028-0000 | LUIS ANTONIO VALLES GARCIA                                     | \$210,542.50 | \$140,361.67 | 8:50 | hrs | 130 | 4621 | ARCOS DE MALLORCA              | 10214 | 28 | X                     |
| DI/PAE/5657/2013 | 01-323-234-030-0000 | PEDRO LUIS RAMIREZ RAMOS                                       | \$204,613.48 | \$136,408.99 | 8:50 | hrs | 61  | 4970 | DUNAS DE AUSTRALIA             | 1430  | 30 | 17                    |
| DI/PAE/5660/2013 | 01-340-011-049-0000 | ADRIAN ALVAREZ DURAN   | \$237,047.10 | \$158,031.40 | 8:50 | hrs | 125 | 3671 | VALLE DE PASCUA                | 1509  |    | VII                   |
| DI/PAE/5661/2013 | 01-234-023-032-0000 | JULIETA GUADALUPE AGUIRRE SOTO                                 | \$280,908.58 | \$187,272.39 | 9:00 | hrs | 47  | 2865 | PALACIO DE MONTE ALBAN         | 1828  | 32 | PRIMERA               |
| DI/PAE/5664/2013 | 01-360-109-004-0000 | AHURO MANUEL ORTEGA SANCHEZ                                    | \$184,405.90 | \$122,937.27 | 9:00 | hrs | 41  | 4756 | MONTE VISO                     | 3457  |    | 10                    |
| DI/PAE/5665/2013 | 01-359-006-001-0000 | ANDRES RODRIGUEZ MEDINA  | \$269,873.45 | \$179,915.63 | 9:00 | hrs | 32  | 4800 | SENDEROS DE MURCIA             | 3704  |    | I                     |
| DI/PAE/5666/2013 | 01-262-031-038-0000 | ADELA PEREZ SOLIS Y EPIFANIO TRUJILLO SANTOS                   | \$270,607.50 | \$180,405.00 | 9:00 | hrs | 7   | 3608 | HENEQUEN                       | 10010 | 38 |                       |
| DI/PAE/5667/2013 | 01-353-026-004-0000 | JESUS CASTRO LAZCANO   | \$244,247.50 | \$162,831.67 | 9:00 | hrs | 121 | 4583 | ARCOS DE OVIEDO                | 10208 | 4  | IX                    |
| DI/PAE/5669/2013 | 01-338-443-005-0000 | FRANCISCO BELTRAN XOLOTL                                       | \$165,592.00 | \$110,394.67 | 9:00 | hrs | 33  | 4289 | RIVERA PIEDRAS NEGRAS          | 2428  | 5  | VII ETAPA H           |
| DI/PAE/5676/2013 | 01-349-069-029-0000 | NOE VELASCO ZARATE   | \$215,325.60 | \$143,550.40 | 9:00 | hrs | 17  | 4297 | RIVERA DE LA CORDILLERA        | 2829  | 29 | VIII ETAPA E          |
| DI/PAE/5682/2013 | 01-317-105-013-0000 | SERGIO JOEL TERRAZAS RAMIREZ                                   | \$237,219.60 | \$158,146.40 | 9:00 | hrs | 67  | 3038 | OTTO CAMPBELL                  | 2326  |    | XIV                   |

|                  |                     |  |              |              |      |     |     |      |                                 |       |     |                |
|------------------|---------------------|--|--------------|--------------|------|-----|-----|------|---------------------------------|-------|-----|----------------|
| DI/PAE/5690/2013 | 01-319-012-013-0003 | LUISA REBECA DURON SALAZAR   | \$171,205.30 | \$114,136.87 | 9:00 | hrs | 127 | 4678 | PIRAMIDES                       | 7369  | 3   | I              |
| DI/PAE/5691/2013 | 01-310-029-048-0000 | JAVIER GAYTAN ADAME Y ROSA TAPIA MUÑOZ                             | \$249,744.70 | \$166,496.47 | 9:00 | hrs | 78  | 2836 | MONTAÑAS FRANKLIN               | 1642  |     | SEGUNDA        |
| DI/PAE/5692/2013 | 01-338-310-026-0000 | GUADALUPE VERONICA REYNOSO AMPARAN                                 | \$167,961.05 | \$111,974.03 | 9:00 | hrs | 102 | 3654 | RIVERA DE BOCOYNA               | 403   |     | VII ETAPA D    |
| DI/PAE/5693/2013 | 01-356-153-006-0000 | JOSE ANGEL ESTRADA PEREZ   | \$173,581.60 | \$115,721.07 | 9:00 | hrs | 113 | 4711 | RIVERA DE LA CANTUN             | 2921  | 6   | C              |
| DI/PAE/5695/2013 | 01-231-135-020-0000 | ISMAEL RODRIGUEZ AVILEZ  | \$276,152.89 | \$184,101.93 | 9:00 | hrs | 52  | 5048 | NAVIO                           | 8616  |     | XIV            |
| DI/PAE/5697/2013 | 01-354-130-059-0000 | DANIEL DAVID MOLINA GIL  | \$229,267.50 | \$152,845.00 | 9:10 | hrs | 42  | 4932 | HACIENDA LA GAMERA              | 9612  | 59  | VI             |
| DI/PAE/5698/2013 | 01-317-071-001-0000 | SERGIO LUEVANO MONCADA Y GRACIELA SALAS BENCOMO                    | \$294,222.60 | \$196,148.40 | 9:10 | hrs | 125 | 2775 | KENZO TANGE                     | 1993  |     | IX             |
| DI/PAE/5701/2013 | 01-346-119-019-0000 | TITO CASTELAN ARREDONDO  | \$174,917.05 | \$116,611.37 | 9:10 | hrs | 33  | 3895 | CURITIBA                        | 1423  | 19  | 20             |
| DI/PAE/5709/2013 | 01-314-027-010-0000 | RITA REYES SERRANO Y ANTONIO GUERRERO RAMOS                        | \$264,858.05 | \$176,572.03 | 9:10 | hrs | 15  | 2656 | ESTORNINO                       | 929   |     | II             |
| DI/PAE/5711/2013 | 01-231-094-031-0030 | DANTE LEOPOLDO RAMIREZ SANCHEZ Y CECILIA MARGARITA SALDAÑA MORALES | \$232,917.38 | \$155,278.25 | 9:10 | hrs | 70  | 3186 | DESIERTO DE SIRIA               | 8841  | 30  | DECIMA PRIMERA |
| DI/PAE/5713/2013 | 01-356-267-043-0000 | TAIDE VALDEZ BARRON  | \$189,447.65 | \$126,298.43 | 9:10 | hrs | 62  | 4466 | VALLE EDEN                      | 2612  | 43  | II             |
| DI/PAE/5715/2013 | 01-303-089-015-0000 | FELICIANO TENIENTE VELAZQUEZ Y EVA ORDAZ AVALOS                    | \$196,365.40 | \$130,910.27 | 9:10 | hrs | 83  | 3724 | PUERTO DE IZA                   | 1306  |     |                |
| DI/PAE/5717/2013 | 01-323-126-040-0000 | ELIAS DE JESUS CRUZ VAZQUEZ  | \$169,128.75 | \$112,752.50 | 9:10 | hrs | 125 | 4220 | DESIERTO DE SAHARA SUR          | 1711  | 40  | 2              |
| DI/PAE/5718/2013 | 01-338-443-015-0000 | PEDRO CASTILLO TORRES  | \$165,592.00 | \$110,394.67 | 9:10 | hrs | 65  | 4317 | RIVERA PIEDRAS NEGRAS           | 2428  | 15  | H              |
| DI/PAE/5724/2013 | 01-314-019-008-0000 | SALVADOR CHAIREZ VILLALOBOS Y MARIA ESTHER CASTRUITA PADILL        | \$264,858.05 | \$176,572.03 | 9:10 | hrs | 43  | 2736 | GALLARETA                       | 1006  |     | II             |
| DI/PAE/5725/2013 | 01-338-200-017-0000 | HECTOR HERNANDEZ GONZALEZ Y ROSA ELVIRA IBARRA ALVARADO            | \$162,933.05 | \$108,622.03 | 9:10 | hrs | 32  | 3598 | RIVERA HAITI                    | 454   |     | VI             |
| DI/PAE/5727/2013 | 01-353-011-015-0002 | PEDRO NAVA HERNANDEZ   | \$203,753.55 | \$135,835.70 | 9:10 | hrs | 98  | 4992 | ARCOS DE MILAN                  | 10149 | 15B | IV             |
| DI/PAE/5732/2013 | 01-221-070-044-0021 | ANTONIO DE LA CRUZ GOMEZ Y OLGA LIDIA PEREZ CORTEZ                 | \$170,271.50 | \$113,514.33 | 9:10 | hrs | 47  | 4075 | CIENEGA DE OLIVOS               | 9128  | 21  |                |
| DI/PAE/5738/2013 | 01-346-148-004-0099 | AMADA VAZQUEZ NAJERA   | \$186,819.15 | \$124,546.10 | 9:20 | hrs | 34  | 4111 | TIERRA DE FUEGO                 | 1310  | 99  | 26             |
| DI/PAE/5741/2013 | 01-317-020-049-0000 | JORGE ARTURO SOTO FLORES   | \$247,898.10 | \$165,265.40 | 9:20 | hrs | 56  | 2670 | ARQ. GEZA MAROTI NORTE          | 247   |     | III            |
| DI/PAE/5744/2013 | 01-303-051-003-0000 | EDGAR EDUARDO RODRIGUEZ PEREZ E IVONNE ZUBIA                       | \$156,923.05 | \$104,615.37 | 9:20 | hrs | 66  | 3315 | PAPIGURACHI                     | 1165  |     | CUARTA         |
| DI/PAE/5749/2013 | 01-331-128-043-0000 | JOSE GUADALUPE TORRES GIL Y VIRGINIA ALVARADO AYALA                | \$244,230.00 | \$162,820.00 | 9:20 | hrs | 16  | 3433 | PLAYA DE CARACOLES              | 2938  |     | XII            |
| DI/PAE/5750/2013 | 01-339-041-014-0001 | CYNTHIA ROCIO VIVAR ACOSTA Y JOSE LUIS DELGADO ACOSTA              | \$221,502.40 | \$147,668.27 | 9:20 | hrs | 8   | 4150 | BOSQUE DE ANDALUCIA             | 8032  | A   | II             |
| DI/PAE/5755/2013 | 01-317-072-002-0000 | GERONIMO VELASQUEZ FLORES Y MINERVA ZULEMA MORALES CASTRO          | \$250,031.60 | \$166,687.73 | 9:20 | hrs | 59  | 2734 | ARQ. RICARDO LEGORRETA          | 2045  |     | IX             |
| DI/PAE/5757/2013 | 01-319-053-002-0004 | MARIO CHAVARRIA BUSTILLOS Y MARIA AMADA ANAYA GRANADOS             | \$194,033.00 | \$129,355.33 | 9:20 | hrs | 43  | 4262 | PIRAMIDES                       | 7522  | 2D  | V              |
| DI/PAE/5763/2013 | 01-317-141-041-0000 | DULCE MARIA RIVERA DAVILA  | \$197,937.50 | \$131,958.33 | 9:20 | hrs | 101 | 3024 | PROFESORA RAMONA CHACON BORUNDA | 731   |     | XVI            |
| DI/PAE/5765/2013 | 01-338-113-012-0000 | OSWALDO AVILA CANALES  | \$162,933.05 | \$108,622.03 | 9:20 | hrs | 31  | 3477 | RIVERA DE LOS MEDANOS           | 376   |     | III            |
| DI/PAE/5766/2013 | 01-338-372-012-0000 | JUAN MANUEL RANGEL ZAMUDIO   | \$164,784.05 | \$109,856.03 | 9:20 | hrs | 95  | 3946 | RIVERA DE ZEMPOALA              | 338   |     | A              |
| DI/PAE/5768/2013 | 01-314-041-013-0000 | BEATRIZ REALIVAZQUEZ HERNANDEZ Y GRACIANO PINEDA RAMIREZ           | \$264,858.05 | \$176,572.03 | 9:20 | hrs | 66  | 2523 | OCA                             | 1662  |     |                |
| DI/PAE/5770/2013 | 01-320-130-009-0000 | RICARDO ORTEGA PEREZ Y SANDRA SABINA CHAVES CHAVEZ                 | \$243,022.15 | \$162,014.77 | 9:20 | hrs | 69  | 4934 | RINCON DEL SOL                  | 144   |     | II             |
| DI/PAE/5772/2013 | 01-338-370-029-0000 | YARA MORALES MARQUEZ   | \$163,026.05 | \$108,684.03 | 9:20 | hrs | 70  | 3850 | RIVERA DE CONCHOS               | 2090  |     | A              |
| DI/PAE/5775/2013 | 01-234-012-001-0054 | ROBERTO ENCARNACION VILLA Y MARIA DEL REFUGIO FAVELA REYES         | \$241,311.04 | \$160,874.03 | 9:30 | hrs | 87  | 3338 | PALACIO DE MONTE ALBAN          | 1861  | 54  | PRIMERA        |
| DI/PAE/5776/2013 | 01-315-020-026-0000 | SILVIA ESQUIVEL RAMIREZ Y ANTONIO LOZANO SALAZAR                   | \$260,120.00 | \$173,413.33 | 9:30 | hrs | 38  | 3533 | BUFALO                          | 507   |     |                |
| DI/PAE/5779/2013 | 01-349-001-036-0000 | GABRIELA ANTUNEZ CALLEJA   | \$162,633.45 | \$108,422.30 | 9:30 | hrs | 87  | 4290 | RIVERA DEL SICOMORO             | 2510  | 36  | A              |
| DI/PAE/5780/2013 | 01-332-039-028-0000 | CARLOS ANTONIO SERRANO WONG  | \$198,625.50 | \$132,417.00 | 9:30 | hrs | 126 | 3485 | JOSE MA. DE VELAZCO             | 8413  |     | QUINTA         |
| DI/PAE/5781/2013 | 01-344-039-017-0000 | FRANCISCO CORDOVA NEVAREZ  | \$239,763.65 | \$159,842.43 | 9:30 | hrs | 108 | 4000 | ARTICO                          | 2979  |     | VI             |
| DI/PAE/5783/2013 | 01-337-137-001-0009 | JAIME CRUZ MERCADO   | \$149,825.20 | \$99,883.47  | 9:30 | hrs | 41  | 4372 | CAÑON DEL COBRE                 | 9365  | 9   | IV             |
| DI/PAE/5787/2013 | 01-323-254-004-0000 | JAIME MEDINA PUENTES   | \$209,558.30 | \$139,705.53 | 9:30 | hrs | 56  | 2353 | HACIENDA EL MORAL               | 1402  | 4   | 3              |
| DI/PAE/5788/2013 | 01-346-037-016-0000 | MAYRA HERNANDEZ PARADA   | \$218,396.50 | \$145,597.67 | 9:30 | hrs | 121 | 3980 | PUERTO ARGENTINO                | 1046  |     | VIII           |
| DI/PAE/5789/2013 | 01-317-033-033-0000 | HILARIO SAENZ HERNANDEZ  | \$248,722.10 | \$165,814.73 | 9:30 | hrs | 64  | 2671 | ARQ. WALTER GROPIUS             | 131   |     | V              |
| DI/PAE/5790/2013 | 01-338-003-026-0000 | MINERVA VILLA MACIEL   | \$162,933.05 | \$108,622.03 | 9:30 | hrs | 38  | 3621 | RIVERA DE SANTIN                | 241   |     | I              |
| DI/PAE/5794/2013 | 01-338-113-025-0000 | WILFRIDO MARTINEZ RAMON  | \$162,933.05 | \$108,622.03 | 9:30 | hrs | 55  | 3702 | RIVERA DE LOS MEDANOS           | 350   |     | III            |
| DI/PAE/5795/2013 | 01-356-154-014-0000 | JAIME ORTIZ MENDOZA  | \$248,064.90 | \$165,376.60 | 9:30 | hrs | 80  | 4662 | RIVERA DE LA PALMA              | 2922  | 14  | C              |
| DI/PAE/5796/2013 | 01-344-028-013-0000 | ROBERTO DOMINGUEZ VELAZQUEZ Y MIGUELINA ESMERALDA BELTRAN BELTRAN  | \$241,951.15 | \$161,300.77 | 9:30 | hrs | 80  | 3871 | ANTARTICA                       | 3025  |     | V              |
| DI/PAE/5799/2013 | 01-349-066-010-0000 | GUADALUPE ADRIANA MUELA VAZQUEZ                                    | \$162,596.00 | \$108,397.33 | 9:40 | hrs | 45  | 4209 | RIVERA DE LA VILLA              | 2817  | 10  | E              |
| DI/PAE/5801/2013 | 01-337-180-015-0000 | ARMANDO REYES BERNARDO   | \$180,597.00 | \$120,398.00 | 9:40 | hrs | 32  | 4565 | PUENTE DEL CEDRO                | 7115  | 15  |                |
| DI/PAE/5802/2013 | 01-337-172-026-0000 | LETICIA ALEJANDRA PALACIO MUÑOZ                                    | \$180,597.00 | \$120,398.00 | 9:40 | hrs | 117 | 4638 | PUENTE DE SANTA ISABEL          | 7004  | 26  |                |
| DI/PAE/5805/2013 | 01-176-017-011-0000 | ENRIQUE HERNANDEZ GARCIA   | \$257,158.25 | \$171,438.83 | 9:40 | hrs | ### | 2320 | BOSQUES DE WATERFIELD           | 915   |     |                |

|                  |                     |   |              |              |       |     |     |      |                                |       |     |                |
|------------------|---------------------|---|--------------|--------------|-------|-----|-----|------|--------------------------------|-------|-----|----------------|
| DI/PAE/5808/2013 | 01-332-028-015-0000 | SOCORRO ADRIANA VALLES MENDEZ                                     | \$237,324.70 | \$158,216.47 | 9:40  | hrs | 121 | 3411 | JOSE DE RIVERA                 | 8829  |     | IV             |
| DI/PAE/5809/2013 | 01-331-115-065-0007 | JAVIER SANTOS MARTINEZ CHAVEZ Y GUADALUPE MUÑOZ MONTENEGRO        | \$190,849.40 | \$127,232.93 | 9:40  | hrs | 14  | 3110 | PLAYA CURACAO                  | 2920  | 7   | DECIMA SEGUNDA |
| DI/PAE/5817/2013 | 01-344-050-027-0000 | ELOISA CALLES CORDERO   | \$237,768.65 | \$158,512.43 | 9:40  | hrs | 50  | 3999 | ADRIATICO                      | 1625  |     | I              |
| DI/PAE/5819/2013 | 01-343-237-016-0000 | ISIDRO VAZQUEZ PEREZ  | \$173,884.90 | \$115,923.27 | 9:40  | hrs | 1   | 4897 | PORTAL DEL ABEDUL              | 1831  |     | 18             |
| DI/PAE/5822/2013 | 01-356-160-014-0000 | MA DE LA PAZ ROSALES MONTOYA                                      | \$174,167.20 | \$116,111.47 | 9:40  | hrs | 34  | 4602 | RIVERA DE ARAGON               | 2927  | 14  | C              |
| DI/PAE/5823/2013 | 01-323-130-022-0000 | RAUL CHAGAL CHAGA   | \$180,884.80 | \$120,589.87 | 9:40  | hrs | 53  | 4244 | DESIERTO DE LUT                | 1719  | 22  | 3              |
| DI/PAE/5825/2013 | 01-274-014-011-0000 | NELLY DOMINGUEZ CARRASCO  | \$274,024.96 | \$182,683.31 | 9:40  | hrs | 91  | 4370 | VILLA CAMARGO                  | 319   |     |                |
| DI/PAE/5826/2013 | 01-356-176-008-0000 | ALBERTO LOERA LUNA  | \$163,915.90 | \$109,277.27 | 9:40  | hrs | 60  | 4606 | RIVERA DE GILA                 | 3051  | 8   | C              |
| DI/PAE/5827/2013 | 01-328-060-006-0001 | JUAN MANUEL RUIZ ORTEGA   | \$228,962.35 | \$152,641.57 | 9:40  | hrs | 74  | 3310 | AVENIDA SANTA CATALINA DE SENA | 2367  | A   | VII            |
| DI/PAE/5830/2013 | 01-366-001-008-0000 | ROSA MARIA AGUILAR JAIME  | \$179,842.00 | \$119,894.67 | 9:50  | hrs | 53  | 4977 | TIBERINA                       | 1775  |     | I              |
| DI/PAE/5831/2013 | 01-360-005-002-0000 | LILIANA LOPEZ CASTRO  | \$186,986.45 | \$124,657.63 | 9:50  | hrs | 95  | 4405 | MONTE NIMBA                    | 3373  |     | 1              |
| DI/PAE/5836/2013 | 01-359-022-020-0000 | GERARDO IVAN CARRASCO GONZALEZ                                    | \$184,082.50 | \$122,721.67 | 9:50  | hrs | 30  | 4478 | SENDEROS DE COBEÑA             | 2163  |     | III            |
| DI/PAE/5838/2013 | 01-317-128-049-0000 | DANIEL SEGURA SAAVEDRA E HILDA LORENA GALVEZ CORRAL               | \$237,012.70 | \$158,008.47 | 9:50  | hrs | 35  | 3034 | PROFESORA CONCEPCION LOERA     | 411   |     | XVII           |
| DI/PAE/5842/2013 | 01-359-123-034-0000 | ALEJANDRA MARQUEZ IRIGOYEN  | \$183,578.50 | \$122,385.67 | 9:50  | hrs | 48  | 4649 | SENDEROS DE TALAMANTES         | 4207  |     | XVIII          |
| DI/PAE/5848/2013 | 01-320-125-028-0000 | ANAHI CAMACHO DOMINGUEZ   | \$243,022.15 | \$162,014.77 | 9:50  | hrs | 97  | 4844 | RINCON DEL CIELO               | 11015 |     | II             |
| DI/PAE/5851/2013 | 01-354-031-023-0000 | AMADO RODRIGUEZ DOMINGUEZ   | \$203,526.40 | \$135,684.27 | 9:50  | hrs | 95  | 4426 | HACIENDA LA CONCEPCION         | 9315  | 23  | II             |
| DI/PAE/5853/2013 | 01-346-010-021-0000 | ANDREA ALOR CERVANTES   | \$174,917.05 | \$116,611.37 | 9:50  | hrs | 25  | 3657 | CALLE PASO DE PATRIA           | 716   |     | II             |
| DI/PAE/5854/2013 | 01-338-036-005-0000 | FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROMERO Y SAN JUANA MACIAS BERNAL           | \$162,933.05 | \$108,622.03 | 9:50  | hrs | 5   | 3829 | RIVERA DE GOYCO                | 339   |     | II             |
| DI/PAE/5859/2013 | 01-356-153-008-0000 | RAYMUNDO GALINDO PUENTES  | \$176,544.40 | \$117,696.27 | 9:50  | hrs | 78  | 4753 | RIVERA DE LA CANTUN            | 2921  | 8   | C              |
| DI/PAE/5863/2013 | 01-323-165-019-0000 | MARIO ALBERTO BARRON QUEZADA Y KARLA VIANNEY SILVEYRA GUEVARA     | \$159,270.44 | \$106,180.29 | 9:50  | hrs | 34  | 4452 | DESIERTO DE TAKLA              | 1728  | 19  | 7              |
| DI/PAE/5865/2013 | 01-337-001-001-0041 | CLAUDIA IVETTE MOSQUEDA DOMINGUEZ Y CESAR RAUDEL VAZQUEZ CARRILLO | \$149,800.40 | \$99,866.93  | 9:50  | hrs | 108 | 4017 | BASASEACHI PONIENTE            | 7321  | 41  | V              |
| DI/PAE/5866/2013 | 01-343-091-001-0000 | ALEJANDRO ALMAZAN HERNANDEZ                                       | \$180,022.10 | \$120,014.73 | 9:50  | hrs | 65  | 5068 | PUERTO SINALOA                 | 2020  |     | 4              |
| DI/PAE/5868/2013 | 01-319-044-008-0003 | ROGELIO VILLA MACIEL  | \$171,093.30 | \$114,062.20 | 10:00 | hrs | 102 | 4178 | POESIA INDIGENA                | 7434  | 8-C |                |
| DI/PAE/5869/2013 | 01-358-007-028-0000 | FLORIBERTO CRUZ GOMEZ Y MAXIMINA TENTLE DELGADO                   | \$262,505.95 | \$175,003.97 | 10:00 | hrs | 74  | 4440 | SOL DE LA FUENTE               | 3326  |     | 3              |
| DI/PAE/5872/2013 | 01-332-061-003-0000 | ROSALBA QUIJANO CARRILLO  | \$198,413.10 | \$132,275.40 | 10:00 | hrs | 108 | 3318 | BARTOLOME DE MURILLO           | 8606  |     | VII            |
| DI/PAE/5878/2013 | 01-323-178-344-0000 | JOSE INEZ SANCHEZ SANCHEZ Y BERTHY MONTEJO DE LA CRUZ             | \$212,173.48 | \$141,448.99 | 10:00 | hrs | 59  | 4567 | DUNAS DE BILBAO NORTE          | 1434  | 344 | 13             |
| DI/PAE/5880/2013 | 01-346-137-132-0000 | SONIA ISELA HERNANDEZ RAMOS Y JORGE JAQUEZ ALVAREZ                | \$216,031.90 | \$144,021.27 | 10:00 | hrs | 74  | 4178 | PORTO ALEGRE                   | 3337  |     | 23             |
| DI/PAE/5881/2013 | 01-338-025-006-0000 | CRUZ ALICIA RIOS PERAZA   | \$162,933.05 | \$108,622.03 | 10:00 | hrs | 84  | 3487 | RIVERA DE BUENAVENTURA         | 1822  |     | 1              |
| DI/PAE/5882/2013 | 01-293-011-042-0000 | JOAQUIN MUSITO BARANDA Y MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ                | \$258,720.00 | \$172,480.00 | 10:00 | hrs | 13  | 4938 | SORICHI                        | 8018  |     |                |
| DI/PAE/5883/2013 | 01-338-450-022-0000 | TORIBIO SOLIS HERNANDEZ   | \$179,748.10 | \$119,832.07 | 10:00 | hrs | 26  | 4806 | RIVERA PIEDRAS NEGRAS          | 1986  |     |                |
| DI/PAE/5885/2013 | 01-338-376-014-0000 | NESTOR JESUS VAZQUEZ MOLINA                                       | \$162,933.05 | \$108,622.03 | 10:00 | hrs | 94  | 3880 | RIVERA DEL FUERTE              | 414   |     | VII            |
| DI/PAE/5888/2013 | 01-356-159-002-0000 | BEATRIZ ADRIANA BELMAN TOVAR                                      | \$162,895.60 | \$108,597.07 | 10:00 | hrs | 94  | 4647 | RIVERA DE LA CANTUN            | 2926  | 2   | C              |
| DI/PAE/5890/2013 | 01-337-001-001-0013 | JOSE ALVARADO GOMEZ Y LUISA ZENTENO PEREZ                         | \$149,800.80 | \$99,867.20  | 10:00 | hrs | 6   | 4019 | BASASEACHI PONIENTE            | 7321  | 13  | V FASE 3       |
| DI/PAE/5891/2013 | 01-359-085-008-0000 | JESUS JOSE ROMO AGUILAR   | \$183,578.50 | \$122,385.67 | 10:00 | hrs | 38  | 4573 | SENDEROS DE ANDALUCIA          | 4016  |     | XII            |
| DI/PAE/5892/2013 | 01-338-078-032-0000 | ARNULFO CARDOZA LOZANO  | \$192,986.68 | \$128,657.79 | 10:00 | hrs | 98  | 3412 | RIVERA PEÑAL                   | 1848  |     | II             |
| DI/PAE/5895/2013 | 01-300-134-003-0000 | FRANCISCA SALAZAR HERNANDEZ                                       | \$162,660.50 | \$108,440.33 | 10:10 | hrs | 59  | 4823 | SALICARIA                      | 1572  |     | III            |
| DI/PAE/5896/2013 | 01-337-186-015-0000 | MANUEL RODRIGUEZ CHAVIRA  | \$180,597.00 | \$120,398.00 | 10:10 | hrs | 75  | 4588 | PUENTE DE SANTA ISABEL         | 7005  | 15  |                |
| DI/PAE/5898/2013 | 01-348-005-015-0005 | RICARDO HERRERA SAUCEDO   | \$158,857.30 | \$105,904.87 | 10:10 | hrs | 113 | 3905 | PASEO DE LA GLORIA             | 7905  | 5   | PRIMERA        |
| DI/PAE/5899/2013 | 01-332-077-011-0028 | DORA CARLA COLCHADO SERRATO                                       | \$185,109.94 | \$123,406.63 | 10:10 | hrs | 129 | 3425 | HUMARIZA                       | 9159  | 28  | DECIMA PRIMERA |
| DI/PAE/5900/2013 | 01-360-188-018-0000 | ADRIANA RODRIGUEZ CONTRERAS                                       | \$184,424.62 | \$122,949.75 | 10:10 | hrs | 83  | 4845 | CEDROS DE LAS LOMAS            | 2135  |     | 4              |
| DI/PAE/5902/2013 | 01-338-425-008-0000 | PEDRO OMAR RUIZ CASAS   | \$162,933.05 | \$108,622.03 | 10:10 | hrs | 38  | 4204 | RIVERA DE MADERA               | 516   |     | J              |
| DI/PAE/5903/2013 | 01-323-235-001-0000 | YANETH ALICIA ARZATE FLORIANO Y JOSE ANGEL MARTINEZ MESTA         | \$184,807.18 | \$123,204.79 | 10:10 | hrs | 48  | 4971 | DUNAS DE AUSTRALIA             | 1432  | 1   | 17             |
| DI/PAE/5904/2013 | 01-337-126-001-0037 | ELIZABETH MENDEZ SANTIAGO   | \$150,781.20 | \$100,520.80 | 10:10 | hrs | 7   | 4374 | SATEVO                         | 9508  | 37  | II             |
| DI/PAE/5905/2013 | 01-320-111-011-0000 | ESTEBAN LEONEL SANCHEZ GONZALEZ                                   | \$175,775.25 | \$117,183.50 | 10:10 | hrs | 69  | 4015 | COLINAS DE MEZQUITE            | 420   |     | IV             |
| DI/PAE/5906/2013 | 01-359-252-030-0000 | JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ                                     | \$178,421.62 | \$118,947.75 | 10:10 | hrs | 15  | 5004 | PRADOS DE LOS ELFOS            | 4145  |     | 1              |
| DI/PAE/5907/2013 | 01-366-016-001-0000 | JESUS ELISEO ARANDA MENA  | \$183,453.70 | \$122,302.47 | 10:10 | hrs | 62  | 5080 | PARQUE DE LOS SCIPIONI         | 4044  |     | II             |
| DI/PAE/5908/2013 | 01-359-066-023-0000 | EDILBERTO RAMIREZ ESCOBAR   | \$186,091.50 | \$124,061.00 | 10:10 | hrs | 37  | 4581 | SENDEROS DE SANTANDER          | 3903  |     | IX             |
| DI/PAE/5909/2013 | 01-358-051-027-0000 | FRANCISCO JAVIER LUNA CALDERON                                    | \$261,965.62 | \$174,643.75 | 10:10 | hrs | 30  | 4830 | SOL DEL CAMPO                  | 9602  |     | 8B             |
| DI/PAE/5910/2013 | 01-326-003-017-0034 | MARIA HERNANDEZ ALLABAR   | \$233,717.38 | \$155,811.59 | 10:20 | hrs | 125 | 2745 | PALACIO DE PAQUIME             | 729   |     | PRIMERA        |

|                  |                     |   |              |              |       |     |     |      |                            |       |     |             |
|------------------|---------------------|---|--------------|--------------|-------|-----|-----|------|----------------------------|-------|-----|-------------|
| DI/PAE/5913/2013 | 01-361-206-073-0000 | JOSE DE LA LUZ OCHOA GARCIA                                 | \$177,576.00 | \$118,384.00 | 10:20 | hrs | 83  | 4965 | SENDEROS DE MATACHIC       | 4392  |     | 10          |
| DI/PAE/5914/2013 | 01-360-061-011-0000 | MAYRA ALEJANDRA ZAVALA CARRERA                              | \$184,424.62 | \$122,949.75 | 10:20 | hrs | 106 | 4481 | MONTE APUSENI              | 3574  |     | II          |
| DI/PAE/5915/2013 | 01-360-028-049-0000 | MARIA LUCIA GRACIANO RETANA                                 | \$163,604.70 | \$109,069.80 | 10:20 | hrs | 16  | 4575 | MONTE PINATUBO             | 3483  |     | 3           |
| DI/PAE/5917/2013 | 01-359-194-017-0000 | MARCOS HERNANDEZ QUEZADA                                    | \$183,578.50 | \$122,385.67 | 10:20 | hrs | 39  | 4713 | SENDEROS DE LOS NEGRALES   | 4334  |     | XXVII       |
| DI/PAE/5918/2013 | 01-220-081-079-0000 | DANIEL MINCHACA QUIROZ                                      | \$173,467.00 | \$115,644.67 | 10:20 | hrs | 71  | 4241 | PLAZA SAN PEDRO            | 7337  |     |             |
| DI/PAE/5921/2013 | 01-338-420-008-0000 | JOSE CRUZ MONTELONGO  | \$162,933.05 | \$108,622.03 | 10:20 | hrs | 111 | 4186 | RIVERA DEL PORTAL          | 640   |     | J           |
| DI/PAE/5922/2013 | 01-244-083-021-0000 | JOSE JAIME GUTIERREZ CHAVEZ                                 | \$174,573.00 | \$116,382.00 | 10:20 | hrs | 84  | 4186 | PASEO DE LOS PRINCIPES     | 10529 | 21  | II          |
| DI/PAE/5923/2013 | 01-360-001-023-0000 | MARGARITA RAMIREZ RODRIGUEZ                                 | \$163,476.60 | \$108,984.40 | 10:20 | hrs | 104 | 4454 | MONTE MESA                 | 1529  |     | 1           |
| DI/PAE/5927/2013 | 01-323-173-032-0000 | PETRONILA ZEPEDA MENDEZ                                     | \$160,389.44 | \$106,926.29 | 10:20 | hrs | 111 | 4439 | DESIERTO DE ORDOS ORIENTE  | 1532  | 32  | 8           |
| DI/PAE/5928/2013 | 01-354-116-032-0000 | ALFREDO GONZALEZ HERBERT Y LAURA LIZBETH CADENA LOPEZ       | \$203,526.40 | \$135,684.27 | 10:20 | hrs | 128 | 4565 | HACIENDA SANTA ROSALIA     | 9511  | 32  | IV          |
| DI/PAE/5934/2013 | 01-338-338-033-0000 | VICTOR ENRIQUE LOPEZ COLLADO                                | \$162,933.05 | \$108,622.03 | 10:20 | hrs | 60  | 3775 | RIVERA DE CONCHOS          | 2220  |     | C           |
| DI/PAE/5935/2013 | 01-820-147-008-0000 | MIRIAM VIANET CHAVIRA MARTINEZ                              | \$187,930.61 | \$125,287.07 | 10:20 | hrs | 122 | 4942 | VOLCAN LASCAR              | 2720  |     | 8           |
| DI/PAE/5938/2013 | 01-356-271-001-0000 | EDWARD ARRIJOA VAZQUEZ                                      | \$200,252.20 | \$133,501.47 | 10:30 | hrs | 38  | 4507 | VALLE DE ALLENDE           | 2513  | 1   | II          |
| DI/PAE/5941/2013 | 01-315-053-030-0000 | JUAN ALFONSO JAQUEZ MONTANEZ Y MARIA CELIA MARTINEZ AGUILAR | \$235,270.00 | \$156,846.67 | 10:30 | hrs | 111 | 2715 | CALEXICO                   | 1742  |     | 3a          |
| DI/PAE/5942/2013 | 01-356-206-013-0000 | EVARISTO CATARINO MERINO                                    | \$236,515.50 | \$157,677.00 | 10:30 | hrs | 33  | 4788 | RIVERA DE PRAVIA           | 2911  | 13  |             |
| DI/PAE/5943/2013 | 01-314-004-004-0000 | MARGARITA FRAYRE FAVELA Y FILEMON GOMEZ GOMEZ               | \$264,858.05 | \$176,572.03 | 10:30 | hrs | 128 | 2523 | PAPAGAYO                   | 931   |     |             |
| DI/PAE/5944/2013 | 01-343-186-034-0000 | ISABEL SAN JUAN FISCAL                                      | \$203,320.60 | \$135,547.07 | 10:30 | hrs | 23  | 5003 | PRIVADA PORTAL DE LA CAOBA | 1822  |     | 8           |
| DI/PAE/5946/2013 | 01-346-068-028-0000 | IVONNE JUDITH FABRIS PORTILLO                               | \$174,917.05 | \$116,611.37 | 10:30 | hrs | 125 | 3857 | LAGUNA BLANCA              | 3530  | 28  | XII         |
| DI/PAE/5951/2013 | 01-356-200-014-0000 | GREGORIO RUBALCABA ADAME Y MARIA ADRIANA MARTINEZ VILLEGAS  | \$162,633.45 | \$108,422.30 | 10:30 | hrs | 68  | 4472 | RIVERA DEL MAPLE           | 3037  | 14  |             |
| DI/PAE/5953/2013 | 01-356-153-011-0000 | MOISES OLALDE FLORES  | \$162,670.90 | \$108,447.27 | 10:30 | hrs | 22  | 4598 | RIVERA DE LA CANTUN        | 2921  | 11  | C           |
| DI/PAE/5957/2013 | 01-323-171-039-0000 | RAFAEL CABRERA VILLARREAL Y ROSALBA MORALES MONTELONGO      | \$161,841.44 | \$107,894.29 | 10:30 | hrs | 43  | 4339 | DESIERTO DEL ARTICHOQUE    | 1531  | 39  | 8           |
| DI/PAE/5963/2013 | 01-349-069-028-0000 | JOSE ALBERTO MELCHI PAXTIAN                                 | \$215,325.60 | \$143,550.40 | 10:30 | hrs | 43  | 4296 | RIVERA DE LA CORDILLERA    | 2829  | 28  | E           |
| DI/PAE/5964/2013 | 01-356-197-020-0000 | MIGUEL ANGEL QUEVEDO RAMIREZ                                | \$164,040.15 | \$109,360.10 | 10:30 | hrs | 117 | 4473 | RIVERA DE CHAPALA          | 3035  |     | IX          |
| DI/PAE/5965/2013 | 01-337-146-001-0015 | JUAN RAFAEL GUADARRAMA FLORES                               | \$149,943.60 | \$99,962.40  | 10:30 | hrs | 54  | 4436 | SATEVO                     | 9361  | 15  | IX          |
| DI/PAE/5967/2013 | 01-361-001-060-0000 | JESUS JAVIER AMADOR ESQUIVEL                                | \$172,718.00 | \$115,145.33 | 10:30 | hrs | 23  | 4965 | VILLA CASTELLI             | 4300  |     | 7           |
| DI/PAE/5970/2013 | 01-366-012-009-0000 | JULIA CRUZ MARTINEZ   | \$179,842.00 | \$119,894.67 | 10:40 | hrs | 52  | 5042 | PLAZA DE LA REPUBLICA      | 4026  |     | I           |
| DI/PAE/5972/2013 | 01-337-177-009-0000 | MIREYA CRUZ HERNANDEZ                                       | \$180,597.00 | \$120,398.00 | 10:40 | hrs | 105 | 4602 | PUENTE DE MAJALCA          | 7109  | 9   |             |
| DI/PAE/5973/2013 | 01-349-036-020-0000 | HEBER ZERTUCHE LEMARROY                                     | \$162,633.45 | \$108,422.30 | 10:40 | hrs | 110 | 3851 | RIVERA DE DELICIAS         | 2703  | 20  | C           |
| DI/PAE/5977/2013 | 01-346-072-039-0045 | LETICIA ACOSTA AGUILERA                                     | \$188,030.15 | \$125,353.43 | 10:40 | hrs | 89  | 3860 | REFUGIO DE LA LIBERTAD     | 3520  | 45  | XIII        |
| DI/PAE/5980/2013 | 01-361-021-028-0000 | JUAN CARLOS LOPEZ ACOSTA                                    | \$172,718.00 | \$115,145.33 | 10:40 | hrs | 64  | 4423 | VILLA MERCEDES             | 1512  |     | 3           |
| DI/PAE/5983/2013 | 01-360-151-032-0000 | JOSE LUIS ORTIZ RODRIGUEZ                                   | \$190,019.90 | \$126,679.93 | 10:40 | hrs | 95  | 4618 | SAHUARO                    | 1988  |     |             |
| DI/PAE/5986/2013 | 01-359-269-004-0000 | ISAC CARBAJAL ESPARZA                                       | \$178,421.62 | \$118,947.75 | 10:40 | hrs | 81  | 5004 | PRADOS DEL RIO             | 3993  |     | 6           |
| DI/PAE/5988/2013 | 01-359-033-016-0000 | SULEY LILIANA LARA MONTALVO                                 | \$183,578.50 | \$122,385.67 | 10:40 | hrs | 64  | 4459 | SENDEROS DE ALMAZAN        | 3761  |     | IV          |
| DI/PAE/5990/2013 | 01-359-199-016-0000 | RAFAEL MENDOZA CANO   | \$183,578.50 | \$122,385.67 | 10:40 | hrs | 33  | 4757 | SENDEROS DE LA NAVATA      | 4355  |     | XXVII       |
| DI/PAE/5992/2013 | 01-348-021-003-0008 | LUIS LOPEZ MARTINEZ   | \$159,002.16 | \$106,001.44 | 10:40 | hrs | 120 | 4183 | VILLAS DE AUSTRIA          | 10230 | 8   | IIA         |
| DI/PAE/5994/2013 | 01-349-001-123-0000 | JAVIER JIMENEZ MARTINEZ                                     | \$162,633.45 | \$108,422.30 | 10:40 | hrs | 28  | 4357 | RIVERA DE LEON             | 2510  | 123 | A           |
| DI/PAE/5997/2013 | 01-359-061-033-0000 | JULIO CESAR SAUCEDO   | \$183,578.50 | \$122,385.67 | 10:40 | hrs | 45  | 4575 | SENDEROS DE MURCIA         | 3877  |     | VII         |
| DI/PAE/6005/2013 | 01-323-268-028-0000 | LUIS ANDRES VALLES ZAMORA                                   | \$163,082.85 | \$108,721.90 | 10:40 | hrs | 21  | 4841 | DESIERTO DEL CARMEN        | 1325  | 28  | 2           |
| DI/PAE/6007/2013 | 01-820-192-023-0000 | AVELINO AMBROCIO MONTANE                                    | \$186,679.36 | \$124,452.91 | 10:50 | hrs | 45  | 4705 | VOLCAN COLIMA              | 2503  |     | 4           |
| DI/PAE/6008/2013 | 01-348-021-004-0003 | GERARDO MAGALLANES GUZMAN                                   | \$159,020.75 | \$106,013.83 | 10:50 | hrs | 117 | 4300 | VILLAS DE AUSTRIA          | 10240 | 41  | IIA         |
| DI/PAE/6012/2013 | 01-323-205-011-0000 | URBANO OSORIO LOPEZ   | \$210,499.48 | \$140,332.99 | 10:50 | hrs | 104 | 4538 | DUNAS DE BILBAO NORTE      | 1436  | 11  | 13          |
| DI/PAE/6014/2013 | 01-356-114-024-0000 | OMAR ALBERTO PEREZ HERNANDEZ                                | \$170,992.50 | \$113,995.00 | 10:50 | hrs | 28  | 4444 | VISTAS DE SAUCILLO ORIENTE | 3147  | 24  | 3           |
| DI/PAE/6017/2013 | 01-293-023-039-0000 | ENRIQUE CAMPECHANO BARRIENTOS Y PILAR GORGONIO SALAZAR      | \$258,720.00 | \$172,480.00 | 10:50 | hrs | 39  | 3868 | METEYAC                    | 9213  |     | I SECCION V |
| DI/PAE/6018/2013 | 01-360-068-003-0000 | ADRIANA AVILA RAMIREZ                                       | \$184,424.62 | \$122,949.75 | 10:50 | hrs | 26  | 4477 | MONTES DORE                | 3576  |     | II          |
| DI/PAE/6019/2013 | 01-356-266-019-0000 | ELIAS HERNANDEZ HERNANDEZ                                   | \$195,868.70 | \$130,579.13 | 10:50 | hrs | 56  | 4480 | VALLE DEL JERTE            | 2613  | 19  | II          |
| DI/PAE/6021/2013 | 01-221-070-045-0057 | TERESA MARTINEZ HERNANDEZ                                   | \$170,933.00 | \$113,955.33 | 10:50 | hrs | 67  | 4012 | CIENEGA DE OLIVOS          | 9208  | 57  | II          |
| DI/PAE/6024/2013 | 01-343-186-035-0000 | DULCE ADRIANA FLORES MORALES                                | \$203,320.60 | \$135,547.07 | 10:50 | hrs | 54  | 4895 | PRIVADA PORTAL DE LA CAOBA | 1824  |     | 8           |
| DI/PAE/6025/2013 | 01-356-220-013-0000 | JOSE FIDEL PEREZ MONTOYA                                    | \$215,325.60 | \$143,550.40 | 10:50 | hrs | 102 | 4305 | RIVERA DE YAYABO           | 3020  | 13  |             |
| DI/PAE/6027/2013 | 01-361-180-087-0000 | LAURA CASTRO FABIAN   | \$177,576.00 | \$118,384.00 | 10:50 | hrs | 71  | 4978 | SENDEROS DE CAMARGO        | 4249  |     | 2           |

|                  |                     |   |              |              |       |         |      |                           |      |      |                  |
|------------------|---------------------|---|--------------|--------------|-------|---------|------|---------------------------|------|------|------------------|
| DI/PAE/6030/2013 | 01-360-205-030-0000 | MOISES DAVID LOPEZ LOZANO   | \$184,421.12 | \$122,947.41 | 10:50 | hrs 11  | 4720 | CEDROS DEL VOLCAN         | 2141 |      | 1                |
| DI/PAE/6031/2013 | 01-359-127-005-0000 | EDGAR ALFONSO AMAYA AMAYA   | \$184,859.50 | \$123,239.67 | 10:50 | hrs 73  | 4673 | SENDEROS DEL PRADO        | 2068 |      | XVIII            |
| DI/PAE/6033/2013 | 01-323-222-101-0000 | HEBERTO ESPINOSA DURAN Y ROSIBEL RUIZ OVANDO                      | \$184,595.68 | \$123,063.79 | 11:00 | hrs 37  | 4717 | DUNAS DEL SAHARA NORTE    | 1301 | 101  | 16               |
| DI/PAE/6035/2013 | 01-349-002-003-0000 | VICENTE VEGA CARRILLO   | \$162,633.45 | \$108,422.30 | 11:00 | hrs 3   | 4313 | RIVERA DE LEON            | 2512 | 3    | A                |
| DI/PAE/6036/2013 | 01-234-033-016-0000 | MARTIN NAVARRO SANDOVAL Y ALMA DELIA TOVIAS ALANIS                | \$210,695.18 | \$140,463.45 | 11:00 | hrs 108 | 3513 | PALACIO DE CHETUMAL       | 1240 | 16   | TERCERA          |
| DI/PAE/6041/2013 | 01-143-037-005-0000 | DIVIA ESTER PIZARRO SALAS   | \$232,883.50 | \$155,255.67 | 11:00 | hrs 115 | 4178 | UTAH                      | 1692 |      |                  |
| DI/PAE/6043/2013 | 01-356-208-004-0000 | RICARDO GARCIA CUEVAS Y MARIBEL CAMPOS GUTIERREZ                  | \$215,325.60 | \$143,550.40 | 11:00 | hrs 70  | 4609 | RIVERA DE MADDEN          | 3011 | 4    | IX               |
| DI/PAE/6046/2013 | 01-366-002-020-0000 | SANDRA LUZ PROO TARIN   | \$179,842.00 | \$119,894.67 | 11:00 | hrs 22  | 4950 | TIBERINA                  | 1867 |      | I                |
| DI/PAE/6048/2013 | 01-356-261-024-0000 | RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ  | \$187,065.00 | \$124,710.00 | 11:00 | hrs 71  | 4451 | VALLE DEL CALCHAQUI       | 2616 | 24   | I                |
| DI/PAE/6052/2013 | 01-366-006-008-0000 | JOSE ESTEBAN VAZQUEZ ROMAN  | \$179,842.00 | \$119,894.67 | 11:00 | hrs 83  | 4995 | APPIA ANTIGUA             | 4028 |      | I                |
| DI/PAE/6056/2013 | 01-343-200-004-0000 | EDUARDO CARRAZCO VALLES   | \$173,884.90 | \$115,923.27 | 11:00 | hrs 50  | 5072 | PORTAL DEL SAUCE          | 1863 |      | 11               |
| DI/PAE/6057/2013 | 01-337-133-001-0020 | YOLANDA CASTRO GUARDADO   | \$149,961.20 | \$99,974.13  | 11:00 | hrs 27  | 4377 | CAÑON DEL COBRE           | 9356 |      |                  |
| DI/PAE/6060/2013 | 01-820-145-032-0000 | ALFONSO ALONSO HERNANDEZ  | \$187,930.61 | \$125,287.07 | 11:00 | hrs 78  | 5007 | VOLCAN HUDSON             | 2737 |      | 8                |
| DI/PAE/6062/2013 | 01-359-260-027-0000 | LUIS ARTURO VILLAR BORJAS   | \$178,421.62 | \$118,947.75 | 11:00 | hrs 10  | 5046 | PRADOS DE LA ALEGRIA      | 4111 |      | 3                |
| DI/PAE/6063/2013 | 01-356-127-019-0000 | LOIDA LOPEZ GUTIERREZ   | \$178,325.00 | \$118,883.33 | 11:00 | hrs 43  | 4584 | VISTAS DE SAUCILLO        | 3219 | 19   | 4                |
| DI/PAE/6067/2013 | 01-221-068-010-0085 | MARTIN ANTONIO HERNANDEZ ALEJO                                    | \$169,214.50 | \$112,809.67 | 11:10 | hrs 34  | 4090 | CIENEGA DE OLIVOS         | 9125 | 85   | III              |
| DI/PAE/6070/2013 | 01-356-259-013-0000 | PASCUAL MENDEZ ROJAS  | \$186,564.00 | \$124,376.00 | 11:10 | hrs 72  | 4444 | VALLE DE ANAHUAC          | 2704 | 13   | I                |
| DI/PAE/6073/2013 | 01-295-046-022-0002 | GRACIELA GONZALEZ MERCADO   | \$221,302.40 | \$147,534.93 | 11:10 | hrs 82  | 3746 | PASEO DE CALANDRIAS       | 8351 | 20-B | SEXTA            |
| DI/PAE/6075/2013 | 01-337-139-001-0018 | ARNULFO GONZALEZ ROMERO   | \$150,453.20 | \$100,302.13 | 11:10 | hrs 42  | 4426 | CAÑON DEL COBRE           | 9357 | 18   | V                |
| DI/PAE/6076/2013 | 01-319-012-012-0005 | DAMIAN CORDERO TORRES   | \$170,963.80 | \$113,975.87 | 11:10 | hrs 116 | 5408 | CALENDARIO AZTECA         | 7366 | 5    | I                |
| DI/PAE/6077/2013 | 01-360-242-018-0000 | IVAN DE JESUS MONTES MALDONADO                                    | \$179,748.10 | \$119,832.07 | 11:10 | hrs 81  | 4905 | DESIERTO DE NEGUEV        | 1733 | 18   |                  |
| DI/PAE/6082/2013 | 01-356-110-032-0000 | DALIA ARRONIZ CRUZ  | \$170,934.00 | \$113,956.00 | 11:10 | hrs 69  | 4516 | VISTAS DE NONOVA PONIENTE | 3143 | 32   | III              |
| DI/PAE/6084/2013 | 01-338-421-004-0000 | MIGUEL ESCOBAR ESCOBAR  | \$162,933.05 | \$108,622.03 | 11:10 | hrs 82  | 3990 | RIVERA DE MADERA          | 648  |      | J                |
| DI/PAE/6086/2013 | 01-356-177-010-0000 | MARTHA ALICIA REYES LOPEZ   | \$170,877.45 | \$113,918.30 | 11:10 | hrs 110 | 4592 | RIVERA DEL AMAZONAS       | 2913 | 10   | B                |
| DI/PAE/6092/2013 | 01-114-034-048-0000 | VICTOR ALBA RODRIGUEZ Y CLAUDIA VIOLETA CENICEROS CHAVEZ          | \$468,440.00 | \$312,293.33 | 11:10 | hrs 82  | 3833 | PEDRO MEZA                | 1224 | -    | 13               |
| DI/PAE/6094/2013 | 01-359-314-021-0000 | CARLOS ESTEBAN MORENO HERNANDEZ                                   | \$178,421.62 | \$118,947.75 | 11:10 | hrs 63  | 5058 | PRADOS DEL VERANO         | 2042 |      | 9                |
| DI/PAE/6096/2013 | 01-128-055-026-0000 | JAVIER SANCHEZ TREJO Y BLANCA GUADALUPE RUIZ ACOSTA               | \$308,348.72 | \$205,565.81 | 11:10 | hrs 43  | 2823 | LLAMAS                    | 903  |      | I                |
| DI/PAE/6098/2013 | 01-337-180-003-0000 | MIGUEL ANGEL AVALOS SOLIS Y SANJUANA RODRIGUEZ MONSIVAIS          | \$180,597.00 | \$120,398.00 | 11:10 | hrs 89  | 4544 | PUENTE DEL CEDRO          | 7115 | 3    |                  |
| DI/PAE/6099/2013 | 01-360-029-007-0000 | EDUWIGIS DE LA CRUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ                           | \$163,604.70 | \$109,069.80 | 11:20 | hrs 10  | 4595 | MONTE PINATUBO            | 3488 |      | 3                |
| DI/PAE/6103/2013 | 01-356-277-015-0000 | AURELIA MENDEZ AGUILAR  | \$193,117.75 | \$128,745.17 | 11:20 | hrs 16  | 4573 | VALLE DE BENASQUE         | 2516 | 15   | II               |
| DI/PAE/6104/2013 | 01-820-145-031-0000 | GLORIA ALBERTA SOLTERO GAMBOA                                     | \$187,930.61 | \$125,287.07 | 11:20 | hrs 83  | 4867 | VOLCAN HUDSON             | 2739 |      |                  |
| DI/PAE/6106/2013 | 01-354-026-023-0000 | GUADALUPE ALEJANDRA CASTRO LEYVA Y PEDRO VALLES VILLAGRANA        | \$234,174.15 | \$156,116.10 | 11:20 | hrs 55  | 4622 | HACIENDA EL MIRADOR       | 9310 | 23   | II               |
| DI/PAE/6107/2013 | 01-360-196-008-0000 | OMAR GUILLERMO ALVAREZ ALVAREZ                                    | \$184,424.62 | \$122,949.75 | 11:20 | hrs 104 | 4843 | CEDROS DE LA SIERRA       | 2116 |      | 2                |
| DI/PAE/6109/2013 | 01-359-069-031-0000 | RUTINA DE SANTIAGO AMARO  | \$183,578.50 | \$122,385.67 | 11:20 | hrs 7   | 4622 | SENDEROS DE SAN ISIDRO    | 3912 | 31   | VIII             |
| DI/PAE/6112/2013 | 01-328-058-002-0001 | JOSE LEONARDO LOZANO RIVERA                                       | \$228,962.35 | \$152,641.57 | 11:20 | hrs 97  | 3284 | AVENIDA SANTA CAROLINA    | 2355 | A    | VII              |
| DI/PAE/6113/2013 | 01-360-234-026-0000 | MIGUEL ROBERTO MENDOZA GARCIA Y GABRIELA ALANIS CARRERA           | \$184,424.62 | \$122,949.75 | 11:20 | hrs 29  | 5005 | CEDROS DEL ALTIPLANO      | 2163 |      | 11               |
| DI/PAE/6114/2013 | 01-359-169-025-0000 | SARA CORTES AGUAYO  | \$183,578.50 | \$122,385.67 | 11:20 | hrs 93  | 4974 | SENDEROS DE PRECIADOS     | 2039 |      | XXIV             |
| DI/PAE/6118/2013 | 01-359-274-079-0000 | MONICA REZA ROMERO  | \$178,421.62 | \$118,947.75 | 11:20 | hrs 12  | 5070 | PRADOS DE LA HACIENDA     | 4112 |      | 3                |
| DI/PAE/6119/2013 | 01-323-178-258-0000 | ISMAEL LOPEZ AGUILAR  | \$184,697.08 | \$123,131.39 | 11:20 | hrs 52  | 4502 | DESIERTO DE QATAR NORTE   | 1432 | 258  | 9                |
| DI/PAE/6120/2013 | 01-335-021-006-0000 | JORGE ANTONIO MEDRANO RAMIREZ Y MARIA DOLORES RODRIGUEZ RAMOS     | \$240,250.85 | \$160,167.23 | 11:20 | hrs 107 | 3756 | OASIS DE LISBOA           | 9843 |      |                  |
| DI/PAE/6121/2013 | 01-361-258-024-0000 | FILIBERTO OCHOA BLANCARTE   | \$173,441.50 | \$115,627.67 | 11:20 | hrs 49  | 5067 | FRANCISCO DE SAUCEDO      | 1920 |      | 1                |
| DI/PAE/6123/2013 | 01-338-050-005-0000 | SERGIO CONDADO SANTOS   | \$192,986.68 | \$128,657.79 | 11:30 | hrs 57  | 3414 | RIVERA HAITI              | 332  |      | II               |
| DI/PAE/6124/2013 | 01-349-008-012-0000 | VICTOR AGUILAR SANTIAGO   | \$215,325.60 | \$143,550.40 | 11:30 | hrs 28  | 4159 | RIVERA DEL MONTE          | 2515 | 12   | VIII ETAPA A Y E |
| DI/PAE/6132/2013 | 01-353-004-017-0000 | SALVADOR PLATA FLORES Y LETICIA RAMIREZ ORTIZ                     | \$279,637.75 | \$186,425.17 | 11:30 | hrs 53  | 4479 | ARCOS DE GENOVA           | 8303 | 17   | II               |
| DI/PAE/6135/2013 | 01-366-016-042-0000 | JOSE EDUARDO ESCOBEDO ORTIZ Y MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MOTA | \$201,768.68 | \$134,512.45 | 11:30 | hrs 121 | 5042 | VILLA CELIMONTANA         | 4039 |      | I Y II           |
| DI/PAE/6137/2013 | 01-346-103-017-0000 | JUAN JESUS GARCIA RAMOS Y MARGARIA DURAN MUÑOZ                    | \$174,917.05 | \$116,611.37 | 11:30 | hrs 29  | 3930 | OLAVARRIA                 | 1224 | 17   | 18               |
| DI/PAE/6138/2013 | 01-354-151-002-0000 | CARMELO VENTURA ROSAS   | \$165,884.60 | \$110,589.73 | 11:30 | hrs 44  | 4736 | HACIENDA RIO FLORIDO      | 9607 | 2    |                  |
| DI/PAE/6139/2013 | 01-319-014-014-0006 | MOISES FLORES RODRIGUEZ   | \$178,523.80 | \$119,015.87 | 11:30 | hrs 114 | 5408 | CINCO CONTINENTES         | 7370 | 6    | I                |



|                  |                     |   |              |              |       |     |     |      |                           |       |     |             |
|------------------|---------------------|---|--------------|--------------|-------|-----|-----|------|---------------------------|-------|-----|-------------|
| DI/PAE/6142/2013 | 01-360-116-041-0000 | WENDY LUCIA BALDERAS MOJICA   | \$184,405.90 | \$122,937.27 | 11:30 | hrs | 81  | 4845 | PICO NELION               | 2181  |     | 12          |
| DI/PAE/6145/2013 | 01-360-108-005-0000 | GRACIELA JAQUEZ NAJERA  | \$184,405.90 | \$122,937.27 | 11:30 | hrs | 53  | 4790 | MONTE DE ANETO            | 3460  |     | 9           |
| DI/PAE/6146/2013 | 01-361-147-017-0000 | ALEJANDRO ARREDONDO CONTRERAS                                       | \$180,701.16 | \$120,467.44 | 11:30 | hrs | 55  | 4974 | COSTA DE VERACRUZ         | 2138  |     |             |
| DI/PAE/6148/2013 | 01-337-131-001-0035 | RAMON CORONA GODOY  | \$149,941.20 | \$99,960.80  | 11:30 | hrs | 75  | 4469 | CAÑON DEL COBRE           | 9364  | 35  |             |
| DI/PAE/6149/2013 | 01-338-316-013-0000 | PEDRO MONROY RUIZ   | \$162,933.05 | \$108,622.03 | 11:30 | hrs | 64  | 3666 | RIVERA DE LA HOYA         | 2355  |     | VII-ETAPA D |
| DI/PAE/6155/2013 | 01-338-380-022-0000 | KARINA SANTIAGO GARCIA  | \$162,933.05 | \$108,622.03 | 11:30 | hrs | 117 | 4228 | RIVERA DE IXTAPA          | 412   |     | VII         |
| DI/PAE/6157/2013 | 01-338-267-004-0000 | JESUS MANUEL VEGA SANCHEZ Y ANABEL VARGAS HERNANDEZ                 | \$192,986.68 | \$128,657.79 | 11:40 | hrs | 64  | 3675 | RIVERA MEOQUI             | 1809  |     | IV          |
| DI/PAE/6159/2013 | 01-346-072-040-0030 | FRANCISCO ARREOLA GOMEZ   | \$186,672.85 | \$124,448.57 | 11:40 | hrs | 65  | 3820 | REFUGIO DE LA LIBERTAD    | 3540  | 30  | XIII        |
| DI/PAE/6160/2013 | 01-323-109-035-0000 | JORGE LUIS BASULTO MARTINEZ   | \$168,925.05 | \$112,616.70 | 11:40 | hrs | 12  | 4221 | DESIERTO LIBICO           | 1708  | 35  | 2           |
| DI/PAE/6162/2013 | 01-323-243-022-0000 | MARIO RAMON ALARCON DIAZ  | \$185,411.08 | \$123,607.39 | 11:40 | hrs | 4   | 4876 | DUNAS DE ARGELIA          | 1112  | 22  |             |
| DI/PAE/6164/2013 | 01-332-011-001-0000 | CARLOS IGNACIO GONZALEZ RIOS  | \$238,495.50 | \$158,997.00 | 11:40 | hrs | 68  | 3261 | RUFINO TAMAYO             | 9576  |     |             |
| DI/PAE/6165/2013 | 01-343-087-006-0000 | LETICIA LAUREANI VERA   | \$178,535.00 | \$119,023.33 | 11:40 | hrs | 68  | 5062 | PUERTO COAHUILA           | 1884  |     | 3           |
| DI/PAE/6170/2013 | 01-348-033-002-0006 | GEREMIAS HERNANDEZ MARTINEZ Y GRISELDA LILI BALDERAS                | \$221,853.80 | \$147,902.53 | 11:40 | hrs | 56  | 4923 | VILLAS DE SAN MARCOS      | 10311 | 6   | III- A      |
| DI/PAE/6172/2013 | 01-359-063-003-0000 | JOSE LUIS SANTOS ROSALES  | \$186,567.50 | \$124,378.33 | 11:40 | hrs | 96  | 4614 | SENDEROS DE SANTANDER     | 3906  |     | IX          |
| DI/PAE/6173/2013 | 01-349-006-026-0000 | LEONARDO ORTIZ PACHECO  | \$162,596.00 | \$108,397.33 | 11:40 | hrs | 43  | 4247 | RIVERA DE LEON            | 2511  | 26  | A           |
| DI/PAE/6176/2013 | 01-361-085-025-0000 | MIGUEL ANGEL VAZQUEZ MAZA   | \$180,701.16 | \$120,467.44 | 11:40 | hrs | 116 | 4744 | COSTA VERDE               | 5019  |     |             |
| DI/PAE/6177/2013 | 01-263-046-003-0038 | JULIA AIME SOTO ROMERO  | \$159,609.44 | \$106,406.29 | 11:40 | hrs | 11  | 3381 | PASEO DE LA CAÑADA        | 915   | 38  |             |
| DI/PAE/6178/2013 | 01-363-003-015-0000 | RUTH RANGEL ROJAS   | \$179,886.66 | \$119,924.44 | 11:40 | hrs | 124 | 5107 | PORTAL DEL AVELLANO       | 2079  |     | II          |
| DI/PAE/6180/2013 | 01-361-009-021-0000 | JORGE LUIS MADRIGAL TRINIDAD  | \$172,718.00 | \$115,145.33 | 11:40 | hrs | 92  | 4768 | VILLA GUERRERO            | 1555  |     | 8           |
| DI/PAE/6184/2013 | 01-303-055-018-0000 | JOSE OMAR FLORES MENDEZ Y ANA LUISA ESCAREÑO PORTILLO               | \$234,668.00 | \$156,445.33 | 11:50 | hrs | 2   | 3305 | TLAQUETEPEC               | 1737  |     | IV          |
| DI/PAE/6187/2013 | 01-221-070-045-0058 | PEDRO SAMANIEGO SILLAS Y ANA GUADALUPE GONZALEZ LIRA                | \$170,933.00 | \$113,955.33 | 11:50 | hrs | 49  | 4017 | CIENEGA DE OLIVOS         | 9208  | 58  | II          |
| DI/PAE/6188/2013 | 01-323-213-042-0000 | ENRIQUE TARIN RODRIGUEZ   | \$184,499.68 | \$122,999.79 | 11:50 | hrs | 123 | 4657 | DESIERTO DE QATAR SUR     | 1213  | 42  | 14          |
| DI/PAE/6190/2013 | 01-324-018-045-0000 | SILVIA MARGARITA LIZALDE AGUIRRE                                    | \$242,760.00 | \$161,840.00 | 11:50 | hrs | 80  | 3453 | PRADERAS DEL MEZQUITE     | 8652  |     |             |
| DI/PAE/6192/2013 | 01-319-072-009-0003 | ANGEL SANCHEZ CORTEZ  | \$202,871.20 | \$135,247.47 | 11:50 | hrs | 40  | 4741 | PIRAMIDES                 | 7724  | 9-C | VIII        |
| DI/PAE/6193/2013 | 01-337-137-001-0003 | PABLO GONZALEZ MONTALVO   | \$149,825.20 | \$99,883.47  | 11:50 | hrs | 121 | 4418 | CAÑON DEL COBRE           | 9365  | 3   |             |
| DI/PAE/6194/2013 | 01-337-131-001-0026 | HERMELINDA EVANGELISTA PEREZ  | \$149,941.20 | \$99,960.80  | 11:50 | hrs | 10  | 4372 | CAÑON DEL COBRE           | 9364  | 26  | IV          |
| DI/PAE/6195/2013 | 01-346-148-003-0063 | MARGARITA PARRA ARELLANO  | \$186,085.55 | \$124,057.03 | 11:50 | hrs | 119 | 4189 | TIERRA DE FUEGO           | 1220  | 63  | 26          |
| DI/PAE/6198/2013 | 01-349-027-054-0000 | GRISELDA ARZOLA FRAYRE  | \$162,633.45 | \$108,422.30 | 11:50 | hrs | 4   | 3819 | RIVERA DE LA SILLA        | 2616  | 54  | B           |
| DI/PAE/6205/2013 | 01-358-096-033-0000 | GILBERTO CARMONA TEOBA Y YULIANA BALDERAS MOJICA                    | \$221,096.36 | \$147,397.57 | 11:50 | hrs | 91  | 4960 | SOL DE ABRIL              | 9720  |     | 12B         |
| DI/PAE/6207/2013 | 01-300-123-021-0000 | MARIA DEL CARMEN PEREZ MEDINA Y JESUS ARTURO MEDRANO OROZCO         | \$162,660.50 | \$108,440.33 | 11:50 | hrs | 20  | 4785 | TEJO                      | 111   |     | III         |
| DI/PAE/6211/2013 | 01-360-019-004-0000 | JORGE MORAN GARCIA  | \$186,636.10 | \$124,424.07 | 11:50 | hrs | 17  | 4522 | MONTE ADAM                | 3391  |     | 2           |
| DI/PAE/6212/2013 | 01-338-375-054-0000 | ARMANDINA ESQUIVEL RUBIO  | \$162,933.05 | \$108,622.03 | 11:50 | hrs | 6   | 3854 | RIVERA DEL PARRAL         | 2114  |     | VII         |
| DI/PAE/6213/2013 | 01-354-161-024-0000 | CLAUDIA LIZETH CONTRERAS RAMIREZ                                    | \$165,884.60 | \$110,589.73 | 12:00 | hrs | 12  | 4960 | HACIENDA BATOPILAS        | 9706  | 24  | VII         |
| DI/PAE/6220/2013 | 01-338-370-015-0000 | NEHEMIAS SIGERO CRUZ Y NANCY GUADALUPE GALICIA SEPULVEDA            | \$162,933.05 | \$108,622.03 | 12:00 | hrs | 25  | 3897 | RIVERA DE LOS OLIVOS      | 315   |     | A           |
| DI/PAE/6221/2013 | 01-360-090-011-0000 | TOMAS BAUTISTA HERNANDEZ  | \$184,405.90 | \$122,937.27 | 12:00 | hrs | 115 | 4485 | CORDILLERA ORIENTAL       | 3571  |     | 8           |
| DI/PAE/6227/2013 | 01-319-017-001-0002 | MARIA MARISELA RODRIGUEZ LOZANO                                     | \$171,205.30 | \$114,136.87 | 12:00 | hrs | 73  | 5343 | PASEO DE LA GLORIA        | 10326 | 2   | II          |
| DI/PAE/6229/2013 | 01-349-053-004-0000 | FILIBERTO GOLPE DIAZ  | \$178,803.45 | \$119,202.30 | 12:00 | hrs | 23  | 4178 | RIVERA DE LOS ALPES       | 2832  | 4   | D           |
| DI/PAE/6231/2013 | 01-338-424-022-0000 | MIGUEL MAYOLO SOLIS FLORES  | \$162,933.05 | \$108,622.03 | 12:00 | hrs | 46  | 4220 | RIVERA DE MADERA          | 507   |     | J           |
| DI/PAE/6232/2013 | 01-343-110-009-0000 | LILIA SEVERO MORALES  | \$200,640.62 | \$133,760.41 | 12:00 | hrs | 1   | 5107 | PUERTO ESTANDER           | 1781  |     | 20          |
| DI/PAE/6238/2013 | 01-323-124-061-0000 | MARIA DEL SOCORRO PEREZ CADENA Y EMMANUEL AGUIRRE BLANCO            | \$159,851.80 | \$106,567.87 | 12:00 | hrs | 16  | 5119 | DESIERTO DE NAMIBIA       | 1712  | 61  | 2           |
| DI/PAE/6240/2013 | 01-361-134-101-0000 | FELIPE ARZOLA MALDONADO Y ONECIMA LUZ ELVIRA FIGUEROA               | \$159,684.60 | \$106,456.40 | 12:00 | hrs | 60  | 4989 | COSTA DE MEXICO           | 5104  |     |             |
| DI/PAE/6241/2013 | 01-359-197-011-0000 | JOSE MANUEL REYES VARGAS  | \$183,578.50 | \$122,385.67 | 12:00 | hrs | 127 | 4745 | SENDEROS DE PRECIADOS     | 2160  |     | XXVII       |
| DI/PAE/6242/2013 | 01-360-009-027-0000 | SINDI BAXIN ARANDA  | \$186,790.45 | \$124,526.97 | 12:00 | hrs | 16  | 4397 | MONTE DE LOS OLIVOS       | 3401  |     | 1           |
| DI/PAE/6244/2013 | 01-359-111-030-0000 | VICTOR VALDENEVA PONCE  | \$183,578.50 | \$122,385.67 | 12:00 | hrs | 130 | 4617 | SENDEROS DE LOS YUNCOS    | 2183  |     | XVI         |
| DI/PAE/6245/2013 | 01-359-077-031-0000 | ZORAIDA GUERRERO HERNANDEZ  | \$183,578.50 | \$122,385.67 | 12:00 | hrs | 16  | 4482 | SENDEROS DE VALLADOLID    | 2262  |     | IX          |
| DI/PAE/6250/2013 | 01-321-052-018-0000 | ABRAHAM SALAS MATA  | \$252,577.21 | \$168,384.81 | 12:10 | hrs | 30  | 2981 | EMILIO PACHECO            | 1403  |     |             |
| DI/PAE/6256/2013 | 01-356-122-002-0000 | JOHNATAN HERNANDEZ RODRIGUEZ  | \$178,325.00 | \$118,883.33 | 12:10 | hrs | 29  | 4378 | VISTAS DE NANOAVA ORIENTE | 3214  | 2   | I           |
| DI/PAE/6257/2013 | 01-356-178-031-0000 | NOE FRANCISCO VELIZ MENDOZA   | \$162,633.45 | \$108,422.30 | 12:10 | hrs | 61  | 4583 | RIVERA DEL ZULA           | 2914  | 31  | B           |
| DI/PAE/6260/2013 | 01-348-006-004-0001 | CLARA MARGARITA CAMPUZANO CHAVEZ Y JOSE ALFREDO GANDARILLA ALVARADO | \$158,853.80 | \$105,902.53 | 12:10 | hrs | 93  | 4112 | PASEO DE LA GLORIA        | 7808  | 1   | I           |

|                  |                     |  |              |              |       |     |     |      |                                |      |      |       |
|------------------|---------------------|--|--------------|--------------|-------|-----|-----|------|--------------------------------|------|------|-------|
| DI/PAE/6261/2013 | 01-359-052-017-0000 | Laura Ivonne Navarro Castor                                    | \$183,578.50 | \$122,385.67 | 12:10 | hrs | 68  | 4755 | SENDEROS DE ANDALUCIA          | 3884 |      | X     |
| DI/PAE/6264/2013 | 01-338-255-010-0000 | David Andres Jimenez Martinez                                  | \$192,986.68 | \$128,657.79 | 12:10 | hrs | 38  | 3841 | RIBERA DEL ALAMO               | 580  |      | IV    |
| DI/PAE/6265/2013 | 01-249-069-005-0000 | Jorge Alberto Carreon Palacios y Margarita Hernandez Garcia    | \$251,737.50 | \$167,825.00 | 12:10 | hrs | 87  | 4078 | CAMELLO                        | 9811 |      |       |
| DI/PAE/6266/2013 | 01-356-081-007-0000 | Roberto Moreno Roldan  | \$194,278.70 | \$129,519.13 | 12:10 | hrs | 94  | 4307 | RIVERA DEL BARRANCO            | 3080 |      | II    |
| DI/PAE/6271/2013 | 01-359-102-015-0000 | Edgardo Felix Lopez  | \$183,578.50 | \$122,385.67 | 12:10 | hrs | 33  | 4766 | SENDEROS DE ALCALA             | 4180 |      | XIV   |
| DI/PAE/6272/2013 | 01-359-302-018-0000 | Elodia Bañuelos Alvarez  | \$178,421.62 | \$118,947.75 | 12:10 | hrs | 51  | 5065 | PRADOS DE LA AURORA            | 2006 |      | 10    |
| DI/PAE/6274/2013 | 01-359-173-021-0000 | Luis Carlos Gonzalez Dominguez                                 | \$183,578.50 | \$122,385.67 | 12:10 | hrs | 13  | 4980 | SENDEROS DE ALPEDRETE          | 4303 |      | XXV   |
| DI/PAE/6275/2013 | 01-356-152-005-0000 | David Hernandez Lopez  | \$162,670.90 | \$108,447.27 | 12:10 | hrs | 39  | 4598 | RIVERA DEL ROBLE               | 2920 | 5    | C     |
| DI/PAE/6276/2013 | 01-356-083-009-0000 | Jose Sabas Paez Ordaiz   | \$186,564.00 | \$124,376.00 | 12:10 | hrs | 42  | 4316 | RIVERA DEL PUMA                | 3082 | 9    | II    |
| DI/PAE/6277/2013 | 01-360-099-053-0000 | Juan de Dios Molina Esquivel y Delia Borrego Santos            | \$184,405.90 | \$122,937.27 | 12:20 | hrs | 85  | 4711 | PICO BATIAN                    | 2123 |      | 9     |
| DI/PAE/6278/2013 | 01-360-035-001-0000 | Elsa Perez Rodriguez y Evaristo Otero Fernandez                | \$258,777.58 | \$172,518.39 | 12:20 | hrs | 35  | 4779 | MONTE KINABALU                 | 3492 |      | 4     |
| DI/PAE/6281/2013 | 01-346-073-025-0000 | Fabiola Manzo Sanchez  | \$174,917.05 | \$116,611.37 | 12:20 | hrs | 113 | 3856 | PUERTO ARGENTINO               | 1151 |      | XIV   |
| DI/PAE/6284/2013 | 01-323-124-352-0000 | Manuel Armando Menendez Miranda                                | \$200,372.08 | \$133,581.39 | 12:20 | hrs | 41  | 4423 | DESERTO DE TAKLA               | 1720 | 352  | 6     |
| DI/PAE/6285/2013 | 01-359-269-003-0000 | Duina Yashi Aguilar Lopez                                      | \$178,421.62 | \$118,947.75 | 12:20 | hrs | 109 | 4971 | PRADOS DEL RIO                 | 3995 |      | 6     |
| DI/PAE/6287/2013 | 01-280-068-021-0000 | Patricia Gonzalez Velazquez                                    | \$243,134.50 | \$162,089.67 | 12:20 | hrs | 81  | 3712 | LAS CUMBRES                    | 1009 |      | II    |
| DI/PAE/6288/2013 | 01-338-363-033-0000 | Rumualdo Paez Garcia   | \$162,933.05 | \$108,622.03 | 12:20 | hrs | 106 | 3889 | RIVERA DE GUZMAN 421           | 421  |      | A     |
| DI/PAE/6289/2013 | 01-338-422-001-0000 | Cayetano Juan Jose   | \$164,418.05 | \$109,612.03 | 12:20 | hrs | 114 | 4155 | RIVERA DE ENSENADA             | 654  |      | J     |
| DI/PAE/6290/2013 | 01-820-106-051-0000 | Margarita Rocha Ponce  | \$186,803.26 | \$124,535.51 | 12:20 | hrs | 54  | 5066 | VOLCAN CERRO AZUL              | 2833 |      |       |
| DI/PAE/6291/2013 | 01-332-077-009-0098 | Jesus Martinez Galindo y Rosa Isela Luevano Lopez              | \$242,733.20 | \$161,822.13 | 12:20 | hrs | 21  | 3522 | RUFINO TAMAYO                  | 8413 | 98   |       |
| DI/PAE/6294/2013 | 01-312-009-013-0000 | Oswaldo Garcia Hernandez y Sandra Elizabeth Perez Anguiano     | \$200,625.94 | \$133,750.63 | 12:20 | hrs | 53  | 2478 | PASEO DE LOS ARCOS             | 361  | E8-A | 8     |
| DI/PAE/6297/2013 | 01-317-140-032-0000 | Carlos Alberto Parra Hernandez y Silvia Segovia Diaz           | \$237,484.70 | \$158,323.13 | 12:20 | hrs | 66  | 3027 | PROFESOR RICARDO ORTIZ PIÑERUA | 613  |      |       |
| DI/PAE/6300/2013 | 01-820-158-027-0000 | Francisco Javier Ontiveros Veloz                               | \$191,820.51 | \$127,880.34 | 12:20 | hrs | 107 | 4703 | VOLCAN ALTAR                   | 2701 |      |       |
| DI/PAE/6303/2013 | 01-356-195-011-0000 | Manuel Rodriguez Hernandez                                     | \$168,126.45 | \$112,084.30 | 12:30 | hrs | 121 | 4685 | CALLE RIVERA DE PATZCUARO      | 3033 | 11   | B     |
| DI/PAE/6307/2013 | 01-361-142-015-0000 | Gabriela Rodriguez Herrera                                     | \$180,701.16 | \$120,467.44 | 12:30 | hrs | 89  | 4951 | COSTA IBIZA                    | 2130 |      |       |
| DI/PAE/6308/2013 | 01-338-412-026-0000 | Silvia Caldera Gutierrez                                       | \$166,640.60 | \$111,093.73 | 12:30 | hrs | 42  | 4061 | RIVERA DE ALLENDE              | 610  |      |       |
| DI/PAE/6309/2013 | 01-349-001-112-0000 | Mauricio Altamirano Hidalgo                                    | \$162,633.45 | \$108,422.30 | 12:30 | hrs | 46  | 4261 | RIVERA DE LEON                 | 2510 | 112  | A     |
| DI/PAE/6310/2013 | 01-360-167-006-0000 | Cecilio Arias Dominguez  | \$195,150.55 | \$130,100.37 | 12:30 | hrs | 37  | 4731 | PALESTINA                      | 3492 |      |       |
| DI/PAE/6313/2013 | 01-820-103-023-0000 | Manuel Reyes Ramirez   | \$186,802.56 | \$124,535.04 | 12:30 | hrs | 77  | 5078 | VOLCAN NEVADO DE COLIMA        | 2854 |      |       |
| DI/PAE/6318/2013 | 01-317-008-037-0000 | Mariela Rodarte Arredondo y Jose Miguel Zamarripa Quirino      | \$247,410.10 | \$164,940.07 | 12:30 | hrs | 66  | 2695 | RENZO PIANO                    | 1871 |      |       |
| DI/PAE/6321/2013 | 01-820-108-013-0000 | Jose Guadalupe Virgen Ornelas y Aracely Rangel Yañez           | \$216,184.43 | \$144,122.95 | 12:30 | hrs | 113 | 4956 | VOLCAN DE AGUA                 | 1104 |      |       |
| DI/PAE/6322/2013 | 01-332-077-011-0062 | Marta Hernandez Garcia   | \$185,109.84 | \$123,406.56 | 12:30 | hrs | 41  | 3481 | HUMARIZA                       | 9159 | 62   | I     |
| DI/PAE/6323/2013 | 01-338-400-031-0000 | Jesus Martinez Camacho   | \$175,478.80 | \$116,985.87 | 12:30 | hrs | 1   | 4084 | RIVERA DEL TRUENO              | 527  |      | I     |
| DI/PAE/6327/2013 | 01-349-006-028-0000 | Julio Cesar Ibarra Ramirez                                     | \$162,596.00 | \$108,397.33 | 12:30 | hrs | 67  | 4302 | RIVERA DE YUCATAN              | 2511 | 28   | A     |
| DI/PAE/6331/2013 | 01-361-206-048-0000 | Maria Dolores Saenz Chico                                      | \$177,576.00 | \$118,384.00 | 12:30 | hrs | 115 | 4952 | SENDEROS DE MATACHIC           | 4342 |      | 8     |
| DI/PAE/6332/2013 | 01-361-251-016-0000 | Juan de la Cruz Gaspar   | \$173,864.80 | \$115,909.87 | 12:30 | hrs | 27  | 5094 | PEDRO DE MORON                 | 5168 |      | 1     |
| DI/PAE/6333/2013 | 01-361-253-024-0000 | Olga Lidia Medina Mená   | \$173,441.50 | \$115,627.67 | 12:40 | hrs | 24  | 5041 | ALFONSO DE OJEDA               | 1962 |      | 1     |
| DI/PAE/6337/2013 | 01-295-005-032-0001 | Monica Genoveva Mendoza Jaquez y Gustavo Adolfo Mendoza Medina | \$281,316.02 | \$187,544.01 | 12:40 | hrs | 19  | 3115 | PASEO DE GARZAS                | 8651 | 13A  |       |
| DI/PAE/6339/2013 | 01-332-075-003-0032 | Arturo Ramos Gonzalez y Luz Elena Fierro de la Hoya            | \$175,783.84 | \$117,189.23 | 12:40 | hrs | 120 | 3413 | DIEGO VELAZQUEZ                | 8735 | 32   |       |
| DI/PAE/6340/2013 | 01-344-083-049-0000 | Ruben Manuel Aguirre Duran                                     | \$221,092.16 | \$147,394.77 | 12:40 | hrs | 63  | 4068 | ARCAMO                         | 3208 | 49   | II    |
| DI/PAE/6341/2013 | 01-359-195-017-0000 | Manuel de Jesus Duran Lopez                                    | \$183,578.50 | \$122,385.67 | 12:40 | hrs | 117 | 4698 | SENDEROS DE FLORA              | 2167 |      | XXVII |
| DI/PAE/6343/2013 | 01-359-255-011-0000 | Eliseo Renteria Anaya y Maria Eugenia Zubia Murillo            | \$178,421.62 | \$118,947.75 | 12:40 | hrs | 20  | 5057 | PRADOS DEL RECUERDO            | 2230 |      | 1     |
| DI/PAE/6344/2013 | 01-343-188-032-0000 | Mauro Rojas Ascanio  | \$173,884.90 | \$115,923.27 | 12:40 | hrs | 109 | 4812 | PORTAL DEL NOGAL               | 1822 |      | 9     |
| DI/PAE/6347/2013 | 01-820-109-024-0000 | Josue Julio Garcia Morales                                     | \$216,174.98 | \$144,116.65 | 12:40 | hrs | 30  | 4979 | VOLCAN SANTA MARIA             | 1055 |      |       |
| DI/PAE/6352/2013 | 01-354-164-003-0000 | Velio Estrada Salazar  | \$165,884.60 | \$110,589.73 | 12:40 | hrs | 71  | 4979 | HACIENDA MATACHI               | 9709 | 3    |       |
| DI/PAE/6353/2013 | 01-354-151-026-0000 | Juan Carlos Davila Holguin                                     | \$165,884.60 | \$110,589.73 | 12:40 | hrs | 52  | 4754 | HACIENDA RIO FLORIDO           | 9607 | 26   |       |
| DI/PAE/6358/2013 | 01-349-008-028-0000 | Maria Guadalupe Cano Torres                                    | \$215,325.60 | \$143,550.40 | 12:40 | hrs | 128 | 4182 | RIVERA DEL EUFRATES            | 2515 | 28   | A     |
| DI/PAE/6361/2013 | 01-338-379-003-0000 | Margarito Miron Gonzalez                                       | \$162,933.05 | \$108,622.03 | 12:40 | hrs | 109 | 4228 | RIVERA DE MANZANILLO           | 442  |      | VII   |
| DI/PAE/6366/2013 | 01-360-192-012-0000 | Alma Rosa Venegas Illescás                                     | \$184,424.62 | \$122,949.75 | 12:40 | hrs | 8   | 4765 | CEDROS DEL PORTEZUELO          | 2124 |      | 4     |

|                  |                     |   |              |              |       |     |     |      |                                 |       |     |              |
|------------------|---------------------|---|--------------|--------------|-------|-----|-----|------|---------------------------------|-------|-----|--------------|
| DI/PAE/6368/2013 | 01-360-245-024-0000 | ESTEBAN AGUILAR ORTEGA                                    | \$185,631.50 | \$123,754.33 | 12:50 | hrs | 12  | 4869 | DESIERTO KIZIL KUM              | 1781  | 24  |              |
| DI/PAE/6369/2013 | 01-354-131-021-0000 | TOMAS ZARATE ROJAS  | \$192,549.00 | \$128,366.00 | 12:50 | hrs | 4   | 4719 | HACIENDA BATOPILAS              | 9613  | 21  | VI           |
| DI/PAE/6371/2013 | 01-323-234-093-0000 | DORA LIZETH HERNANDEZ GUAJARDO                            | \$185,807.38 | \$123,871.59 | 12:50 | hrs | 44  | 4963 | DUNAS DE MEXICO                 | 1430  | 93  | 17           |
| DI/PAE/6372/2013 | 01-338-318-006-0000 | RAFAEL GOMEZ CAMAS  | \$162,933.05 | \$108,622.03 | 12:50 | hrs | 72  | 3712 | DEL FLORIDO                     | 432   |     | VII ETAPA D  |
| DI/PAE/6373/2013 | 01-360-113-050-0000 | BEATRIZ MONTEJO GONZALEZ                                  | \$195,833.05 | \$130,555.37 | 12:50 | hrs | 7   | 4711 | PICO LENANA                     | 2103  |     | 11           |
| DI/PAE/6377/2013 | 01-319-018-010-0003 | JUAN GERARDO BUSTAMANTE ESCOBEDO Y ROSA EMMA CARDENAS     | \$170,963.80 | \$113,975.87 | 12:50 | hrs | 34  | 4790 | CINCO CONTINENTES               | 7218  | 3   | 3            |
| DI/PAE/6381/2013 | 01-337-141-001-0013 | OMAR PEÑA VALLES  | \$149,469.20 | \$99,646.13  | 12:50 | hrs | 125 | 4423 | CAÑON DE TARARECUA              | 7864  | 13  | VIII         |
| DI/PAE/6383/2013 | 01-309-004-034-0000 | MARIA ALICIA AGUERO SOTO                                  | \$261,321.20 | \$174,214.13 | 12:50 | hrs | 37  | 2820 | PRADERA DEL ORIENTE             | 1311  |     |              |
| DI/PAE/6384/2013 | 01-338-363-007-0000 | SANDRA HILARIA CHAVEZ RODRIGUEZ                           | \$162,933.05 | \$108,622.03 | 12:50 | hrs | 81  | 3880 | RIVERA DEL PALMITO              | 434   |     | A            |
| DI/PAE/6386/2013 | 01-337-126-001-0041 | PERLA VERONICA TORRES MARISCAL                            | \$150,765.20 | \$100,510.13 | 12:50 | hrs | 107 | 4294 | SATEVO                          | 9508  | 41  | II           |
| DI/PAE/6387/2013 | 01-338-386-005-0000 | AARON GRANILLO GAMBOA                                     | \$162,933.05 | \$108,622.03 | 12:50 | hrs | 65  | 3849 | RIVERA DE MANZANILLO            | 346   |     | VII          |
| DI/PAE/6389/2013 | 01-361-010-043-0000 | JOSE RAMON GONZALEZ FAUSTO                                | \$172,718.00 | \$115,145.33 | 12:50 | hrs | 30  | 4797 | VILLA GUERRERO                  | 1592  |     | 8            |
| DI/PAE/6392/2013 | 01-231-147-035-0000 | ALFREDO PEREZ HERNANDEZ                                   | \$250,593.26 | \$167,062.17 | 12:50 | hrs | 96  | 3295 | JESUS MORENO BACA               | 9032  |     |              |
| DI/PAE/6393/2013 | 01-231-155-020-0016 | JUAN RICARDO DIAZ DOMINGUEZ                               | \$185,766.50 | \$123,844.33 | 13:00 | hrs | 116 | 3333 | FRAGATA                         | 8804  | 32D |              |
| DI/PAE/6396/2013 | 01-338-061-016-0000 | GABRIELA CARBAJAL PEREZ Y JOSE ALBERTO SANCHEZ            | \$162,933.05 | \$108,622.03 | 13:00 | hrs | 111 | 3524 | RIVERA PORTUGAL                 | 364   |     | II           |
| DI/PAE/6401/2013 | 01-338-090-035-0000 | GERARDO REYES HOLGUIN Y LUZ DOMINGUEZ DURAN               | \$162,633.05 | \$108,422.03 | 13:00 | hrs | 94  | 3546 | RIVERA AVANCE                   | 1908  |     | II           |
| DI/PAE/6408/2013 | 01-343-082-002-0000 | RODOLFO LOPEZ RODRIGUEZ Y VERONICA CARDENAS CASTAÑEDA     | \$178,535.00 | \$119,023.33 | 13:00 | hrs | 60  | 4984 | PUERTO DURANGO                  | 1896  |     | 1            |
| DI/PAE/6409/2013 | 01-338-116-025-0000 | RUBEN RENTERIA RAMOS                                      | \$162,933.05 | \$108,622.03 | 13:00 | hrs | 72  | 3545 | RIVERA DE LOS CERROS            | 415   |     | III          |
| DI/PAE/6411/2013 | 01-349-034-006-0000 | JUANA CERINO QUIROGA                                      | \$162,633.45 | \$108,422.30 | 13:00 | hrs | 10  | 3827 | RIVERA DEL CASTILLO             | 2706  | 6   | C            |
| DI/PAE/6414/2013 | 01-323-222-143-0000 | CLEMENTE GONZALEZ SANTIAGO E HILDA CARDENAS REYES         | \$184,448.08 | \$122,965.39 | 13:00 | hrs | 48  | 5029 | DUNAS DE IRAN                   | 1301  | 143 | 16           |
| DI/PAE/6417/2013 | 01-338-318-014-0000 | FEDERICO LOYA LECHUGA                                     | \$162,933.05 | \$108,622.03 | 13:00 | hrs | 49  | 3716 | DEL FLORIDO                     | 416   |     | VII ETAPA D  |
| DI/PAE/6418/2013 | 01-338-338-059-0000 | VALENTIN SANTIAGO ESPINOZA                                | \$165,691.10 | \$110,460.73 | 13:00 | hrs | 29  | 3923 | RIVERA DE ENSENADA              | 305   |     | SECCION C    |
| DI/PAE/6421/2013 | 01-361-005-003-0000 | GONZALO GUTIERREZ OLIVAS                                  | \$172,718.00 | \$115,145.33 | 13:00 | hrs | 76  | 4923 | VILLA VALERIA                   | 1587  |     | 7            |
| DI/PAE/6423/2013 | 01-359-098-054-0000 | MARCELO HERNANDEZ CASTILLO                                | \$183,578.50 | \$122,385.67 | 13:00 | hrs | 53  | 4576 | SENDEROS DE SEGOVIA             | 2257  |     | XIII         |
| DI/PAE/6428/2013 | 01-359-318-026-0000 | ROMALDA MELINA GARCIA VILLANUEVA                          | \$179,414.92 | \$119,609.95 | 13:00 | hrs | 117 | 5074 | PRADOS DE LA RIVERA             | 4183  |     | 7            |
| DI/PAE/6430/2013 | 01-317-111-043-0000 | BERTHA AVILA BRECEDA Y ALEJANDRO PUENTES RAMIREZ          | \$198,369.50 | \$132,246.33 | 13:00 | hrs | 23  | 2940 | ARQUITECTO JAVIER CAVALLARI SUR | 325   |     |              |
| DI/PAE/6434/2013 | 01-356-216-003-0000 | CANDIDO GALLEGOS MIRAMONTES Y ZULEMA LOPEZ CONTRERAS      | \$215,325.60 | \$143,550.40 | 13:10 | hrs | 11  | 4436 | RIVERA DE TUIRA                 | 3017  | 3   | A            |
| DI/PAE/6436/2013 | 01-346-067-024-0000 | RICARDO MONTIEL TEMICH                                    | \$174,917.05 | \$116,611.37 | 13:10 | hrs | 69  | 3817 | NEUQUEN                         | 1048  |     | XI           |
| DI/PAE/6438/2013 | 01-317-088-014-0000 | PORFIRIO TERAN TAGLE Y SUSANA DE LOS SANTOS CORDERO       | \$249,039.60 | \$166,026.40 | 13:10 | hrs | 82  | 2983 | ARQUITECTO AUGUSTO H. ALVAREZ   | 336   |     |              |
| DI/PAE/6441/2013 | 01-295-004-033-0001 | TOMAS OJEDA IBARRA Y VELIA MORENO HERNANDEZ               | \$398,175.00 | \$265,450.00 | 13:10 | hrs | 26  | 3156 | PASEO DE MARIPOSAS              | 8671  | 33A |              |
| DI/PAE/6443/2013 | 01-346-096-031-0032 | SERGIO HILARIO SEVERIANO Y ANITA DIONISIO MERINO          | \$232,847.30 | \$155,231.53 | 13:10 | hrs | 19  | 4124 | TIERRA DE FUEGO                 | 1150  | 32  | XVII         |
| DI/PAE/6444/2013 | 01-231-143-006-0000 | VICTOR HINOJOS SOTELO Y SILVIA DELIA ESCOBAR DE LABRA     | \$250,593.26 | \$167,062.17 | 13:10 | hrs | 41  | 3652 | DESIERTO DE MOJAVE PONIENTE     | 8915  |     |              |
| DI/PAE/6446/2013 | 01-349-049-013-0000 | JUAN HERNANDEZ MIRELES                                    | \$162,633.45 | \$108,422.30 | 13:10 | hrs | 53  | 4036 | RIVERA DEL OLIMPO AZUL          | 2816  | 13  | VIII ETAPA D |
| DI/PAE/6455/2013 | 01-295-043-009-0001 | IYALI LARA GARCIA   | \$221,302.40 | \$147,534.93 | 13:10 | hrs | 70  | 4084 | PASEO DE VERDINES               | 8451  | 9-A | OCTAVA       |
| DI/PAE/6456/2013 | 01-234-067-007-0000 | FERNANDO PASTOR CASTAÑEDA Y VERONICA HINOJOSA FRAIRE      | \$196,021.40 | \$130,680.93 | 13:10 | hrs | 63  | 2763 | PASEO DEL CASTILLO              | 915   | 7   | SEGUNDA      |
| DI/PAE/6464/2013 | 01-338-117-020-0000 | GABRIEL CONTRERAS BALTAZAR                                | \$162,933.05 | \$108,622.03 | 13:10 | hrs | 104 | 3706 | RIVERA DE LOS CARACOLES         | 419   |     | III          |
| DI/PAE/6468/2013 | 01-317-005-001-0000 | LOURDES DE LA ROSA REQUEJO Y LAURO MIRELES ESTRADA        | \$246,358.10 | \$164,238.73 | 13:10 | hrs | 19  | 2692 | JUAN O'GORMAN                   | 1864  |     | I            |
| DI/PAE/6470/2013 | 01-317-064-030-0000 | GUSTAVO LUNA COVARRUBIAS Y MARTHA ELENA SANDOVAL TAPIA    | \$294,222.60 | \$196,148.40 | 13:10 | hrs | 79  | 2746 | TEÓDORO GONZALEZ DE LEON        | 1961  |     | IX           |
| DI/PAE/6471/2013 | 01-128-055-025-0000 | MARIA CONSUELO ALVAREZ AVELAR Y DONACIANO MARTINEZ PUENTE | \$266,410.48 | \$177,606.99 | 13:10 | hrs | 67  | 2824 | LLAMAS                          | 901   |     | I            |
| DI/PAE/6538/2013 | 01-356-255-055-0000 | VALENTE ALCANTARA ROJAS                                   | \$162,933.05 | \$108,622.03 | 13:20 | hrs | 126 | 4475 | VALLE DE BRAVO                  | 2706  | 55  | I            |
| DI/PAE/6547/2013 | 01-338-455-007-0000 | JUANA JARAMILLO FLORES                                    | \$183,234.70 | \$122,156.47 | 13:20 | hrs | 111 | 4868 | RIVERA DE LA LUNA               | 2014  |     |              |
| DI/PAE/6557/2013 | 01-332-048-011-0000 | MARIA DE JESUS LARA RANGEL                                | \$199,898.30 | \$133,265.53 | 13:20 | hrs | 60  | 3330 | ARTURO MICHELENA                | 8514  |     | VI           |
| DI/PAE/6559/2013 | 01-361-088-032-0000 | GUADALUPE HERNANDEZ MENDEZ                                | \$180,701.16 | \$120,467.44 | 13:20 | hrs | 16  | 4691 | COSTA TROPICAL                  | 5005  |     |              |
| DI/PAE/6561/2013 | 01-356-222-019-0000 | JOSE DOMINGO SIMENTAL SIMENTAL                            | \$164,729.85 | \$109,819.90 | 13:20 | hrs | 35  | 4350 | RIVERA DE LA ISLA               | 3022  | 19  | A            |
| DI/PAE/6562/2013 | 01-317-042-032-0000 | JESUS MANUEL DIAZ SOTELO Y LILIA IVON CORRAL ZUBIA        | \$290,944.10 | \$193,962.73 | 13:20 | hrs | 26  | 2680 | ARQUITECTO LOUIS KAHN           | 225   |     | VI           |
| DI/PAE/6563/2013 | 01-346-072-041-0020 | NEREIDA ZAMORA HERNANDEZ                                  | \$186,710.65 | \$124,473.77 | 13:20 | hrs | 72  | 3881 | REFUGIO DE LA LIBERTAD          | 3550  | 20  | XIII         |
| DI/PAE/6564/2013 | 01-360-095-022-0000 | JORGE EFFRAIN MIRANDA Y ROCIO ROSALES MOLINA              | \$191,837.10 | \$127,891.40 | 13:20 | hrs | 81  | 4490 | SIERRA DE BAZA                  | 2101  |     | 6            |
| DI/PAE/6566/2013 | 01-348-025-008-0006 | OSCAR ALFREDO ORTIZ CARDENAS                              | \$159,158.61 | \$106,105.74 | 13:20 | hrs | 21  | 4123 | VILLAS DE IRLANDA               | 10211 | 6   |              |
| DI/PAE/6569/2013 | 01-323-197-021-0000 | YOLANDA MATEOS TORRES                                     | \$186,146.08 | \$124,097.39 | 13:20 | hrs | 122 | 4510 | DESIERTO DE QATAR SUR           | 1313  | 21  | 12           |

|                  |                     |   |              |              |       |     |     |      |                              |       |     |         |
|------------------|---------------------|---|--------------|--------------|-------|-----|-----|------|------------------------------|-------|-----|---------|
| DI/PAE/6571/2013 | 01-338-399-008-0000 | LORENZO IBARRA PACHECO  | \$175,478.80 | \$116,985.87 | 13:20 | hrs | 44  | 4182 | RIVERA DEL PINO              | 522   |     | i       |
| DI/PAE/6573/2013 | 01-338-167-013-0000 | JESUS SAUL CORDOVA GRANADOS                                     | \$163,345.00 | \$108,896.67 | 13:20 | hrs | 55  | 3822 | RIVERA VENECIA               | 550   |     | v       |
| DI/PAE/6574/2013 | 01-338-258-035-0000 | JESUS MANUEL MORA ZAMUDIO Y MARIBEL ALVARADO SOSA               | \$192,986.68 | \$128,657.79 | 13:20 | hrs | 57  | 3658 | RIVERA OPORTO                | 569   |     | IV      |
| DI/PAE/6584/2013 | 01-820-139-055-0000 | BEATRIZ ADRIANA CASTRO VELOZ                                    | \$165,427.75 | \$110,285.17 | 13:30 | hrs | 48  | 4665 | VOLCAN CUSIN                 | 2713  |     | 1       |
| DI/PAE/6585/2013 | 01-356-159-014-0000 | NORMA EVELIA SOTO MARTINEZ                                      | \$162,895.60 | \$108,597.07 | 13:30 | hrs | 93  | 4639 | RIVERA DE LA CANTUN          | 2926  | 14  | C       |
| DI/PAE/6587/2013 | 01-359-270-019-0000 | ERNESTO LANDIN FREIRE   | \$190,216.72 | \$126,811.15 | 13:30 | hrs | 33  | 4984 | PRADOS DEL DESIERTO          | 3999  |     | 6       |
| DI/PAE/6593/2013 | 01-361-142-051-0000 | FRANCISCO JAVIER VALADEZ MARQUEZ                                | \$180,701.16 | \$120,467.44 | 13:30 | hrs | 27  | 4951 | COSTA GRAN CANARIA           | 2103  |     |         |
| DI/PAE/6595/2013 | 01-338-399-029-0000 | MARTIN BAXIN GARCIA   | \$175,478.80 | \$116,985.87 | 13:30 | hrs | 38  | 4209 | RIVERA AZUL                  | 523   |     | i       |
| DI/PAE/6596/2013 | 01-820-177-037-0000 | RAQUEL SOTELO GONZALEZ  | \$165,269.20 | \$110,179.47 | 13:30 | hrs | 113 | 4800 | VOLCAN COLIMA                | 2559  |     |         |
| DI/PAE/6597/2013 | 01-820-108-021-0000 | MIRZA DARIELA CARRERA LARA                                      | \$186,688.81 | \$124,459.21 | 13:30 | hrs | 74  | 5012 | VOLCAN FUEGO                 | 1115  |     |         |
| DI/PAE/6601/2013 | 01-353-113-014-0000 | RICARDO CASTRO POSADA   | \$201,030.20 | \$134,020.13 | 13:30 | hrs | 42  | 4784 | DE LOS DOMINICOS             | 9010  | 14  | I       |
| DI/PAE/6615/2013 | 01-303-121-026-0000 | ELIZABETH RIVERA LUNA   | \$156,930.55 | \$104,620.37 | 13:30 | hrs | 57  | 3753 | PUERTO DE LORETTA            | 1245  |     | II      |
| DI/PAE/6617/2013 | 01-356-194-001-0000 | ZANDRA PATRICIA DOMINGUEZ ARAGONEZ                              | \$219,284.55 | \$146,189.70 | 13:30 | hrs | 22  | 4699 | RIVERA DEL GARONA            | 30312 | 1   | B       |
| DI/PAE/6618/2013 | 01-361-141-041-0000 | DORA MARIA VILLEGAS HERNANDEZ                                   | \$159,291.00 | \$106,194.00 | 13:30 | hrs | 105 | 4951 | COSTA IBIZA                  | 2123  |     |         |
| DI/PAE/6620/2013 | 01-340-008-023-0000 | LUIS BERNARDO SALCIDO NEVAREZ Y ROSINA AGUEDA RAMIREZ RODRIGUEZ | \$245,007.50 | \$163,338.33 | 13:30 | hrs | 82  | 3922 | VALLE                        | 1445  |     | II      |
| DI/PAE/6622/2013 | 01-337-153-001-0031 | JOSE LUIS RAMIREZ GONZALEZ                                      | \$151,255.60 | \$100,837.07 | 13:30 | hrs | 28  | 4396 | SATEVO                       | 9513  | 31  | VII     |
| DI/PAE/6624/2013 | 01-348-005-010-0003 | ALFONZO ROQUE MARTINEZ Y ALMA ROSA DIAZ VICTORIA                | \$158,853.80 | \$105,902.53 | 13:40 | hrs | 17  | 4021 | PASEO DE LA GLORIA           | 7915  | 3   | PRIMERA |
| DI/PAE/6626/2013 | 01-221-070-044-0052 | ERIKA YADIRA LUNA GARCIA  | \$170,271.50 | \$113,514.33 | 13:40 | hrs | 30  | 4070 | CIENEGA DE OLIVOS            | 9128  | 52  | IV      |
| DI/PAE/6632/2013 | 01-300-049-023-0000 | GLADIS RAMIREZ MARTINEZ   | \$259,945.00 | \$173,296.67 | 13:40 | hrs | 51  | 2977 | PUERTO SANTA CLARA           | 1441  |     |         |
| DI/PAE/6633/2013 | 01-338-221-012-0000 | MACEDONIO CANTELLANO LOPEZ                                      | \$165,517.10 | \$110,344.73 | 13:40 | hrs | 63  | 3589 | RIVERA CORRAL                | 424   |     | VI      |
| DI/PAE/6636/2013 | 01-234-067-001-0009 | YOLANDA CALDERON FAVELA   | \$196,023.80 | \$130,682.53 | 13:40 | hrs | 76  | 3079 | PASEO DEL CASTILLO           | 915   | 9   | SEGUNDA |
| DI/PAE/6639/2013 | 01-320-038-029-0000 | ESMERALDA OJEDA FRANCO  | \$174,938.05 | \$116,625.37 | 13:40 | hrs | 72  | 3123 | PALMILLA                     | 513   |     |         |
| DI/PAE/6641/2013 | 01-361-253-025-0000 | JOSE ANTONIO RAMIREZ OROZCO                                     | \$173,441.50 | \$115,627.67 | 13:40 | hrs | 53  | 5027 | ALFONSO DE OJEDA             | 1964  |     | 1       |
| DI/PAE/6643/2013 | 01-820-111-010-0000 | ROCIO ESTRADA RANGEL  | \$216,174.98 | \$144,116.65 | 13:40 | hrs | 67  | 5012 | VOLCAN SANTA MARIA           | 1068  |     |         |
| DI/PAE/6644/2013 | 01-335-068-022-0000 | ARNALDO MALAGA MALAGA Y YENI VELA ALVARADO                      | \$255,305.75 | \$170,203.83 | 13:40 | hrs | 36  | 3997 | OASIS DE YEMEN               | 1140  | 22  | NOVENA  |
| DI/PAE/6649/2013 | 01-820-168-029-0000 | JUAN RAMON RIVAS VALLES   | \$165,460.61 | \$110,307.07 | 13:40 | hrs | 22  | 4847 | VOLCAN LASCAR                | 2685  |     |         |
| DI/PAE/6650/2013 | 01-317-021-024-0000 | ELSA DANIELA GUTIERREZ ARROYO                                   | \$290,656.10 | \$193,770.73 | 13:40 | hrs | 18  | 2679 | ARQUITECTO GEZA MAROTI NORTE | 226   |     | III     |
| DI/PAE/6653/2013 | 01-323-152-104-0000 | MANUEL AMAYA AMAYA  | \$184,448.08 | \$122,965.39 | 13:40 | hrs | 111 | 4363 | DESIERTO DE EGIPTO           | 1414  | 104 | 5       |
| DI/PAE/6660/2013 | 01-338-115-039-0000 | MARIA MAGDALENA TINOCO DURAN                                    | \$162,933.05 | \$108,622.03 | 13:40 | hrs | 1   | 3706 | RIVERA DE LOS CARACOLES      | 377   |     | III     |
| DI/PAE/6663/2013 | 01-354-151-030-0000 | JUAN NICOLAS FUENTES FRANCO Y GRACIELA RUIZ MENDOZA             | \$167,297.90 | \$111,531.93 | 13:50 | hrs | 125 | 4736 | HACIENDA RIO FLORIDO         | 9607  | 30  |         |
| DI/PAE/6666/2013 | 01-335-104-008-0000 | NANCY ESMERALDA VAZQUEZ DOMINGUEZ                               | \$240,251.25 | \$160,167.50 | 13:50 | hrs | 35  | 3757 | OASIS DE MALDOVIA            | 920   | 8   | TERCERA |
| DI/PAE/6667/2013 | 01-323-247-033-0000 | MONICA ALEJANDRINA CABRALES CASTILLO                            | \$184,572.88 | \$123,048.59 | 13:50 | hrs | 6   | 4957 | DUNAS DEL CARMEN             | 1118  | 33  |         |
| DI/PAE/6668/2013 | 01-338-158-003-0000 | ROSARIO VERA RODRIGUEZ Y ADRIANA ROMERO CORDOVA                 | \$245,735.00 | \$163,823.33 | 13:50 | hrs | 100 | 3851 | RIVERA DE LOS MEDANOS        | 540   |     | V       |
| DI/PAE/6675/2013 | 01-231-033-027-0036 | LUIS CARLOS GUILLEN BARRAZA Y MARIA ARAMBULA RUIZ               | \$200,649.40 | \$133,766.27 | 13:50 | hrs | 70  | 2802 | HACIENDA DE LA NORIA         | 9651  | 36  | TERCERA |
| DI/PAE/6678/2013 | 01-338-016-023-0000 | ALEJANDRA CATALINA RUIZ MOTA                                    | \$168,012.05 | \$112,008.03 | 13:50 | hrs | 91  | 3698 | RIVERA DE BAHIA              | 203   |     | I       |
| DI/PAE/6686/2013 | 01-359-085-004-0000 | VICENTA CASTELLANO PAREDES                                      | \$183,578.50 | \$122,385.67 | 13:50 | hrs | 84  | 4766 | SENDEROS DE ANDALUCIA        | 4008  |     | XI      |
| DI/PAE/6691/2013 | 01-356-173-011-0000 | SERGIO RUELAS TORRES  | \$162,670.90 | \$108,447.27 | 13:50 | hrs | 32  | 4641 | RIVERA DE GANGES             | 3049  | 11  | C       |
| DI/PAE/6693/2013 | 01-338-142-020-0000 | GERARDO DE JESUS RODRIGUEZ GARCIA                               | \$177,471.05 | \$118,314.03 | 13:50 | hrs | 41  | 3728 | RIVERA DEL JORDAN            | 559   |     | v       |
| DI/PAE/6701/2013 | 01-221-068-010-0032 | NORMA PATRICIA RAMIREZ RAMIREZ Y SERGIO TOVAR VILLANUEVA        | \$170,271.50 | \$113,514.33 | 13:50 | hrs | 76  | 4072 | CIENEGA DE OLIVOS            | 9125  | 32  | III     |
| DI/PAE/6704/2013 | 01-359-170-015-0000 | NICOLASA MARTELL LOPEZ  | \$183,578.50 | \$122,385.67 | 13:50 | hrs | 78  | 5010 | SENDEROS DE LA GARENA        | 2044  |     | XXIV    |
| DI/PAE/6707/2013 | 01-221-068-009-0074 | JOB ALCANTAR AREVALO Y ARACELY HERNANDEZ RIVERA                 | \$168,287.00 | \$112,191.33 | 13:50 | hrs | 15  | 4151 | CIENEGA DE OLIVOS            | 9135  | 74  | I       |
| DI/PAE/6711/2013 | 01-338-367-019-0000 | MARIA DE JESUS CANALES DELGADILLO                               | \$162,933.05 | \$108,622.03 | 13:50 | hrs | 109 | 3881 | RIVERA DE LOS OLIVOS         | 422   |     | A       |
| DI/PAE/6717/2013 | 01-360-027-033-0000 | MARIA DOLORES SAMANO RAMIREZ                                    | \$163,254.70 | \$108,836.47 | 14:00 | hrs | 51  | 4686 | MONTE OLGA                   | 3515  |     | 3       |
| DI/PAE/6723/2013 | 01-354-016-044-0000 | ROBERTO SANDOVAL BOY  | \$165,926.60 | \$110,617.73 | 14:00 | hrs | 31  | 4367 | HACIENDA LA CONCEPCION       | 9504  | 29  | III B   |
| DI/PAE/6724/2013 | 01-338-316-009-0000 | JUAN ANTONIO LANDEROS DELGADO                                   | \$162,933.05 | \$108,622.03 | 14:00 | hrs | 35  | 3675 | RIVERA DE LA HOYA            | 2347  |     | D       |
| DI/PAE/6726/2013 | 01-348-010-002-0003 | BLANCA ESTELA RIVERA MEDINA                                     | \$158,853.80 | \$105,902.53 | 14:00 | hrs | 28  | 4027 | JESUS ZAVALA                 | 7904  | 3   | PRIMERA |
| DI/PAE/6727/2013 | 01-326-003-017-0042 | MARIO GUZMAN LIRA   | \$233,717.38 | \$155,811.59 | 14:00 | hrs | 110 | 2826 | PALACIO DE PAQUIME           | 729   | 42  | PRIMERA |
| DI/PAE/6728/2013 | 01-319-019-006-0001 | MANUELA RODARTE AGUILAR   | \$170,960.30 | \$113,973.53 | 14:00 | hrs | 90  | 5161 | PIRAMIDES                    | 7322  | 1   | III     |
| DI/PAE/6730/2013 | 01-348-020-005-0003 | MARIA DE JESUS CASTRELLON EMILIANO                              | \$159,046.96 | \$106,031.31 | 14:00 | hrs | 119 | 4287 | VILLAS DE AUSTRIA            | 10241 | 3   |         |
| DI/PAE/6733/2013 | 01-329-051-016-0000 | OMAR ALAMAN RUIZ  | \$222,799.15 | \$148,532.77 | 14:00 | hrs | 127 | 3139 | PRADERA DE SATEVO            | 9433  |     |         |

|                  |                     |  |              |              |       |     |     |      |                        |       |    |                   |
|------------------|---------------------|--|--------------|--------------|-------|-----|-----|------|------------------------|-------|----|-------------------|
| DI/PAE/6736/2013 | 01-348-003-013-0001 | MIRNA ROSAS AYALA  | \$158,853.80 | \$105,902.53 | 14:00 | hrs | 92  | 3892 | MANUEL DE ZEQUEIRA     | 8004  | 1  | PRIMERA           |
| DI/PAE/6739/2013 | 01-346-101-041-0000 | FRANCISCO JAVIER LEPE NAVARRETE Y MARIA BEATRIZ SANCHEZ BARRON       | \$174,917.05 | \$116,611.37 | 14:00 | hrs | 23  | 3929 | RIO CUARTO             | 1219  | 41 | 18                |
| DI/PAE/6742/2013 | 01-309-017-011-0000 | ISIDRO LIRA HERNANDEZ Y HORTENCIA RAMIREZ CASTOR                     | \$260,286.00 | \$173,524.00 | 14:00 | hrs | 27  | 3129 | PRADERA DE SAN ISIDRO  | 1555  |    | PRIMERA Y SEGUNDA |
| DI/PAE/6745/2013 | 01-353-114-015-0000 | HUMBERTO MANCINAS ZAPATA Y NORMA ELENA HERNANDEZ CHACON              | \$201,030.20 | \$134,020.13 | 14:00 | hrs | 123 | 4429 | CASA DE MONEDA         | 9011  | 15 | I                 |
| DI/PAE/6747/2013 | 01-348-018-007-0009 | MONICA GARCIA ZAVALA Y YURIDIA YANET OGAS SALAZAR                    | \$159,002.16 | \$106,001.44 | 14:00 | hrs | 62  | 4344 | VILLAS DE HOLANDA      | 10221 | 9  |                   |
| DI/PAE/6748/2013 | 01-356-251-006-0000 | MARIA DEL REFUGIO DURON DIAZ   | \$162,933.05 | \$108,622.03 | 14:10 | hrs | 10  | 4511 | FRANCISCO JAVIER MINA  | 2622  | 6  | 1                 |
| DI/PAE/6750/2013 | 01-249-066-028-0000 | VICTOR HUGO MELENDEZ VALLES  | \$251,737.50 | \$167,825.00 | 14:10 | hrs | 72  | 4313 | HALCON                 | 9822  |    |                   |
| DI/PAE/6756/2013 | 01-346-067-030-0000 | HUMBERTO CHAIDEZ MORALES   | \$174,917.05 | \$116,611.37 | 14:10 | hrs | 5   | 3872 | NEUQUEN                | 3548  |    | XI                |
| DI/PAE/6764/2013 | 01-346-129-102-0000 | JULIAN ORONA MORENO  | \$176,020.25 | \$117,346.83 | 14:10 | hrs | 90  | 4116 | GUAYAQUIL              | 1237  |    | 24                |
| DI/PAE/6771/2013 | 01-338-099-019-0000 | ELVIA IVONNE IBARRA RAMIREZ  | \$165,099.05 | \$110,066.03 | 14:10 | hrs | 115 | 3537 | RIVERA DE LAS PALMAS   | 301   |    | III               |
| DI/PAE/6772/2013 | 01-346-064-019-0000 | HERMINIO NEGRETE VALENTIN  | \$174,917.05 | \$116,611.37 | 14:10 | hrs | 20  | 3730 | ENTRE RIOS             | 3539  |    | XI                |
| DI/PAE/6775/2013 | 01-244-066-009-0000 | JUANA MARIA MALDONADO MARTINEZ                                       | \$174,573.00 | \$116,382.00 | 14:10 | hrs | 98  | 3920 | PASEO DE SAN PABLO     | 10436 | 9  | I                 |
| DI/PAE/6777/2013 | 01-360-028-041-0000 | ARNULFO VAZQUEZ ALVARADO   | \$163,254.70 | \$108,836.47 | 14:10 | hrs | 122 | 4540 | MONTE PINATUBO         | 3499  |    | 3                 |
| DI/PAE/6781/2013 | 01-356-251-003-0000 | JUANA YOLANDA ARELLANES ROSAS  | \$162,933.05 | \$108,622.03 | 14:10 | hrs | 119 | 4502 | FRANCISCO JAVIER MINA  | 2622  | 3  | I                 |
| DI/PAE/6782/2013 | 01-346-148-002-0068 | CESAR SAUCEDO REZA   | \$188,916.00 | \$125,944.00 | 14:10 | hrs | 109 | 4214 | TIERRA DE FUEGO        | 1210  |    | 26                |
| DI/PAE/6783/2013 | 01-329-007-005-0000 | ELIGIO GONZALEZ REYNA Y GRISELDA VALADEZ RODRIGUEZ                   | \$247,403.80 | \$164,935.87 | 14:10 | hrs | 2   | 3165 | RIO NAPAVECHIC         | 8911  |    | PRIMERA           |
| DI/PAE/6784/2013 | 01-348-003-003-0005 | CECILIA RODRIGUEZ OLVERA Y MARTIN CHAVEZ ARREDONDO                   | \$158,853.80 | \$105,902.53 | 14:10 | hrs | 8   | 4026 | FACUNDO DE ZUVIRIA     | 8006  | 5  | PRIMERA           |
| DI/PAE/6787/2013 | 01-820-194-005-0000 | JAIME HERNANDEZ TORRES   | \$186,679.36 | \$124,452.91 | 14:10 | hrs | 101 | 4715 | VOLCAN LA PRIMAVERA    | 2510  |    |                   |
| DI/PAE/6793/2013 | 01-338-284-017-0000 | LUCIO LEON SANCHEZ   | \$192,986.68 | \$128,657.79 | 14:20 | hrs | 112 | 3724 | RIVERA CAÑON           | 514   |    |                   |
| DI/PAE/6797/2013 | 01-346-072-040-0106 | SALVADOR RODRIGUEZ ADAME   | \$186,672.85 | \$124,448.57 | 14:20 | hrs | 38  | 3810 | REFUGIO DE LA LIBERTAD | 3540  | 6  | XIII              |
| DI/PAE/6798/2013 | 01-244-076-021-0000 | CLAUDIA ELENA ALVARADO GALLEGOS                                      | \$174,573.00 | \$116,382.00 | 14:20 | hrs | 38  | 4092 | PASEO DE SAN FRANCISCO | 10417 | 21 | II                |
| DI/PAE/6801/2013 | 01-346-087-046-0000 | VERONICA PROSPERO LOYA   | \$218,396.50 | \$145,597.67 | 14:20 | hrs | 80  | 4079 | VALPARAISO             | 1169  |    | XV                |
| DI/PAE/6802/2013 | 01-338-410-036-0000 | JOSE GUADALUPE FRAIRE AGUILERA Y MARIA DOLORES VIRAMONTES HERMOSILLO | \$162,933.05 | \$108,622.03 | 14:20 | hrs | 17  | 4081 | RIVERA DEL REAL        | 523   |    | G                 |
| DI/PAE/6803/2013 | 01-346-146-007-0000 | EVERARDO ARMENDARIZ AMAYA  | \$271,104.40 | \$180,736.27 | 14:20 | hrs | 73  | 4261 | MEDELLIN               | 3376  |    | 23                |
| DI/PAE/6804/2013 | 01-317-007-016-0000 | RAÚL ARENAS MARTINEZ Y LAURA ALICIA COSIO VILLAGRANA                 | \$247,706.10 | \$165,137.40 | 14:20 | hrs | 50  | 2695 | ANTONIO GAUDI          | 261   |    |                   |
| DI/PAE/6816/2013 | 01-346-109-019-0000 | MARIA DEL CARMEN ROMERO AVALOS                                       | \$174,917.05 | \$116,611.37 | 14:20 | hrs | 122 | 3900 | TRUJILLO               | 1312  | 19 | 19                |
| DI/PAE/6819/2013 | 01-326-029-001-0000 | AFRICA HERNANDEZ CASTRUITA   | \$275,787.32 | \$183,858.21 | 14:20 | hrs | 68  | 3049 | JOSE SALAZAR ILAREGUI  | 1953  |    | SEGUNDA           |
| DI/PAE/6820/2013 | 01-346-107-023-0000 | FABIOLA MIRIAM BURGOS MACIAS   | \$174,917.05 | \$116,611.37 | 14:20 | hrs | 2   | 3908 | PUERTO ARGENTINO       | 1304  | 23 | 19                |
| DI/PAE/6821/2013 | 01-317-074-019-0000 | OMAR RUIZ FERNANDEZ Y ZULMA VELAZQUEZ ZUBIATE                        | \$294,222.60 | \$196,148.40 | 14:20 | hrs | 75  | 2806 | ENRIQUE YAÑEZ          | 2012  |    | IX                |
| DI/PAE/6823/2013 | 01-234-039-059-0000 | JORGE CALDERON HERNANDEZ   | \$224,314.00 | \$149,542.67 | 14:20 | hrs | 74  | 2691 | PALACIO DE PAQUIME     | 1215  | 59 | QUINTA            |
| DI/PAE/6826/2013 | 01-338-146-004-0000 | JORGE LUIS ALONSO PORRAS Y MARIA JULIA NUÑEZ ROQUE                   | \$245,735.00 | \$163,823.33 | 14:20 | hrs | 46  | 3578 | RIVERA LOS OJITOS      | 540   |    | V                 |
| DI/PAE/6835/2013 | 01-309-018-003-0000 | JOSE ALFREDO TERRAZAS REYES Y SUSANA HERNANDEZ RODRIGUEZ             | \$257,740.00 | \$171,826.67 | 14:30 | hrs | 80  | 2820 | PRADERA DE WATERFILL   | 1354  |    | PRIMERA Y SEGUNDA |
| DI/PAE/6843/2013 | 01-338-391-027-0000 | JESUS MANUEL RODRIGUEZ GARCIA  | \$162,933.05 | \$108,622.03 | 14:30 | hrs | 58  | 3801 | RIVERA PIEDRAS NEGRAS  | 2029  |    |                   |
| DI/PAE/6847/2013 | 01-346-102-009-0000 | JORGE LUIS SARMIENTO ROQUE   | \$174,917.05 | \$116,611.37 | 14:30 | hrs | 117 | 3976 | RIO CUARTO             | 1220  | 9  | 18                |

Se fijan las horas arriba señaladas del día once de julio del dos mil trece para que se lleven a cabo los remates de los bienes inmuebles el cual deberá de ser adjudicado al mejor postor. Se señala como domicilio para que se realicen las audiencias de remate el de la Presidencia Municipal de Juárez, Chihuahua, sito en Avenida Francisco Villa No. 950 norte. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo.

Las posturas deberán de contener los requisitos de Ley y podrán ser recibidas en el domicilio en el cual se llevará a cabo el remate hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.

Así lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el C.P. JORGE LUIS DELGADO TERRAZAS, TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE.

**ATENTAMENTE**  
**C.P. JORGE LUIS DELGADO TERRAZAS**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
 Rúbrica

**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA****AVISO DE DESLINDE**

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "El Pegüls, con una superficie aproximada de 00-35-68.32 hectáreas, Municipio de Ojinaga, estado de Chihuahua.**

---

**AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL PEGUIS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OJINAGA, ESTADO DE CHIHUAHUA.** La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número **154732** de fecha **20 de Abril de 2012**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **01439** de fecha **02 de abril de 2012**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Pegüls", con una superficie aproximada de **00-35-68.32** hectáreas, ubicado en el Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CARRETERA FEDERAL NO. 16 CHIHUAHUA-OJINAGA

AL SUR: CARRETERA FEDERAL NO. 16 CHIHUAHUA-OJINAGA

AL ESTE: NO SE DETALLA

AL OESTE: NO SE DETALLA

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico número 1701, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE



EL PERITO DESLINDADOR

Ing. Ramón Bernardo Carrasco Vargas

Chihuahua, Chih., a 9 de mayo de 2012

AVISO DE DESLINDE EL PEGUIS

2767-51

**SENTENCIA**

Juzgado Cuarto Familiar  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

**CIUDAD JUÁREZ, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

**VISTOS**, para **RESOLVER EN DEFINITIVA**, los autos que integran el Juicio especial de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por el señor **JESUS CELAYA JIMENEZ**, en contra de la señora **MARIA DE LOS ANGELES CIGARROA DE HARO**, según el expediente número **703/2007** y;

**RESULTANDO:**  
**CONSIDERANDO:**  
**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Ha procedido la vía especial de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, en la que los cónyuges celebraron un convenio para que el trámite de Divorcio se continuara por la vía Voluntaria; en consecuencia.

**SEGUNDO.-** Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor **JESUS CELAYA JIMENEZ** y la señora **MARIA DE LOS ANGELES CIGARROA DE HARO**, celebrado el día seis de diciembre del año de mil novecientos ochenta y seis, bajo el régimen de sociedad conyugal, en torreón, Coahuila.

**TERCERO.-** Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de esta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

**CUARTO.-** Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurridos trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

**QUINTO.-** Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, envíese copia de la misma al C. Director del Periódico Oficial del Estado para sus publicaciones de ley y gírese atento oficio tanto al C. Oficial del Registro Civil para que proceda a levantar el acta de divorcio así como al C. Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado para que ordene a quien corresponda hacer las anotaciones correspondientes en al acta de matrimonio número **00935**, del libro número **4**, tomo **5**, en la hoja número **135**, levantada el día seis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, con número de control 1877542 en Torreón, Coahuila.

**SEXTO.-** Expídenseles a su costa a los promoventes, copias certificadas de la presente resolución.

**NOTIFIQUESE.-** Así, lo resolvió en definitiva y firma la C. Licenciada **PATRICIA MARTINEZ TELLEZ**, Juez Titular del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, **LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA** que da fe.- DOY FE.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a ocho de enero del año dos mil ocho. La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, **LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA**, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica: que la resolución dictada con fecha diez de diciembre del año dos mil siete, no fue recurrida por ninguna de las partes. Haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. **CONSTE.**

Ciudad Juárez, Chihuahua, a ocho de enero del año dos mil ocho. Vista, la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoria.

**NOTIFIQUESE.-** Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ**, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA**, con quien actúa y da fe. Doy fe.

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

|  |                   |
|--|-------------------|
| <i>Costo del Ejemplar</i>  | <i>\$ 31.13</i>   |
| <i>Costo de la Suscripción anual</i><br><i>(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>  | <i>\$1,877.97</i> |
| <i>Costo de la Suscripción semestral</i><br><i>(Del 1ro. de enero al 30 de junio)</i><br><i>(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i> | <i>\$938.98</i>   |
| <i>Publicación de otras resoluciones o</i><br><i>documentos conforme a la Ley, por</i><br><i>renglón.</i>                              | <i>\$6.16</i>     |
| <i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>  | <i>\$31.30</i>    |
| <i>Balances, cortes de caja y demás</i><br><i>publicaciones similares.</i>   |                   |
| <i>Página completa</i>   | <i>\$766.09</i>   |
| <i>Media página</i>  | <i>\$383.04</i>   |
| <i>Periódico Oficial y Anexo en formato</i><br><i>digital c/ejemplar</i>   | <i>\$22.82</i>    |

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

*Gobierno del Estado*  
*Libre y Soberano de Chihuahua*

**AVISO  
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ**  
**ENCARGADO**

## CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

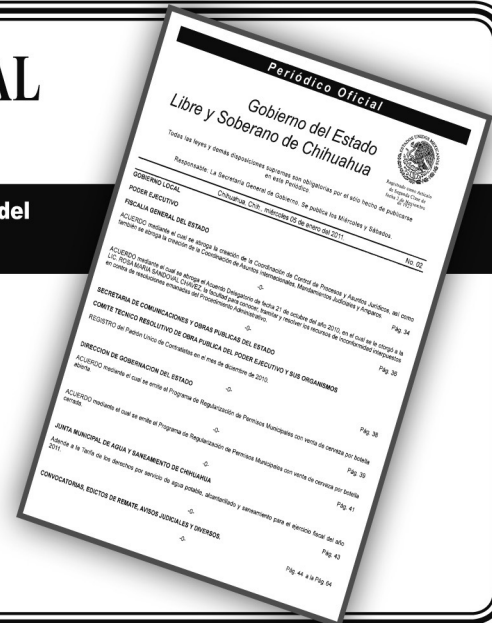
**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección: [www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx).**

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /  
Selecciona el año y mes a consultar.**

\* No tienen validéz oficial, sólo es de consulta.



**PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ**  
**ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)